# Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

República Oriental del Uruguay

Año CVI - Nº 28.278 | Montevideo, miércoles 3 de agosto de 2011


# EDMUNDO PRATI

## 1 8 8 9 - 1 9 7 0

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - M E D A L L I S T A

LENGUAJE CIUDADANO | IMPO

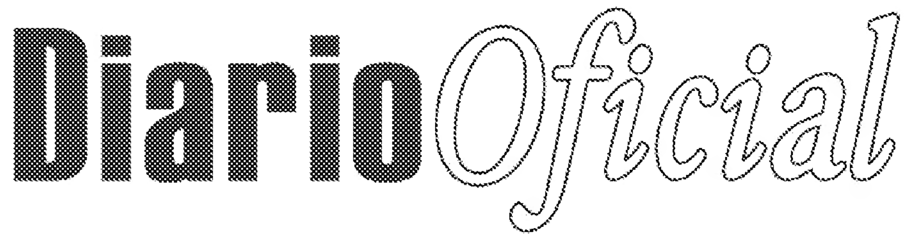
Una forma fácil
y práctica de
**comprender las leyes**

Conociendo las leyes
**conocés tus derechos**
y obligaciones

**Accedé gratis a más de un siglo**
de legislación nacional en
*www.impo.com.uy*

18 de julio 1373
Tel: 2908 3042 , 2908 5180
Horario de atención
al público: 9:30 a 16:00 hs





**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
**Fax**: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.278 - Montevideo, miércoles 3 de agosto de 2011

# DOCUMENTOS

Tomo 425

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

## DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES



# AVISOS



**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
**1**
**Ley 18.779**

**Apruébase el Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Socialista de Vietnam.**
**(1.351*R)**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Apruébase el "Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de mayo de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIET NAM
PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam (en adelante "las Partes Contratantes")

Deseando crear condiciones favorables para el desarrollo de la cooperación económica entre ambas y en particular para las inversiones de inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante;

Reconociendo que la promoción y la protección recíproca de tales inversiones estimulará la iniciativa comercial y contribuirá a incrementar la prosperidad en ambas Partes Contratantes,

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1**
**Definiciones**

A los efectos del presente Acuerdo:

1. Inversión significa todo tipo de activo en el territorio de una Parte Contratante invertido por un inversor de la otra Parte Contratante de conformidad con las leyes y reglamentaciones de dicha primera Parte Contratante, e incluye los activos que consisten o adoptan la forma de:

(a) acciones, cuotas societarias y cualquier otro tipo de participación en sociedades; bonos, obligaciones y demás formas de títulos de deuda en una sociedad, y otras deudas y préstamos y títulos emitidos por cualquier inversor de una Parte Contratante;

(b) reclamos de dinero y reclamos de cualquier otro activo o prestación conforme a un contrato con valor económico;

(c) derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor, marcas de fábrica, patentes, diseños y modelos industriales y procesos técnicos, know-how, secretos comerciales, nombres comerciales y valor llave;

(d) cualquier derecho conferido por ley, contrato o en virtud de cualquier licencia o permisos otorgados conforme a la ley, incluidos los derechos de prospección, exploración, extracción o uso de recursos naturales;

(e) cualquier otro bien tangible e intangible, muebles e inmuebles y cualquier derecho de propiedad vinculado a los mismos, tales como arrendamientos, hipotecas, embargos y prendas;

No obstante, inversiones no significa reclamos de dinero que resulten solamente de:

(f) contratos comerciales de venta de mercaderías o servicios por parte de un nacional o empresa en el territorio de una Parte a una empresa en el territorio de la otra Parte; o

(g) la extensión de un crédito en relación con una transacción comercial tal como una financiación comercial; o

(h) cualquier otro reclamo de dinero, que no implique los tipos de intereses previstos en los literales 1 (a) a (3) que anteceden.

Cualquier cambio en la forma en que tales activos o derechos son invertidos o reinvertidos no afectará su condición de inversión en la medida en que tales cambios se ajusten a las leyes y reglamentaciones de la Parte Contratante receptora.

2. "inversor", con relación a una Parte Contratante significa:

(a) persona física que goza de la nacionalidad de dicha Parte Contratante de conformidad con las leyes aplicables;

(b) persona jurídica constituida o creada al amparo de las leyes y reglamentaciones de dicha Parte Contratante, tales como sociedades, consorcios, fideicomisos, sociedades conjuntas (joint-venture), o empresas.

3. "ganancias" designa todas las sumas producidas por una inversión, independientemente de la forma en que sean abonadas, y en particular, pero no exclusivamente, incluye utilidades, ganancias de capital, dividendos, regalías y pagos o tasas por concepto de administración, asistencia técnica u otros, y pagos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su tipo.

4. "territorio significa:"

(a) en el caso de la República Socialista de Viet Nam, su territorio terrestre, islas, aguas interiores, mar territorial y el espacio aéreo sobre los mismos, las área marítimas más allá del mar territorial, incluido el lecho marino y el subsuelo de las mismas sobre los cuales la República Socialista de Viet Nam ejerce su soberanía, sus derechos y jurisdicción soberana de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional.

(b) en el caso de la República Oriental del Uruguay, a su territorio, aguas interiores y mar territorial y zonas marítimas más allá del mar territorial sobre las cuales el Uruguay ejerce sus derechos soberanos o jurisdicción conforme a su legislación nacional y al derecho internacional vigente.

5. "moneda de libre convertibilidad" significa cualquier moneda que el Fondo Monetario Internacional de tanto en tanto determina como moneda de libre uso de conformidad con los Estatutos del Fondo Monetario Internacional y cualquier enmienda al mismo.

6. "utilidad pública" tendrá el significado previsto por la legislación nacional de cada una de las Partes Contratantes.

**Artículo 2**
**Ámbito de Aplicación**

1. El presente Acuerdo se aplicará a las inversiones realizadas por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte

Contratante después de su entrada en vigor y que hayan sido específicamente aprobadas por escrito por la Parte Contratante receptora, sujeto a sus leyes, reglamentaciones y políticas pertinentes.

2. El presente Acuerdo no se aplicará a controversias por inversiones que resulten de hechos ocurridos, o a controversias por inversiones que hayan sido solucionadas, que ya estuvieran bajo proceso judicial o arbitral, previo a la entrada en vigor del mismo.

3. El presente Acuerdo no se aplicará a:

(a) impuestos;

(b) compras gubernamentales;

(c) subsidios o concesiones otorgadas por una Parte Contratante; y

(d) servicios suministrados en el ejercicio de una autoridad gubernamental por el organismo o autoridad pertinente de una Parte Contratante. A los efectos del presente Acuerdo, un servicio suministrado en el ejercicio de una autoridad gubernamental significa cualquier servicio cuyo suministro no sea realizado en forma comercial ni en competencia con uno o más proveedores de servicios.

**Artículo 3**
**Promoción y Protección de Inversiones**

1. Cada Parte Contratante fomentará y creará las condiciones favorables para los inversores de la otra Parte Contratante a los efectos de que realicen inversiones en su territorio, y con sujeción a su derecho de ejercer las facultades conferidas por sus leyes, admitirá dicha inversión.

2. A las inversiones de inversores de cada Parte Contratante se les otorgará un trato justo y equitativo y las mismas gozarán de total protección y seguridad en el territorio de la otra Parte Contratante.

**Artículo 4**
**Trato de las Inversiones**

1. Con respecto al uso, administración, conducta, operación, expansión y venta u otra forma de disposición de las inversiones realizadas en su territorio por parte de inversores de la otra Parte Contratante, cada una de ellas otorgará un trato no menos favorable que el que otorga, en situaciones similares, a las inversiones de inversores de terceros estados (trato de nación más favorecida).

2. Las disposiciones del presente Artículo no se interpretarán en el sentido de que obligan a una Parte Contratante a otorgar a los inversores de la otra Parte Contratante el beneficio de ningún trato, preferencia o privilegio resultante de:

(a) ninguna unión aduanera, unión económica, área de libre comercio, unión monetaria u otra forma de acuerdo económico regional o bilateral u otro convenio internacional similar, de los que cualquiera de las Partes Contratantes sea o pueda ser parte;

(b) cualquier acuerdo internacional regional o bilateral u otro convenio similar o cualquier legislación nacional total o parcialmente relacionados con el tema impositivo.

**Artículo 5**
**Compensación por Pérdidas**

Cuando las inversiones efectuadas por un inversor de cualquiera de las Partes Contratantes sufre una pérdida debido a guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, insurrección, disturbios civiles, revolución, desorden o eventos de similar naturaleza en el territorio de la otra Parte Contratante, ésta otorgará a la Parte damnificada un trato, en cuanto refiere a la restitución, indemnización, compensación u otra solución, no menos favorable que el otorgado por la misma a sus propios inversores o a los inversores de terceros países, según cual resulte más favorable para el inversor.

**Artículo 6**
**Expropiación**

1. Las inversiones de inversores de una Parte Contratante no serán nacionalizadas, expropiadas en el territorio de la otra Parte Contratante salvo por razones de utilidad pública y contra su pronta, adecuada y efectiva compensación. La expropiación será realizada en forma no discriminatoria de conformidad con los procedimientos legales de la Parte Contratante que la lleva a cabo.

2. Tales compensaciones ascenderán al valor de mercado de las inversiones expropiadas en el momento de su expropiación o en el momento en que se anuncia la expropiación, según lo que ocurra en primer lugar, y será efectivamente realizable. La Compensación se hará en una moneda de libre convertibilidad.

3. Los inversores de una Parte Contratante afectada por la expropiación tendrán el derecho a una pronta revisión por una autoridad judicial u otra autoridad independiente de la otra Parte Contratante tanto de su caso como de la tasación de sus inversiones de conformidad con los principios establecidos en el presente Artículo.

4. Cuando una Parte Contratante expropia los activos de una sociedad, que está constituida o creada al amparo de sus leyes y reglamentaciones, y en la cual los inversores de la otra Parte Contratante poseen acciones, obligaciones u otras formas de participación, las disposiciones del presente Artículo serán aplicables a su cuota parte en dicha sociedad.

**Artículo 7**
**Transferencia de Pagos relacionados con las Inversiones**

1. Cada Parte Contratante, sujeto a sus leyes y reglamentaciones garantizará a los inversores de la otra Parte Contratante la libre transferencia de pagos con relación a una inversión dentro y fuera de su territorio, incluida la transferencia de:

(a) el capital inicial y cualquier capital adicional para el mantenimiento, administración y desarrollo de la inversión;

(b) ganancias;

(c) pagos bajo contrato, incluidos los pagos por concepto de amortización del capital e intereses devengados efectuados conforme a un contrato de préstamo;

(d) regalías y tasas por concepto de los derechos previstos en el apartado 1(c) del Artículo 1;

(e) el producido de la venta o liquidación de la totalidad o cualquier parte de la inversión;

(f) ingresos y demás remuneraciones del personal contratado del exterior con relación a la inversión;

(g) pagos por concepto de compensación según lo establecido en los Artículos 5 y 6;

(h) pagos resultantes de la solución de controversias.

2. Las transferencias se realizarán sin demora a la tasa de cambio prevalente en la Parte Contratante receptora a la fecha de la transferencia correspondiente a la moneda a ser transferida.

3. Sin perjuicio de los párrafos 1 y 2, una Parte podrá impedir o demorar una transferencia mediante la aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de sus leyes y reglamentaciones relacionadas con:

(a) quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores;

(b) emisión, comercialización o negociación de valores, futuros, opciones o derivados;

(c) delitos penales o criminales y la recuperación de lo procedente del delito;

(d) informes financieros o registro de las transferencias cuando resulte necesario para cooperar con las autoridades regulatorias financieras o encargadas de exigir el cumplimiento de las leyes.

e) asegurar el cumplimiento de órdenes o sentencias en causas judiciales o administrativas; y

(f) impuestos;

(g) programas de seguridad social, retiros públicos o ahorros obligatorios; y

(h) derecho a indemnización por despido de los empleados.

**Artículo 8**
**Subrogación**

1. Si una Parte o una de sus agencias realizara un pago a un inversor de dicha Parte en virtud de una garantía, contrato de seguro u otra forma de indemnización que hubiere contratado en relación a una inversión, la otra Parte reconocerá la subrogación o transferencia de cualquier derecho o título respecto de dicha inversión. El derecho o reclamo subrogado o transferido no será superior al derecho o reclamo original del inversor.

2. Cuando una Parte o una de sus agencias haya efectuado un pago a un inversor de dicha Parte y haya adquirido los derechos o reclamos del inversor, dicho inversor, a menos que cuente con la autorización para actuar en nombre de la Parte o de la agencia de la Parte que realiza el pago, no perseguirá tales derechos y reclamos contra la otra Parte.

**Artículo 9**
**Solución de Controversias entre una Parte Contratante y un Inversor**

1. Toda controversia legal que surja directamente de una inversión, entre una Parte Contratante y un inversor de la otra Parte Contratante relacionada a un presunto incumplimiento de una obligación de la primera en virtud del presente Acuerdo relacionada con la administración, conducta, operación o venta u otra disposición de una inversión del inversor y que ocasione pérdidas o daños a dicha inversión, en la medida de lo posible, será resuelta en forma amistosa a través de negociaciones entre las partes en disputa.

2. Si la disputa no pudiera ser resuelta dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la misma fue presentada por el inversor mediante notificación escrita a la Parte Contratante, la misma podrá ser referida a:

(a) el tribunal competente de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectuó la inversión;

(b) el Centro Internacional para Arreglo de Controversias (el "Centro") creado por la Convención de Washington del 18 de marzo de 1965 sobre el Arreglo de Controversias relacionadas con Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados siempre que ambas Partes Contratantes sean parte de dicha Convención; o

(c) el Servicio Adicional del Centro, si una sola de las Partes Contratantes ha suscrito la Convención de Washington; o

(d) a menos que las partes de la controversia acuerden lo contrario, se creará un tribunal ad hoc de conformidad con las Normas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Una vez que el inversor haya presentado la controversia de acuerdo con alguno de los procedimientos antes establecidos, dicha elección será definitiva.

A los efectos de mayor certeza, la disposición de Trato de Nación Más Favorecida prevista en el presente Acuerdo no incluye el requisito de extender a los inversores de la otra Parte Contratante otros procedimientos para solución de controversias que los aquí establecidos.

3. La presentación de la controversia a arbitraje conforme lo previsto por el párrafo 2 estará condicionada a que la misma sea presentada a arbitraje dentro de los dos años siguientes al momento en que el citado inversor tomó conocimiento, o razonablemente debió haber tomado conocimiento, de un incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas por el presente Acuerdo, así como de la pérdida o los daños sufridos por el inversor en disputa o su inversión.

4. El tribunal arbitral tomará sus decisiones conforme a las disposiciones del presente Acuerdo, las leyes y reglamentaciones de la Parte Contratante involucrada en la controversia en cuyo territorio se efectuó la inversión (incluidas las normas relativas a conflictos de leyes), los términos de cualquier convenio celebrado con relación a la inversión involucrada y los principios pertinentes del derecho internacional.

5. La Parte Contratante no tendrá derecho a presentar una contra demanda, como defensa, en ninguna de las etapas del arbitraje ni durante el cumplimiento de la decisión arbitral en virtud de que el inversor de la otra Parte Contratante de la controversia haya recibido o vaya a recibir, de acuerdo con un contrato de seguro o de garantía, una indemnización u otra compensación por la totalidad o parte de la supuesta pérdida.

6. Todo fallo arbitral pronunciado conforme al presente Artículo será definitivo y vinculante para las partes en disputa.

**Artículo 10**
**Solución de Controversias entre las Partes Contratantes**

1. Las Partes Contratantes, en la medida de lo posible, solucionarán las controversias relacionadas con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo mediante consultas u otros medios diplomáticos.

2. Si la disputa no ha sido solucionada en un plazo de seis meses siguientes a la fecha en que se realizaron las consultas u otros medios diplomáticos fueron solicitados por las Partes Contratantes y a menos que las Partes Contratantes acuerden otra cosa por escrito, cualquiera de ellas, mediante notificación escrita cursada a la otra Parte Contratante, podrá presentar la disputa ante un tribunal arbitral ad hoc de conformidad con las siguientes disposiciones aquí establecidas.

3. El tribunal arbitral estará constituido de la siguiente forma: cada Parte Contratante designará un miembro, y estos dos miembros acordarán que un nacional de un tercer Estado quien ocupará el cargo de Presidente del tribunal arbitral sea designado por las dos Partes Contratantes. Dichos miembros serán elegidos dentro de un plazo de dos meses y el presidente en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en cada Parte Contratante haya informado a la otra su intención de someter la controversia ante un tribunal arbitral.

4. Si los períodos establecidos en el párrafo 3 que antecede no han sido cumplidos, ninguna de las Partes Contratantes podrá, en ausencia de cualquier otro convenio, invitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a realizar las designaciones necesarias. Si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia es un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o si está de otra forma impedido para realizar dicha función, se invitará al Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia a realizar las designaciones necesarias. Si el Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia es un nacional de cualquiera de las Partes Contratantes o si también estuviera impedido por alguna otra razón a realizar dicha función, el siguiente miembro de la Corte Internacional de Justicia de mayor jerarquía que no sea nacional de ninguna de las Partes Contratantes será invitado a efectuar las designaciones necesarias.

5. El tribunal arbitral tomará su decisión por mayoría de votos. Dicha decisión será realizada de conformidad con el presente Acuerdo y con las normas reconocidas del derecho internacional que resulten aplicables y la misma será definitiva y vinculante para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante correrá con los costos del miembro del tribunal arbitral designado por la misma, así como con los costos correspondientes a su representación en el proceso arbitral. Los gastos del Presidente, así como cualquier otro gasto vinculado con el proceso arbitral serán compartidos en partes iguales por ambas Partes Contratantes. No obstante, el tribunal, arbitral podrá, a su discreción, disponer que una mayor proporción o la totalidad de tales costos sean abonados por una de las Panes Contratantes. En todos los demás aspectos, el tribunal arbitral determinará su propio procedimiento.

**Artículo 11**
**Aplicación de otras normas**

Si las obligaciones previstas por convenios internacionales existentes actualmente o establecidas a partir de la fecha del presente entre las Partes Contratantes, además del presente Acuerdo, contienen normas, ya sea generales o específicas, que otorguen a las inversiones de inversores de la otra Parte Contratante un trato más favorable que el otorgado por el presente Acuerdo, dichas normas, en la medida en que sean más favorables al inversor, prevalecerán sobre el mismo.

**Artículo 12**
**Entrada en Vigor**

Cada Parte Contratante notificará a la otra por escrito la fecha en que sus requisitos constitucionales para la entrada en vigor del presente Acuerdo hayan sido cumplidos, y el Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes a la recepción de la última notificación.

**Artículo 13**
**Duración y Terminación**

1. El presente Acuerdo continuará en vigor durante un período de diez

(10) años, y seguirá vigente a menos que sea terminado conforme a lo dispuesto por el párrafo 2 del presente Artículo.

2. Cada Parte Contratante, mediante notificación escrita cursada con un año de antelación a la otra, podrá terminar el presente Acuerdo una vez finalizado el período inicial de 10 años o en cualquier momento a partir de entonces.

3. Con respecto a las inversiones efectuadas o adquiridas previo a la fecha de terminación del presente Acuerdo, las disposiciones de todos los demás artículos del mismo continuarán vigentes por un período de diez (10) años a partir de dicha fecha de terminación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los suscritos debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en duplicado en Montevideo el 12 de mayo de 2009 en idiomas español, vietnamita e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay — Por el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Julio de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de mayo de 2009.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

---o---

**2**
**Ley 18.781**

**Apruébase el Convenio de Cooperación Comercial entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Estado de Kuwait.**
**(1.349*R)**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Apruébase el Convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait, suscrito en Montevideo, el 29 de julio de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

CONVENIO DE COOPERACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait (en adelante las “Partes”),

Deseando desarrollar relaciones comerciales entre los dos países, sobre la base de la igualdad y beneficios mutuos,

Convencidos de la necesidad de desarrollar y ampliar el intercambio de bienes y servicios,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes tomarán todas las medidas necesarias para ampliar y diversificar el intercambio de bienes y servicios entre los dos países, a través del presente Convenio.

Artículo 2

Las Partes promoverán la celebración de contratos entre personas físicas y jurídicas en la República Oriental del Uruguay y el Estado de Kuwait, de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en ambos países.

Artículo 3

Cada Parte concederá a la otra las facilidades necesarias para participar en ferias comerciales y mercados internaciones a ser organizados de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes en los dos países.

Artículo 4

Las Partes fomentarán el intercambio de delegaciones comerciales entre los dos países de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes en ambos países.

Artículo 5

El pago de todos los bienes y servicios realizados entre ambos países en el marco del presente Convenio deberá saldarse mediante monedas de libre convertibilidad.

Artículo 6

Las Partes exonerarán del pago de tasas e impuestos aduaneros conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes en las Partes a los siguientes bienes:

1. Artículos de muestra o publicidad sin valor comercial y principalmente para promoción y pedidos comerciales.

2. Materiales y equipos con valor comercial que son reexportados luego de su importación para las ferias y exposiciones comerciales.

Artículo 7

Las Partes crean una comisión comercial conjunta integrada por sus representantes y cuyas funciones son las siguientes:

1. Seguimiento de la aplicación de los artículos del presente Convenio.

2. Evaluación del comercio bilateral.

3. Discusión de propuestas presentadas por una de las Partes para la ampliación o diversificación del comercio entre los dos países.

La comisión comercial conjunta se reunirá a solicitud de cualquiera de las Partes y con el consentimiento de la otra, en forma alternada en Uruguay y Kuwait.

Artículo 8

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual una de las Partes notifica a la otra por escrito a través de la vía diplomática que ha cumplido con los procedimientos constitucionales requeridos para su entrada en vigor.

2. El presente Convenio podrá ser enmendado mediante el consentimiento de ambas Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de acuerdo con los procedimientos establecidos en el párrafo precedente.

3. El presente Convenio permanecerá en vigor durante un período de cinco años y se renovará automáticamente por períodos similares, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito su intención de denunciarlo dentro de los seis meses previos a la terminación del período inicial o cualquier período de prórroga.

Artículo 9

Las disposiciones del presente Convenio continuarán aplicándose a todos

los contratos celebrados durante su vigencia y no debidamente cumplidas a la fecha de vencimiento.

Toda controversia entre las Partes que pueda resultar de la implementación o interpretación del presente Convenio se resolverá mediante consultas y negociaciones a través de la vía diplomática.

Hecho en Montevideo el 29 de julio de 2010, en dos originales, cada uno en idioma, español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

| | |
|---|---|
| Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay | Por el Gobierno del Estado de Kuwait |
| Sr. Roberto Conde Ministro Interino de Relaciones Exteriores | Ahmad Rashed Alharoun Minister of Trade and Industry |

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Julio de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Kuwait, suscrito en Montevideo, el 29 de julio de 2010.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

# MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

## DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

**3**

**Resolución 757/011**

**Fíjanse los valores de análisis que deben aplicarse en la obtención de moluscos bivalvos vivos.**
**(1.354*R)**

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

**RESOLUCIÓN Nº 757/2011**

Montevideo, 21 de julio de 2011

**VISTO:** el Decreto Nº 58/11 de fecha 15 de abril de 2011 referente a las Normas Sanitarias para Moluscos Bivalvos Vivos;
**RESULTANDO:** I).- que el mismo establece el procedimiento y regulación respecto a la producción y puesta en el mercado de los moluscos bivalvos vivos;
II).- que de acuerdo al art. 24 del referido Decreto la DINARA podrá determinar las técnicas y fijar los valores de análisis que deben aplicarse en la obtención de moluscos bivalvos vivos;
**CONSIDERANDO:** necesario fijar dichos valores para dar cumplimiento a las normas y exigencias a nivel internacional;
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en las Leyes Nº 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y Decreto - Ley Nº 14.484 de 18 de diciembre de 1975, al Decreto Nº 213/1997 de 18 de junio de 1997 y al art. 24 del Decreto Nº 58/11 de 15 de abril de 2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ACUÁTICOS RESUELVE:**

1º).- Al análisis bacteriológico, utilizando la técnica del NMP- método ISO 16649-3:2005 el molusco tendrá menos de 230 E. coli por cada 100 g de carne de molusco y líquido intervalvar (Zona clasificada categoría A), permitiendo el consumo humano directo.
2º).- Al análisis bacteriológico, utilizando la técnica del NMP- método ISO 16649-3:2005, el molusco tendrá menos de 4600 E. coli por cada 100 g de carne de molusco y líquido intervalvar en el 90% de las muestras, autorizando la exportación para su consumo previa depuración o transformación (Zona clasificada categoría B).
3º).- Los criterios organolépticos, microbiológicos y de biotoxinas marinas se encontrarán dentro de los parámetros de aptitud para consumo.
4º).- El molusco bivalvo vivo al control de Salmonella, en base a un muestreo de n=5, tendrá un resultado de ausencia en 25 g de muestra.
5º).- La utilización de métodos de muestreo para contaminantes químicos (metales pesados), se realizará con una frecuencia semestral y la determinación será realizada por la técnica de Espectrofotometría de Absorción Atómica (AAS). Los límites máximos de
6º).- El molusco bivalvo no podrá contener toxinas en las partes comestibles del producto (cuerpo entero o toda la parte comestible separada), en cantidades que superen las establecidas internacionalmente como seguras para el consumo humano:
- Toxina Paralizante de los Moluscos: 800 ug SAX/Kg, determinada por el bioensayo en ratones
- Toxinas Lipofílicas de los Moluscos: 160 ug OA, DTx, PTx/Kg; 1 mg YTx/Kg; 160 ug AZA/Kg, determinadas por el método de bioensayo en ratones.
- Toxina Amnésica de los Moluscos: 20 mg DA/Kg, mediante la técnica analítica de HPLC.

7º).- La DINARA podrá, en caso de ser necesario, modificar dichos valores.
8º).- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial. Seguidamente pase a conocimiento del Departamento de Industria Pesquera y publíquese en el sitio Web de DINARA a todos cuyos efectos pase a la Secretaria de Dirección General. Cumplido, archívese en la Sección Administración Documental.
Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

**4**

**Resolución 3.585/011**

**Promúlgase el Decreto Departamental 21/011 "Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera".**
**(1.353*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**DECRETO No. 21**

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: la solicitud remitida por la Intendencia de Canelones de consideración del texto de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

RESULTANDO: que la normativa vigente, establecida por el Decreto 100/00 de fecha 31 de Marzo de 2000 y modificada parcialmente por los Decretos 102/00, 58/02 y 11/06, ha sufrido numerosas transformaciones a través del tiempo, por lo que se vuelve menester adecuar dicho marco regulatorio, con el fin de darle coherencia y compatibilizarlo con las disposiciones que regulan dicha actividad a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Transporte Colectivo de Pasajeros creada por Resolución Nº 2593/06 de fecha 7 de junio de 2006 emitió su opinión favorable al respecto;

II) que este Cuerpo estima pertinente aprobar el texto presentado por el Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA

CAPITULO I - DE LOS CONCEPTOS GENERALES Y OBJETIVOS.

Artículo 1.1: Los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros

por carretera en el Departamento de Canelones, deberán realizarse de conformidad al presente Decreto Departamental y con las disposiciones vigentes aplicables en materia de carácter nacional.

El transporte colectivo regular de pasajeros (en autobuses, minibuses o microbuses) en el Departamento de Canelones, es un servicio público que será explotado por la Intendencia de Canelones o por particulares (personas físicas o jurídicas) en régimen de concesión.

Artículo 1.2: El Gobierno Departamental, desarrollará su gestión de modo tal, que se de cumplimiento a las pautas y objetivos que a continuación se establecen:

a) brindar accesibilidad y movilidad a las personas con servicios confiables, seguros y de alta calidad, en adecuada relación entre oferta y demanda como forma de asegurar la sustentabilidad económica del sistema;

b) obtener una relación adecuada entre empresas y servicios, de modo que la organización, infraestructura y demás características de las primeras resulte acorde a las necesidades de los segundos;

c) alcanzar la mayor productividad de los servicios, compatible con la mínima cantidad de vehículos;

d) lograr la relación adecuada entre las características técnicas de los vehículos con tipo y categorías de servicios a que serán afectados;

e) promover a través de las reposiciones, una razonable homogeneidad tecnológica del parque de vehículos automotores para el transporte colectivo de pasajeros;

f) lograr el desarrollo de empresa con tamaño óptimo para el medio y de acuerdo a las características del servicio a cumplir, evitando la atomización y/o concentración excesivas en el sector empresarial;

g) crear una adecuada competencia, en beneficio del usuario, autorizando servicios a más de una empresa, en recorridos con niveles de demanda que lo permitan;

CAPITULO II - DE LAS LINEAS.

Artículo 2.1: Se denominará "línea" a todo servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera, abierto al público y de conocimiento de los usuarios, sujeto a recorridos, frecuencias, tarifas y horarios preestablecidos, destinado a atender tráficos que oportunamente se le fijaren.-

Se identificarán con los nombres de los lugares de origen y destino, pudiendo agregar las rutas o caminos utilizados o nombres de localidades intermedias; sin perjuicio de identificarlas además con símbolos numéricos o alfa numéricos a los efectos de su codificación y reconocimiento público en las unidades de transporte.

Artículo 2.2: Son Líneas Departamentales, aquellas que tienen su punto de partida, su punto de llegada y su recorrido dentro del Departamento de Canelones.

Las Líneas Departamentales, se subdividen en las siguientes categorías:

a) Líneas seccionales o urbanas: realizadas dentro de una misma Sección Judicial o cuando superando ese límite la Administración Departamental considere que prestan un servicio dentro de una misma conurbanización;

b) Líneas interseccionales o interurbanas: cuando sus recorridos cubran más de una Sección Judicial interconectando localidades no comprendidas en las previsiones del literal anterior;

c) Líneas corredor central: cuyo recorrido origen destino se realiza a través de una arteria principal o eje vial estructurador que haya sido definido y jerarquizado como tal, sin recorridos transversales ni desviaciones hacia otras vías de tránsito que no sea por la que se circula;

d) Líneas alimentadoras o circulares: asociadas a las líneas por corredor central, cuya función principal es trasladar a los usuarios hacia los puntos predeterminados de trasbordo ubicadas sobre esta. La extensión de las mismas, no podrá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) respecto de la longitud de la línea principal a la que se encuentra asociada.

Artículo 2.3: Por su modalidad operativa los servicios que se cumplan en la líneas departamentales podrán ser de camino o semi-directos. Los servicios de camino deberán permitir el ascenso y descenso de pasajeros en todo el recorrido o en todas las paradas fijadas por la Autoridad Municipal. Los servicios semi-directos lo harán solo en algunas paradas, admitiéndose leves modificaciones en sus recorridos por plantas urbanas de las localidades del Departamento, a efectos de dotar al servicio de una mejor velocidad comercial.

Artículo 2.4: Los servicios de modalidad semi-directos, deberán ser expresamente autorizados por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 2.5: La concesionaria podrá utilizar en los turnos autorizados vehículos adicionales denominados "acoplados", a cuyos efectos dichos vehículos deberán cumplir el mismo horario, recorrido, tipo y modalidad que el ómnibus titular del turno, salvo que medie autorización expresa de la Dirección General de Tránsito y Transporte en contrario.

Artículo 2.6: A iniciativa de los interesados (empresas o usuarios) o del Ejecutivo Departamental, se podrán promover gestiones ante los organismos competentes, para que se consideren Líneas Departamentales, aquellas que excedan en cortos recorridos los límites del Departamento de Canelones.

Artículo 2.7: El Ejecutivo Departamental, podrá autorizar el ingreso de una línea de carácter departamental de transporte colectivo de pasajeros de otra Comuna en el Departamento de Canelones, cuando así lo ameriten razones de buen servicio y siempre que la iniciativa cuente con el aval del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, salvo que éste la considere de carácter interdepartamental, caso en el cual deberán cumplirse las exigencias previstas en el Decreto Nº 285/06 de 22 de agosto de 2006 del Poder Ejecutivo, modificativos y concordantes.

CAPITULO III - DE LAS CONCESIONES DE LINEAS.

Sección 1 - Otorgamiento.

Artículo 3.1: La concesión de Líneas Departamentales Regulares de Transporte Colectivo por Carretera, serán autorizadas por la Junta Departamental a propuesta del Intendente (Art. 273 Num. 8 de la Constitución de la República).

Artículo 3.2: La concesión de las líneas se promoverá de oficio por el Intendente o por iniciativa de empresa interesada en la prestación del servicio. Si la iniciativa proviene de la empresa interesada, no serán consideradas solicitudes de líneas similares mientras que dicha gestión no finalice, debiéndose respetar la precedencia de las solicitudes.

Si la iniciativa proviene del Intendente de Canelones, será otorgada mediante el procedimiento de licitación pública.

Articulo 3.3: La omisión por parte de la empresa que gestiona la concesión de una nueva línea, en el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la tramitación por un período superior a los 60 (sesenta) días hábiles, facultará al Ejecutivo Departamental a disponer el archivo de las actuaciones y a la pérdida por parte de la solicitante de todo derecho emergente del trámite.

Artículo 3.4: En las líneas concedidas, el Ejecutivo Departamental podrá autorizar modificaciones de recorridos cuando, las mismas no signifiquen distorsión en la atención de los servicios existentes y no superen en relación a la longitud del recorrido original autorizado, en un 15% (quince por ciento) para los servicios seccionales y en un 10% (diez por ciento) para los interseccionales. Tal facultad operará por una sola vez durante la ejecución del respectivo contrato de concesión y se incorporará de forma definitiva al recorrido original de la línea al vencimiento de esta.

Cualquier modificación permanente de recorrido que supere los límites establecidos, requerirá necesariamente la solicitud de nueva línea con su correlativa y completa tramitación.

Sección 2. De las Empresas.

Artículo 3.5: Sólo podrán gestionar autorizaciones de líneas regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera, las personas físicas o jurídicas nacionales, con domicilio real o jurídico en el Departamento de Canelones. Tratándose de personas jurídicas, se considerarán nacionales, aquellas en que la dirección, el control de la Empresa y la totalidad del capital social efectivamente integrado, pertenezca a ciudadanos naturales o legales con domicilio real en el país.-

Artículo 3.6: Las empresas deberán demostrar capacidad económica mediante certificación profesional, debiéndose probar la tenencia de un patrimonio propio o en garantía previo a la autorización, equivalente al cincuenta por 50% (cincuenta por ciento) del valor en plaza del material rodante prevista para el primer año de explotación de la línea.-

Tratándose de personas jurídicas, los directores podrán afectar solidariamente su responsabilidad personal.

Dicho patrimonio podrá ser constituido con las unidades necesarias para la prestación del servicio.

Artículo 3.7: Cuando los solicitantes sean Sociedades por acciones (en comandita o anónima), dichas acciones deberán ser nominativas, debiéndose acompañar la solicitud mencionada, con la correspondiente certificación notarial conteniendo nómina, calidad y participación de los titulares de las mismas. Todo cambio en la titularidad de las acciones, deberá comunicarse a la Administración por declaración jurada, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mismo. El incumplimiento de las condiciones fijadas en el otorgamiento de las concesiones, faculta a dejar sin efecto las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior rige para todo cambio en la titularidad o en la participación en el capital social del resto de las Empresas concesionarias.

La Declaración Jurada antes citada deberá acompañar la documentación que acredite el negocio en forma fehaciente, el cual quedará sometido a la condición del dictado por parte del Ejecutivo Departamental del respectivo acto administrativo de autorización.

Artículo 3.8: Las empresas deberán ser propietarias de los ómnibus necesarios para realizar los servicios en períodos de demanda media, pudiendo permitirse la incorporación a la flota de la empresa de unidades adquiridas bajo la modalidad de leasing, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.4 inciso c de la presente Ordenanza.

Artículo 3.9: Toda empresa es responsable de la seguridad de sus pasajeros y de la integridad física de los mismos, quedando comprendidas por tanto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se establezcan en el futuro en materia de seguros.

Sección 3. Del servicio a cumplir

Artículo 3.10: Las empresas concesionarias deberán cumplir sus servicios en forma ininterrumpida durante todo el año, a excepción de aquellos que por sus características sean prestados en función de una demanda estacional, siempre y cuando los mismos no provoquen distorsiones ni afecten al sistema departamental en su conjunto. Tales situaciones deberán contar con la autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 3.11: En aquellos casos en que por desperfectos de una unidad no pudiera cumplirse el recorrido en toda su extensión, es obligación de las empresas facilitar los medios necesarios para llevar los pasajeros hasta su destino, en unidades propias o contratadas, debiendo éstos estar identificados en la parte delantera derecha del parabrisas con el nombre de la empresa a la que se efectúa el auxilio, siendo de cargo de la misma, los gastos que se originen por tal motivo.

Artículo 3.12: Tanto en ocasión de situaciones de auxilios en carretera, los que serán brindados a los solos efectos de llevar los pasajeros a destino, como en períodos de demanda extra, las empresas concesionarias podrán contratar ómnibus de otras empresas.

Estas últimas, deberán ser declaradas semestralmente ante la Dirección General de Tránsito y Transporte y las unidades cumplir con las exigencias detalladas en los artículos 4.5 y 4.6 del presente Decreto.

Artículo 3.13: Las unidades afectadas a líneas regulares, podrán siempre que no disminuyan los tráficos previstos en las minutas de horarios autorizadas y contando con autorización expresa de la Dirección General de tránsito y Transporte:

a) prestar servicios de turismo departamental de conformidad con las disposiciones del Decreto 66/08 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 9 de diciembre de 2008 o interdepartamental y en este caso ser autorizadas a gestionar los correspondientes permisos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

b) ser arrendadas a otras empresas de transporte para cubrir por plazos no mayores a 180 (ciento ochenta) días prorrogables, demandas insatisfechas del servicio;

c) ser arrendadas por instituciones, empresas u organizaciones para el traslado circunstancial de personas con motivos de zafras o eventos especiales, cuando los servicios regulares que atienden el movimiento de pasajeros no puedan cubrir o asumir el referido traslado;

d) prestar servicios en líneas regulares interdepartamentales, autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Sección 4. Caracteres. Plazos. Transferencias.

Artículo 3.14: Las concesiones de líneas, tienen el carácter de personales e intransferibles, será de aplicación el derecho sucesorio.

El incumplimiento de lo referido precedentemente implicará la caducidad de la concesión. Sin perjuicio de lo expresado, podrán autorizarse aquellas solicitudes de transferencia que se funden fehacientemente en casos de fuerza mayor o situaciones debidamente justificadas, siempre que los nuevos titulares aseguren la permanencia, continuidad y eficiencia del servicio y no desvirtúen los objetivos expresados en el artículo 1.2.

Artículo 3.15: Las concesiones serán otorgadas por plazos que oscilarán entre un mínimo de un (1) año a un máximo de 5 (cinco) años, pudiendo ser prorrogadas por períodos de tiempo similares.

Artículo 3.16: Si se hubiera cumplido con las obligaciones y la gestión de la empresa no mereciere observaciones, el Ejecutivo Departamental podrá prorrogar la concesión original. Cuando la gestión de la empresa hubiere merecido observaciones, el Intendente de Canelones podrá prorrogar el contrato vigente por un período menor al original, durante el cual la empresa deberá regularizar su gestión. Tales situaciones deberán ser puestas en conocimiento de la Junta Departamental a través del informe que elabore la Dirección General de Tránsito y Transporte al respecto.

Artículo 3.17: El Ejecutivo Departamental de Canelones, podrá suspender temporalmente los servicios a cargo de las empresas que incumplan reiteradamente con sus obligaciones.

Si los incumplimientos continuaran reiterándose, aún después de la suspensión impuesta, el Ejecutivo Departamental de Canelones, podrá proponer a la Junta Departamental en cualquier momento, revocar la autorización otorgada, sin derecho a indemnización o reclamo de clase alguna.

Sección 4. De las autorizaciones por Licitación.

Artículo 3.18: El llamado a Licitación para autorizar servicios regulares de transporte departamental de pasajeros por carretera, se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y al pliego de condiciones generales aprobado por el Ejecutivo Departamental de Canelones.

Artículo 3.19: El Ejecutivo Departamental de Canelones, aprobará el pliego de condiciones particulares que regirá para la licitación de cada servicio y su concesión.

El mismo, establecerá el objeto de la licitación, las limitaciones que regirán para el llamado, los requisitos que deberán cumplir las empresas, la forma de probarlos, los estudios a realizar sobre los servicios, los elementos a aportar y las formas de expresión a que deberán ajustarse las propuestas.

Artículo 3.20: La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá autorizar convenios económicos y operativos entre empresa siempre que, a su sólo juicio, no se desvirtúen los objetivos expresados en el artículo 1.2.

Sección 5. De las solicitudes efectuadas por las Empresas

Artículo 3.21: En los casos en que la iniciativa para la autorización de una línea proviniera de las empresas, la solicitud correspondiente se acompañará de una carpeta técnica que deberá contener obligatoriamente un estudio de factibilidad de la línea solicitada, que constará de los siguientes rubros:

a) estudio de mercado (demanda y oferta);

b) ingeniería del proyecto, determinando las características de los vehículos y de su mantenimiento;

c) información sobre las dimensiones operativas de la empresa, en la que se establecerá la cantidad de servicios normales y especiales, sus frecuencias y el número de ómnibus afectados a aquellas;

d) ubicación de la sede central de la empresa, agencias, talleres, garajes, etc.;

e) organización funcional de la empresa, con indicación de la cantidad y calidad del personal ocupado;

f) información sobre la puesta en marcha del servicio, determinando el calendario de las inversiones en este período;

g) determinación de la corriente de fondos, con proyección a 1 (uno) y 3 (tres) años;

h) financiación del proyecto;

i) evaluación del proyecto;

j) proposición de los cuadros tarifarios a aplicar entre puntos de origen y destino e intermedios del recorrido;

Cuando la solicitud provenga de empresas que ya operan en el sistema de transporte, podrá exonerársele de las exigencias establecidas en los literales f), g) y h).

Artículo 3.22: Los representantes o apoderados de las empresas que gestionen la concesión de líneas, deberán acreditar la personería o representación que invoquen, mediante documentación debidamente certificada por Escribano Público.

Artículo 3.23: La empresa gestionante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

a) certificados referidos a obligaciones tributarias y con Instituciones de Previsión Social, exigidas por las normas legales vigentes, que acrediten la regularidad en su cumplimiento;

b) constancia expedida por la Intendencia de Canelones de estar al día con sus obligaciones;

c) certificados de aptitud técnica de las unidades que se han de afectar a la nueva línea;

d) certificado de seguro de responsabilidad civil de pasajeros y frente a terceros.

Artículo 3.24: El Ejecutivo Departamental de Canelones, a través de sus áreas competentes apreciará la conveniencia de la propuesta y dictaminará si la misma es jurídica, técnica, económica y financieramente viable. A tales efectos promoverá de entenderlo necesario, el estudio del mercado correspondiente a la línea gestionada.

En particular, en la evaluación de la propuesta, las oficinas técnicas dependientes de la Dirección General de Tránsito y Transporte, tendrán en cuenta la capacidad de transportar disponible de la empresa; pudiendo esta justificar su mayor capacidad a breve plazo, por aumento de flota.

Artículo 3.25: Si del informe elaborado, el Ejecutivo Departamental de Canelones considerase que se justifica la línea, dispondrá que a cargo de la empresa solicitante, se efectúen 3 (tres) publicaciones consecutivas en el Diario Oficial y en un periódico de la localidad de origen y/o destino informando de la solicitud de la nueva línea.

En tales publicaciones se mencionará expresamente que las mismas se realizan en función del presente Decreto.

En caso que no se editaran periódicos en origen y/o destino, las publicaciones se harán en un periódico de la Capital del Departamento.

Artículo 3.26: El Ejecutivo Departamental de Canelones considerará aquellas observaciones que se presenten dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación.

Artículo 3.27: En casos debidamente justificados, el Ejecutivo Departamental, podrá autorizar con carácter precario, la prestación de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros, previa anuencia de la Junta Departamental, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 3.2 del presente. Lo expresado, es sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones recogidas en la Ordenanza de Servicios Exploratorios (Decreto 71/09 de fecha 3 de abril de 2009), modalidad que habilita la concesión de líneas regulares en carácter precario y temporal, la que en modo alguno pude presumirse derogada por el presente articulado.

Sección 6. De la firma de Contratos. Tributación.

Artículo 3.28: Cuando el Gobierno Departamental autorice una nueva línea, la Empresa concesionaria deberá proceder a la firma del contrato respectivo dentro de un plazo máximo de 90 (noventa) días.

Articulo 3.29: Previamente la empresa deberá acreditar la garantía de fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de los ingresos operativos brutos correspondientes al mes de diciembre del respectivo ejercicio. Para el caso de la primera constitución de garantía por autorización de un servicio regular, ya fuera por adjudicación o por licitación, dicho monto se determinará de acuerdo a un estimativo a realizar según un flujo de fondos a presentar para el primer año de explotación de dicho servicio, el que se actualizará para los siguientes años según lo indicado anteriormente.

Para determinar el 10% (diez por ciento) de los ingresos operativos brutos correspondiente al mes de diciembre, se tomarán todos los valores que surjan de la venta de pasajes en sus diferentes modalidades: comunes, bonificados, pre-pagos, acoples, combinaciones, institucionales, locales, abonos y toda forma o emisión de boletos que se vinculen a la línea concesionada.

Las garantías a las que hace referencia el presente artículo, serán exigibles en todos los nuevos contratos de concesión que se celebren con posterioridad a la promulgación del presente Decreto, quedando exceptuadas las empresas que regularizan su situación respecto de las líneas de las cuales son concesionarias, conforme al detalle recogido en el artículo 8.1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3.30: Las garantías podrán consistir en:

a) aval bancario reajustable;

b) seguro de fianza de una entidad aseguradora legalmente habilitada como tal.

Artículo 3.31: En caso que la empresa no concurriera en plazo a la firma del contrato u omitiera la constitución de la garantía en cumplimiento del mismo, ello podrá dar mérito a que el Ejecutivo Departamental de Canelones considere que la misma ha desistido de su gestión.

En tal caso remitirá los antecedentes a la Junta Departamental a efectos de la revocación del acto de otorgamiento de la concesión o permiso.

Sólo podrá autorizarse la reactualización de la gestión si no correspondiere prioridad en el trámite a otra empresa gestionante de la misma línea.

Artículo 3.32: El Ejecutivo Departamental de Canelones a través de su Dirección General de Tránsito y Transporte, previo a la iniciación de los servicios, fijará las tarifas, turnos, horarios y demás condiciones operativas, en el marco de los valores y disposiciones establecidas oportunamente para este tipo de servicio público.

Artículo 3.33: La rescisión del contrato y revocación de la concesión por incumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa, aparejará la pérdida de la garantía mencionada en el Art. 3.29.-

Sección 7. De la caducidad de las líneas.

Artículo 3.34: El Gobierno Departamental de Canelones podrá decretar la caducidad de líneas otorgadas, por las siguientes causales:

a) cuando por razones fundadas, el concesionario solicite por escrito que se revoque la concesión;

b) cuando por repetidos incumplimientos del servicio, constatados por la Dirección General de Tránsito y Transporte, ésta aconseje sea caducada la concesión.

CAPITULO IV. DE LAS UNIDADES.

Artículo 4.1: Las unidades afectadas al cumplimiento de los Servicios

Departamentales Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros, deberán estar inscriptas en el Registro que a tales efectos llevará la Dirección General de Tránsito y Transporte, así como también estar habilitadas por la misma, pudiéndo ser afectada al cumplimiento de servicios interdepartamentales en cualesquiera de sus modalidades, de acuerdo a las normas establecidas por la Autoridad Nacional con competencia en la materia.

Artículo 4.2: El registro y habilitación de las unidades ante la Dirección General de Tránsito y Transporte serán necesarios previo a la utilización de las unidades en la prestación del servicio.-

La habilitación de las unidades estará supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 4.3: El Ejecutivo Departamental de Canelones, a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte, expedirá un certificado justificativo de la habilitación de las unidades afectadas al servicio regular de transporte colectivo departamental de pasajeros, el cual deberá ser renovado por la empresa concesionaria anualmente de acuerdo al calendario que establecerá la citada Dirección. Es válido en todos los casos y deberá ser presentado ante la Dirección General de Tránsito y Transporte, el certificado de aptitud técnica expedido por las unidades de testeo debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 4.4: A los efectos del registro y habilitación, las unidades afectadas al servicio, deberán:

a) estar empadronadas en el Departamento de Canelones;

b) con matrícula correspondiente al servicio;

c) ser propiedad de los permisarios o de sus socios o accionistas o haberles sido conferido su empleo según contrato de leasing pactado en instrumento público o privado con firma certificada, debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Mueble correspondiente, con opción irrevocable de compra en favor del usuario.

Se permitirá que los vehículos sean propiedad de socios o accionistas, en aquellas sociedades que sus contratos sociales o estatutos le aseguren la plena disponibilidad de los vehículos afectados, incluida la operativa, su afectación con gravámenes reales y la propia enajenación;

d) pólizas de seguros vigentes de vehículos y de pasajeros.

Los concesionarios que hayan adquirido ómnibus empadronados en otro Departamento, podrán registrar y solicitar habilitación de los mismos, gozando de un plazo de 90 (noventa) días para proceder al reempadronamiento.-

Artículo 4.5: La antigüedad de cada vehículo no podrá superar los 20 (veinte) años y cuando exista una flota de más de 2 (dos) unidades, la antigüedad promedio de la misma no podrá ser mayor a los 18 (dieciocho) años. Sin perjuicio de ello solamente se habilitarán para la prestación del servicio, aquellas unidades que presenten periódicamente el certificado de aptitud técnica con su correspondiente aprobación, expedido por las estaciones de contralor debidamente autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Ejecutivo Comunal podrá autorizar la utilización de unidades que hayan superado el límite de antigüedad establecido, cuando el servicio pueda considerarse de carácter secundario o ante situaciones que revistan características excepcionales. En todos los casos, la habilitación quedará condicionada a la presentación del certificado técnico habilitante, mencionado en el párrafo precedente.

Artículo 4.6: Los vehículos afectados al servicio, llevarán como mínimo:

a) una puerta de servicio del lado derecho, en la parte delantera;

b) una segunda puerta de servicio del mismo lado, en la parte trasera, obligatoria para los ómnibus afectados a líneas seccionales y alimentadoras y optativa para los vehículos afectados a las líneas interseccionales y de corredor central;

c) puertas y/o ventanas de emergencia, visibles y de fácil accionamiento por los pasajeros, de tamaños y ubicaciones aprobadas;

d) timbre pulsador en puerta trasera con su correspondiente luz indicadora en el habitáculo del conductor;

e) cartelería interior que indique el máximo de pasajeros posible de ser transportados tanto sentados como de pie en el pasillo, conforme en lo dispuesto por artículo 4.20 de la presente Ordenanza;

f) leyendas ubicadas en la parte delantera del interior de la unidad, que prohíba el consumo de tabacos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18256 de fecha 29 de febrero de 2008, reglamentada por el Decreto 284/008 de 9 de junio de 2008;

g) toda cartelería que informe sobre precios y modalidades de pasajes, en la forma que determine la autoridad competente.

Artículo 4.7: La pintura exterior de las unidades deberá ser aprobada por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Tendrá un grado de uniformidad tal que contribuya a la identificación del vehículo con la empresa, con lineamientos y colores propios.

Serán obligatorios: el nombre de la empresa y el número interno que la misma deberá asignar a cada unidad.

No podrán pintarse leyendas no autorizadas.

La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá autorizar la pintura total de las unidades o la colocación de carteles con fines de promoción y propaganda, siempre y cuando haya mediado la correspondiente solicitud por parte de la empresa y se entienda que dicha iniciativa no perturba la prestación del servicio ni genera confusión en el tráfico. Dicha publicidad deberá ajustarse en un todo a las disposiciones del Decreto 47/07 de 29 de noviembre de 2007 y normas complementarias que lo regulan.

Artículo 4.8: El piso de los vehículos deberá tener una resistencia capaz de soportar esfuerzos mínimos de 500 (quinientos) kilogramos por metro cuadrado.

Su superficie deberá ser de material antideslizante o tener tratamientos para evitar resbalar los pasajeros.

Artículo 4.9: Las ventanillas de las unidades, deberán:

a) permitir visión de los pasajeros hacia el exterior a lo largo de las partes laterales;

b) tener elementos transparentes de material no peligroso en caso de rotura; de suceder roturas, la empresa deberá repararlas en plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas;

c) los vehículos afectados a servicios Interseccionales deberán llevar una cortina regulable de protección de los rayos solares;

d) permitir fácilmente su apertura y cierre por parte de los pasajeros; exigencia que no regirá para aquellas unidades equipadas con sistema de aire acondicionado.

Artículo 4.10: Los asientos, serán:

a) individuales o dobles; se admitirá un quíntuple asiento en la parte posterior, con un largo mínimo de 225 (doscientos veinticinco) centímetros;

b) acolchados, en vehículos asignados a servicios interseccionales o centrales, con un espesor mínimo de 0.05 m de espuma poliuretano de alta densidad o similar;

c) no se permitirá la colocación de asientos en forma longitudinal al vehículo;

d) próximo a la puerta de ascenso se identificarán 2 (dos) asientos que serán destinados, uno para personas minusválidas y el otro a señoras embarazadas, pudiendo ser utilizado circunstancialmente por personas ancianas y por señoras con niños pequeños en brazos, sin que ello altere su destino específico.

Artículo 4.11: La utilización de vehículos con capacidad de 18 (dieciocho) a 24 (veinticuatro) pasajeros (microómnibus), deberá ser previamente autorizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 4.12: Las unidades afectadas a líneas interseccionales y a las

denominadas de corredor central, deberán contar con portaequipajes interiores para bultos pequeños, colocados lateralmente por encima de los asientos.

Artículo 4.13: Los aparatos extintores de incendio, de uso obligatorio, deberán ser periódicamente controlados a efectos de mantener sus plazos de uso vigentes.

Artículo 4.14: La limpieza y desinfección de la parte interior de los vehículos en servicio así como de los locales dispuestos por las empresas para espera de los servicios, deberá realizarse tantas veces como fuere necesario; sin perjuicio que finalizado el último viaje del día, cada vehículo deberá ser higienizado totalmente exterior e interiormente.

El lavado y limpieza de los vehículos deberá realizarse en locales de las empresas o en aquellos lugares especialmente autorizados por la Dirección General de Tránsito y Transporte; en ningún caso podrá realizarse en calles y avenidas de zonas urbanas del Departamento.

La Dirección General de Tránsito y Transporte, podrá inspeccionar vehículos y locales en cualquier momento si a su juicio lo creyere necesario; para los vehículos podrá disponer el lugar en que se realicen dichas inspecciones, o realizarlas en la vía pública.

La Dirección General de Tránsito y Transporte, queda facultada para disponer la desinfección de los vehículos, corriendo los gastos por cuenta de la empresa transportista.

Artículo 4.15: Los locales destinados a la función de agencias, sub-agencias y locales de venta de pasajes por parte de las empresas concesionarias, deberán contar con la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte. Los locales que tengan la calificación de agencia deberán disponer de la habilitación comercial correspondiente y de sala de espera y de baños de uso público para los usuarios. En todos los locales se podrán expender boletos en el formato prepago, boletos, abono y deberán exhibir claramente toda la información referida a horarios, frecuencias y servicios que prestan, como toda aquella que la Dirección General de Tránsito y Transporte entienda de interés difundir entre los usuarios del transporte departamental y metropolitano.

Artículo 4.16: Por la inspección anual que se realice a cada unidad, se abonará una tasa equivalente a 0.25 UR (cero con veinticinco unidades reajustables), la que deberá satisfacerse previo a su habilitación.

Artículo 4.17: La inspección anual constatará que las unidades se encuentran en estado de funcionamiento y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente capítulo.

Si de la inspección resultare no encontrarse el vehículo en condiciones de circulación, se intimará a la empresa titular del mismo que proceda a su regularización, bajo apercibimiento de retiro de la unidad del servicio.

Si la empresa titular de vehículos habilitados, fuere omisa y reincidente en la adecuación de sus unidades, podrá ser pasible de multas y/o caducidad de la concesión en caso de comprobada reincidencia.

Artículo 4.18: Todos los vehículos deberán contar con una mampara ubicada a espaldas del conductor, destinada a brindar información de interés para la empresa o la Intendencia de Canelones; en ningún caso estos avisos tendrán fines comerciales, religiosos o políticos.

Cuando la Intendencia de Canelones disponga publicidad a través de dichas mamparas, las empresas quedarán obligadas a su colocación y mantener los mismos durante el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos en las líneas departamentales.-

Artículo 4.19: La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá otorgar permisos transitorios de desafectación a aquellas empresas que cumplan cabalmente con el servicio, siempre y cuando ello no signifique menoscabo o reducción del servicio regular que presta.

Artículo 4.20: Establécese como límite máximo de pasajeros que podrán ser transportados de pie:

a) en líneas interseccionales y de corredor central, el 80% (ochenta por ciento) de los asientos;

b) en líneas seccionales y alimentadoras, 8 (ocho) personas por metro cuadrado.

No se contabilizarán para las limitaciones establecidas los escolares que se transporten en tramos que no superen 10 (diez) kilómetros de recorrido en ambos casos.

Artículo 4.21: Las escalerillas destinadas al ascenso y descenso de pasajeros, no podrán ser ocupadas cuando los vehículos se encuentren en movimiento.

Artículo 4.22: Todo pasajero, tiene derecho de transportar en forma gratuita hasta 20 (veinte) kilogramos de equipaje.

Artículo 4.23: En el interior de los vehículos habilitados, no se podrá transportar pasajeros cuyo estado de higiene o ebriedad, pudiera causar molestias o comprometer la seguridad de los demás pasajeros, así como tampoco animales, equipajes o bultos de tamaño, forma u olor desagradables, siendo de directa responsabilidad de la empresa prever estas situaciones.

Está prohibido el encendido de tabacos, tanto por el personal de la empresa como de los pasajeros, mientras la unidad se encuentre en servicio.

Artículo 4.24: Queda prohibido el transporte de materiales inflamables o explosivos de clase alguna.

Artículo 4.25: Los coches de las empresas concesionarias del transporte departamental de pasajeros tienen este solo destino específico, no pudiendo ser utilizados para otro fin similar, salvo las situaciones detalladas en el artículo 3.13 de la presente.

En circunstancias de excepción podrán ser destinados al traslado de personal de la propia empresa bajo la forma de expresos.

Artículo 4.26: Los ómnibus de las empresas concesionarias sólo podrán salir del Departamento de Canelones con causa justificada, previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte, o en su caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-

Artículo 4.27: La iluminación del interior de los vehículos después de la caída del sol deberá estar continuamente encendida en un 100% (cien por ciento) mientras se encuentren prestando el servicio, estando absolutamente prohibido ocultarlas con vidrios o acrílicos de color, papeles de fantasía o cualquier otro aditamento, salvo razones de seguridad debidamente fundadas, previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 4.28: Los carteles indicadores de destino y número de recorrido deberán estar correctamente iluminados y diseñados en base a letras y números de fácil lectura.-

CAPITULO V - DE LAS TARIFAS, HORARIOS Y RECORRIDOS.

Sección 1. De los Horarios.

Artículo 5.1: Cada empresa deberá presentar ante la Dirección General de Tránsito y Transporte para su aprobación propuesta de horarios con una anticipación a 10 (diez) días a su puesta en práctica, conforme a los criterios y pautas que disponga la Gerencia de Sector de Servicios Públicos de Transporte dependiente de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Sólo con el pronunciamiento favorable, se considerarán aprobados y serán puestos en práctica por la empresa, previo conocimiento de los usuarios.

La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá variar o rechazar los horarios propuestos y de considerarlo pertinente pedir nueva propuesta.

Artículo 5.2: En ningún momento, salvo fuerza mayor debidamente justificada, una línea podrá tener menor frecuencia que la aprobada.

Artículo 5.3: Los recorridos de los coches estarán sujetos a planillas, que se llevarán en los mismos, en las que figuren los horarios a respetarse en sus distintos tramos y puntos significativos.

Dichos horarios podrán variar a lo largo del día, dentro de la semana y para distintas épocas del año.

Artículo 5.4: La Dirección General de Tránsito y Transporte exigirá a las empresas, una correcta individualización de las unidades afectadas a los servicios nocturnos.

Artículo 5.5: Los coches afectados a cada línea deberán mantener su

orden y distancias entre sí; no podrán adelantarse unos a otros, salvo causa justificada.

Sección 2. De los recorridos.

Artículo 5.6: Los concesionarios deberán ajustarse a los recorridos y al régimen de paradas que se establezca por parte del Ejecutivo Departamental a través de su Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo modificarlos sin su autorización. Tal disposición es extensiva a todos los servicios definidos como interdepartamentales en cualesquiera de sus modalidades (Decreto 285/06).

Por razones justificadas o de fuerza mayor, las empresas podrán alterar el recorrido de una línea, debiendo comunicarlo previamente a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Dichas alteraciones serán las estrictamente necesarias y por el mínimo de tiempo, de modo de respetar al máximo el pasaje por las paradas para ascenso y descenso de pasajeros.

Cualquier alteración permanente o provisoria por más de 10 (diez) días de los recorridos, deberá ser anunciada previamente durante 3 (tres) días en todos los vehículos afectados a dicho recorrido.

Artículo 5.7: Ante eventos especiales, con autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte, podrán hacerse servicios extraordinarios, que no afecten los oficiales de cada línea, con recorridos desviados de líneas próximas a la sede del evento.

Artículo 5.8: Está prohibido prolongar sin autorización del Ejecutivo Departamental un recorrido. Podrán realizarse servicios con recorridos más cortos que el oficial de cada línea, con autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte, en atención a la demanda y a las caracteristicas de las mismas.

Articulo 5.9: Los ómnibus fuera de servicio no podrán estar en la vía pública, salvo por desperfectos o accidente, debiendo estar en sus lugares de mantenimiento o estacionamiento.

Esto no incluye los recorridos para tomar o dejar servicio o para acceder a locales de reparación o mantenimiento.

Sección 3. De las Tarifas, bonificaciones y libre tránsito.

Artículo 5.10: Las tarifas de pasajes para cada recorrido las fijará el Intendente de Canelones u homologará las fijadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del correspondiente acto administrativo, no podrán ser alteradas sin su autorización.

Deberán responder a la realidad del transporte, en base a una ecuación racional para cálculo de las mismas, que garantice el equilibrio económico de las empresas.

Artículo 5.11: Los boletos, pases y abonos que se expidan, estarán controlados por la Dirección General de Tránsito y Transporte, quién podrá reglamentar todo lo concerniente a los mismos para que sus características principales sean fácilmente identificables.

Artículo 5.12: Los niños menores de 5 (cinco) años acompañados por un mayor, podrán viajar gratuitamente; en caso de viajar más de un menor con un mayor, cada 2 (dos) abonarán un boleto.

Artículo 5.13: Los adultos mayores de 70 (setenta) años y los menores de 12 (doce) años exhibiendo su cédula de identidad, tendrán derecho a viajar gratuitamente los días domingos y los siguientes feriados: 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre. En el caso de los menores que se mencionan, la gratuidad operará cuando estos en un número igual o inferior a 3 (tres), viajen acompañados por un familiar y/o responsable, quien deberá abonar su respectivo pasaje. No será de aplicación la limitación establecida precedentemente el día 6 de enero y el correspondiente al mes de agosto en el que se celebra el tradicional día del niño.

Artículo 5.14: Los estudiantes de 1er. Ciclo de Enseñanza Media Pública, y los estudiantes de 1er. Ciclo que gocen de beca total en Institutos Privados habilitados, que sean menores de 16 (dieciséis) años al 1 de enero de cada año y la distancia entre su residencia y el centro de estudio sea mayor a 1 (un) kilómetro, tendrán derecho a recibir 50 (cincuenta) boletos abono mensuales gratuitos, para viajar entre su domicilio y el Instituto al cual concurren. El número de boletos abono mensuales podrá sufrir un abatimiento en hasta un 50% (cincuenta por ciento) en oportunidad de los periodos de receso y/o vacaciones que se dispongan oportunamente para cada año lectivo, por parte de las autoridades competentes. Dichos boletos abono servirán para una sola empresa, o dos, en el caso de requerirse combinaciones por motivos de horario.

Los referidos boletos abono se expedirán entre los meses de marzo y noviembre, y tendrán validez entre el 1 de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

En los mencionados servicios departamentales los boletos abono tendrán validez universal entre las empresas, una vez que se incorpore el sistema electrónico de expedición de pasajes en el Sistema de Transporte Departamental (Tarjeta STD).

El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimestral, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo. Facultar al Ejecutivo Departamental a determinar la forma y mecanismos que sea menester instrumentar, a efectos de asignar las partidas presupuestales que permitan generar los criterios de compensación necesarios que financien, den continuidad y sustentabilidad al mencionado beneficio.

Artículo 5.15: Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte de pasajeros departamentales por carretera, están obligadas a expedir boletos abono para determinados recorridos, a los usuarios que así lo soliciten.

Artículo 5.16: Los boletos abono se expedirán por decenas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho), durante los primeros 15 (quince) días de cada mes y, serán válidos hasta finalizar el mes siguiente a aquel en el que se adquieren.

Artículo 5.17: Habilítase a la Dirección General de Tránsito y Transporte a establecer en los respectivos contratos de concesión, una cantidad mínima de boletos abono diferente a la prevista en el artículo anterior, cuando las particularidades de la línea o del servicio a prestarse lo justifiquen.-

Artículo 5.18: El valor de cada boleto abono común será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del precio del boleto común correspondiente, homologado para cada línea por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 5.19: Los usuarios que acrediten su condición de Maestros de Enseñanza Primaria, Profesores de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados, tendrán derecho a utilizar boletos abono de un valor del 50% (cincuenta por ciento) del precio del boleto común, siempre que acrediten encontrarse en actividad al 31 de marzo y 15 de setiembre de cada año. Para los mismos, la cantidad mínima de boletos abono se fijan en 25 (veinticinco) pasajes.

Artículo 5.20: Los docentes de ANEP, a quien esta le emita órdenes de transporte, tendrán derecho a transporte gratuito y será la ANEP quien abone las referidas órdenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Nº 17296 de 21 de febrero del 2001.

Artículo 5.21: El precio de los boletos abono referidos en los artículos 5.18 y 5.19 no podrá ser inferior al precio del boleto mínimo para las mismas, fijado por el Intendente de Canelones.

Artículo 5.22: Los estudiantes de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados y de Institutos Públicos de Enseñanza Superior, que al 1 de Enero de cada año sean menores de 30 (treinta) años tendrán derecho adquirir boletos abono de valor igual al 50% (cincuenta por ciento) del precio de la tarifa ordinaria. Se entiende por enseñanza media, los cursos establecidos por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

Se entiende por Enseñanza Superior los cursos dictados por: Institutos Normales, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Instituto Magisterial Superior dependientes de la Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente de la ANEP - , la Universidad de la República y las Escuelas Universitarias Asociadas. El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo.

Artículo 5.23: Las empresas de transporte podrán expedir hasta 2 (dos)

pasajes nominativos sin valor por viaje y por vehículo para atender las relaciones habituales de cortesía comercial, sin que por esta vía se establezca sistema de aplicación general que provoque captación indebida de pasajeros o competencia desleal.

Artículo 5.24: Toda iniciativa o gestión para favorecer la movilidad de la población en servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera, basada en acuerdos que operen como agente facilitador de los traslados, sean por iniciativa de organismos públicos o privados, deberán ser previamente autorizados por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Artículo 5.25: A partir de la puesta en práctica del uso de la tecnología de expedición electrónica de boletos a bordo de las unidades, las empresas que operen dentro del denominado Sistema de Transporte Departamental y Metropolitano (STM), estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) las empresas que cumplan servicios departamentales a partir del momento en que lo disponga la Dirección General de Tránsito y Transporte, tendrán que operar combinando servicios entre si y/o entre los sistemas que oportunamente se disponga, quedando estas últimas sujetas a la consulta y al acuerdo previo con la Intendencia de Canelones y la autoridad nacional competente;

b) cualquier tipo de viaje o de boleto abono que se abone con la denominada tarjeta monedero, tendrá validez universal en todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Intendencia de Canelones;

c) la gestión económica y administrativa que derive de la aplicación de todas las medidas que en materia de viajes combinados se instrumenten, así como su compensación y venta será realizada en forma conjunta por las empresas de transporte.

Artículo 5.26: Tienen derecho a pasaje gratuito en las condiciones establecidas en el artículo 5.16 y en las Líneas Departamentales Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros:

a) los alumnos que concurran a Escuelas de Recuperación Síquica, dependientes o habilitadas por el Consejo de Educación Primaria. En caso de tratarse de mayores de 18 (dieciocho) años, se deberá presentar certificado expedido por los servicios médicos del Ministerio de Salud Pública o constancia de haberse iniciado el proceso judicial correspondiente (renovable anualmente);

b) los alumnos de Escuelas de sordomudos dependientes o habilitadas por el Consejo de Enseñanza Primaria (renovable anualmente);

c) las personas no videntes que acrediten tal condición mediante Certificado del Servicio Médico Municipal (renovable cada cinco años);

d) los alumnos del Patronato del Psicópata, las personas afectadas por incapacidad física no inferior al 40% (cuarenta por ciento), los enfermos renales sometidos a diálisis y otros enfermos que deban someterse a tratamientos periódicos o permanentes que a juicio del Servicio de Promoción y Asistencia Social están en condiciones socio económicas de ameritarlo. El grado de incapacidad física o síquica que exige el tratamiento será determinado por el Servicio Médico Municipal y la exoneración se otorgará a instancias de la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones;

e) los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval afectados al Servicio de vigilancia de playas, debidamente uniformados;

f) los funcionarios policiales en servicio uniformados como tales;

g) los Ediles de la Junta Departamental de Canelones en ejercicio del cargo (titulares o suplentes), debiendo exhibir su carné identificatorio;

h) los niños alumnos de escuelas públicas y privadas habilitadas por el Consejo de Educación Primaria, de lunes a sábados de 6:00 a 19:00 horas. Para ello, deberán vestir túnica blanca con moña o corbata azul o el uniforme con la insignia del colegio o instituto correspondiente. En este último caso, en el exterior de su vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, portarán un distintivo que incluirá la palabra ESCOLAR escrita con caracteres cuyas dimensiones mínimas sean de 10 (diez) milímetros de alto por diez (10) de ancho;

i) los inspectores de tránsito de la Intendencia de Canelones, exhibiendo el carné que los identifica como tales;

j) los miembros de la Junta Electoral (titulares o suplentes) en ejercicio de sus funciones, debiendo exhibir su carné identificatorio.

En todos estos casos, para acceder al pasaje o abono gratuito dispuesto, se deberá gestionar la correspondiente autorización ante la Dirección General de Desarrollo Social y presentar dicha constancia ante la Dirección General de Tránsito y Transporte quien emitirá la orden respectiva para ser presentada ante la empresa de transporte.

Se exceptúa de lo dispuesto en el acápite del presente artículo y a lo establecido en el inciso anterior, los casos enumerados en los literales a) (tratándose de escolares uniformados), e), f), g), h), i) y j).

Artículo 5.27: Todas las situaciones no contempladas a texto expreso en el artículo precedente, serán factibles de ser consideradas a través del denominado boleto institucional, cuya evaluación, emisión, gestión y pago, será de competencia de las áreas especializadas de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante las partidas presupuestales que se destinen a subvencionar dichos traslados.

Artículo 5.28: Los trabajadores de las empresas concesionarias del transporte colectivo, que revistan en las respectivas planillas de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrán derecho a un carné de libre tránsito de vigencia anual renovable expedido por las propias empresas donde desarrollan sus actividades y de exclusiva utilización en éstas. Los jubilados de las empresas concesionarias de transporte colectivo que al momento de jubilarse de las mismas tengan computados un mínimo 30 (treinta) años de trabajo en el sistema, así como aquellos que al momento de jubilarse no computen los años antes mencionados pero, cuyo retiro correspondió a causal de enfermedad o incapacidad, tendrán derecho a un carné de libre tránsito general para su desplazamiento, equivalente con el que cuenta el personal en actividad, de vigencia anual renovable.

CAPITULO VI - DEL PERSONAL Y DE LOS PASAJEROS.

Sección 1. De los Inspectores, Conductores, Conductor Cobrador y Guardas.

Artículo 6.1: Toda empresa concesionaria es responsable por el comportamiento del personal que la integra o que está a su servicio, así como que cumpla con los requisitos indispensables para el ejercicio de su cargo.

Artículo 6.2: Los inspectores, guardas, conductores y conductores cobradores deberán utilizar uniformes o usar distintivos que identifiquen claramente su función.

El personal superior de la empresa concesionaria y en particular los Inspectores, serán responsables de la actitud de guardas, conductores y conductores cobradores.

Artículo 6.3: Los conductores y/o conductores cobradores deberán:

a) tener licencia de conducir habilitante;

b) saber leer y escribir en español;

c) poseer carné de salud vigente y contar con psicotécnico habilitante y vigente;

d) no proferir palabras indecorosas, no provocar discusiones y hablar lo necesario con los pasajeros;

e) brindar a los funcionarios municipales habilitados, la información a su alcance y exhibir documentación propia o de la unidad que se les exija, pudiendo ser la de ésta última, una copia;

f) detener la marcha del vehículo completamente en los puntos de parada más próximo cuando se lo solicite, lo más cercano posible al cordón de la acera o refugio cuando lo soliciten los pasajeros desde el interior o los futuros pasajeros desde el exterior del vehículo;

g) no poner en movimiento el vehículo que conduzca hasta tanto desciendan o asciendan la totalidad de los pasajeros y se cierren las puertas del vehículo;

h) cuidar que el vehículo posea todas las luces reglamentarias en funcionamiento;

i) no dar marcha atrás, salvo en los casos que fuera absolutamente indispensable;

j) no abandonar el vehículo que conduzcan, salvo caso de fuerza mayor;

k) velar por la seguridad de los pasajeros, asistiéndolos cuando sea necesario; no harán circular el ómnibus en condiciones riesgosas para los usuarios;

l) llevar el ómnibus a velocidad moderada, respetando estrictamente las normas sobre circulación, salvo razones de fuerza mayor;

m) no detener el ómnibus donde no deben, ni fuera de sus paradas y terminales para el movimiento de pasajeros, ni demorar los servicios innecesariamente;

n) no fumar o mascar tabacos, salivar, tomar mate y otras bebidas con o sin alcohol, comer, leer material ajeno al servicio, así como todo aquello que sea motivo de distracción;

o) transportar a los pasajeros hasta el destino establecido en el cartel indicador;

p) ofrecer información veraz sobre el recorrido, horario y paradas que realiza la línea;

q) las jornadas laborales del personal afectado a la conducción de las unidades, en caso alguno podrán superar las limitaciones establecidas por la normativa que regula está actividad o por los convenios vigentes en la materia. Delegar en el Ejecutivo Departamental la reglamentación y fiscalización de la presente disposición.

Le resultan de aplicación las disposiciones de los literales i), j) y l) del artículo siguiente.

Artículo 6.4: Los guardas, deberán:

a) tener como mínimo 18 (dieciocho) y como máximo 70 (setenta) años de edad;

b) saber leer y escribir correctamente el idioma español;

c) tener carné de salud vigente;

d) hablar lo necesario con los pasajeros y brindarles toda aquella razonable información acerca de los servicios, especialmente sobre recorrido, horario y paradas que realiza la línea;

e) brindar a los funcionarios municipales habilitados, toda la información a su alcance que se les exija;

f) estar siempre atentos al movimiento de los pasajeros, velando por la seguridad de los mismos y asistiéndolos cuando sea necesario;

g) ordenar que se detenga el coche cada vez que le sea solicitado por los pasajeros o cuando la marcha pudiera ofrecer algún peligro;

h) prestar ayuda a los ancianos, niños, discapacitados, mujeres con niños en brazos o embarazadas;

i) impedir que en el vehículo se entablen discusiones en alta voz e instar a los pasajeros a mantener una conducta decorosa;

j) devolver en las oficinas de la empresa los objetos que encuentre en el coche;

k) no fumar o mascar tabacos, salivar, tomar mate y otras bebidas con o sin alcohol, comer, leer material ajeno al servicio, así como realizar todo aquello que sea motivo de distracción;

l) cobrar en forma correcta la tarifa vigente para el tramo correspondiente.

Artículo 6.5: El guarda es el responsable del ómnibus; en su defecto lo es el conductor.

De ser necesario podrán recurrir a la fuerza pública para mantener el orden en el servicio.

Artículo 6.6: De haber guarda, es éste quién debe dar salida al ómnibus, desde un lugar razonablemente cerca de la puerta de ascenso o descenso, cuando ascienden o descienden pasajeros y el conductor no podrá moverlo sin oír claramente la autorización del guarda.

Si no hay guarda, el conductor se cerciorará de que pueda hacerlo con absoluta seguridad antes de mover el ómnibus.

Artículo 6.7: Queda prohibido que en coches en servicio haya aprendices de conductores sin la documentación habilitante.

Sólo se permitirá un aprendiz de guarda, junto al guarda, por coche.

Sección 2. De los Pasajeros.

Artículo 6.8: Toda persona tiene derecho en general a viajar en vehículos afectados al transporte público colectivo regular de pasajeros.

Artículo 6.9: Todo pasajero, deberá:

a) pagar la correspondiente tarifa al ascender al ómnibus, entregar un boleto de pasaje previamente pago, o exhibir su abono o pase;

b) conservar su boleto válido para el viaje, o el pase o abono correspondiente y presentarlo toda vez que le sea exigido por personal de la empresa o autoridad competente;

c) comportarse con decoro y acatar las disposiciones que le correspondan;

d) cuidar el vehículo de transporte, no ensuciándolo ni dañándolo;

e) viajar adecuadamente ubicado, sentado o de pie, permitiendo a los demás pasajeros hacer uso de su derecho a viajar en iguales condiciones;

f) respetar los lugares de ascenso y descenso de pasajeros;

g) respetar la labor que cumple el personal al servicio de los ómnibus;

h) hacer adecuadas señas para el ascenso y avisar con antelación para el descenso;

i) no viajar en estado de ebriedad, desaseado, incorrectamente vestido o padeciendo enfermedades contagiosas;

j) no llevar tabacos encendidos;

k) no gritar o hacer ruidos;

l) no llevar radios y aparatos similares encendidos, salvo que use audífono;

m) no portar bultos molestos, peligrosos o desagradables;

n) no transportar animales;

o) no viajar en los estribos del ómnibus;

p) no ascender o descender por donde no corresponda;

q) no ascender o descender con el coche en movimiento;

r) no interferir con la labor del personal, en particular hablando al conductor;

s) no tomar mate y otras bebidas con alcohol, especialmente si se viaja parado en el pasillo.

CAPITULO VII. CONTRALOR Y SANCIONES.

Sección 1. Contralor.

Artículo 7.1: Todos los servicios de ómnibus que se realicen en el Departamento, serán controlados por la Dirección General de Tránsito y Transporte, cuyo personal vigilará el estricto cumplimiento de horarios, tarifas, recorridos, higiene y demás obligaciones establecidas en esta ordenanza, pudiendo establecerse convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con tales fines.

Artículo 7.2: El personal municipal podrá detener un vehículo que esté en condiciones no reglamentarias o cuyo personal no se ajuste a las disposiciones y de ser necesario, retirarlo del servicio hasta nueva autorización.

La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá recabar la presentación de vehículos a inspección.

Si el vehículo está en condiciones no reglamentarias podrá suspender su circulación hasta que dichas condiciones sean normalizadas.

Si el vehículo no es presentado a la inspección, automáticamente queda imposibilitado de circular.

La reiteración de hechos de esta naturaleza puede llevar a la caducidad de la concesión otorgada a la empresa.

Artículo 7.3: La Dirección General de Tránsito y Transporte por razones de servicio, podrá citar a autoridades y/o personal de las empresas concesionarias, quienes tendrán obligación de asistir a la citación a la brevedad posible.

Artículo 7.4: Cuando la Dirección General de Tránsito y Transporte estime necesario recabar información, las empresas deberán presentar en plazos no mayores a los 10 (diez) días hábiles:

a) estado discriminativo de la venta de boletos y valores de los mismos y toda documentación indispensable;

b) estado de situación económico-financiera correspondiente al último trimestre, suscrito por Contador Público.

Artículo 7.5: En las ciudades, villas, pueblos y demás centros poblados del Departamento que se estimare necesario, podrán instalarse locales con personal destacado por la Dirección General de Tránsito y Transporte donde se establecerá el Control de Ómnibus, estando las Empresas obligadas a registrar los horarios de salida, pasada y llegada de los coches.

Artículo 7.6: Los locales que se destinen a los fines que determina el artículo anterior, deberán estar ubicados en lugares que ofrezcan la necesaria comodidad para los pasajeros, deberán ofrecer en lugar visible toda la información sobre trayectos, tarifas, horarios y cuanto refiera a servicios de ómnibus de la localidad.

Sección 2. Sanciones.

Artículo 7.7: Las empresas y su personal, podrán ser sancionados por el Ejecutivo Departamental, cuando incurran en infracción, omisión o exceso.

Artículo 7.8: Dependiendo de la gravedad de la misma, se aplicarán observaciones, sanciones pecuniarias, suspensión de la concesión o cancelación de la misma. No se admitirá una segunda observación por la misma causa.

Artículo 7.9: Las multas por INFRACCIONES AL REGIMEN DE CONCESIONES, serán las siguientes:

a) abandono de los servicios de línea regular ............................ UR 100;

b) realización de servicios regulares no autorizados ................. UR 100;

c) realización de servicios no autorizados en la concesión ......... UR 50;

d) prestación de servicios no regulares no registrados ante la Dirección General de Tránsito y Transporte...................................................... UR 50.

Artículo 7.10: Las sanciones por INFRACCIONES RELATIVAS A LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, serán las siguientes:

a) violación del régimen tarifario vigente....................................UR100;

b) alteración de la cantidad de turnos autorizados.......................UR 25;

c) adelantar servicios no respetando minuta de horarios.............UR 10;

d) atrasos injustificados superiores a los 15 (quince) minutos ....UR 10;

e) alteración de recorrido de la línea en jurisdicción departamental sin causa debidamente justificada..........................................................UR 75;

f) utilización de unidades propias no habilitadas para el servicio .........................................................................................UR 40;

g) utilización de unidades arrendadas no habilitadas para el servicio: se sanciona tanto a arrendador como arrendatario: cada uno y por servicio .........................................................................................UR 40;

h) no concurrencia a los lugares y en los plazos establecidos por la Dirección General de Tránsito y Transporte para la inspección de los vehículos sin causa debidamente justificada ....................................................UR 20;

i) inobservancia de las condiciones de higiene en vehículos e instalaciones .....................................................................................UR 10;

j) efectuar publicidad no autorizada en los vehículos..................UR 10;

k) transporte de equipajes o encomiendas no autorizadas...........UR 10;

l) carrocería o parte de ella en mal estado ..................................UR 10.

Artículo 7.11: Las sanciones por INFRACCIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES DE LAS EMPRESAS CON LOS USUARIOS, serán las siguientes:

a) trato diferencial, discriminatorio o indebido ...........................UR 20;

b) rehusar transporte a pasajeros y/o equipajes sin causa justificada .........UR 20;

c) rehusar transporte de escolares o personas con libre pase autorizadas .......................................................................................UR 30.

Artículo 7.12: Las sanciones por INFRACCIONES REFERENTES A LAS RELACIONES DE LAS EMPRESAS CON LA ADMINISTRACION, serán las siguientes:

a) presentación de declaraciones, información o datos falsos...UR 100;

b) desconocimiento de atribuciones o competencias de la Dirección General de Tránsito y Transporte y/o sus funcionarios...............UR 50;

c) presentación fuera de tiempo y/o forma de las declaraciones juradas: c/u.................................................................................................. UR 25;

d) comunicación fuera de plazo de horarios a regir en los servicios .........................................................................................UR 30;

e) no concurrencia a citaciones efectuadas por escrito por la Intendencia de Canelones ................................................................................... UR 10;

f) no remisión en plazo de las tarifas para su homologación, de datos, información o documentos requeridos por la Intendencia de Canelones.........................................................................................UR 10.

Artículo 7.13: Las sanciones impuestas en la presente Ordenanza, son sin perjuicio de aquellas que resulten de la aplicación de la Ordenanza General de Tránsito del Departamento de Canelones.

Los incumplimientos a otras disposiciones de la presente Ordenanza, no previstos expresamente en los artículos 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11 precedentes, serán sancionados con:.....................................................................UR 10.

Artículo 7.14: Se considerará reincidente la empresa que dentro de los 12 (doce) meses de habérsele aplicado una observación y/o multa, incurra en otra u otras infracciones análogas.

En tales casos, la primera reincidencia se sancionará con la duplicación de las multas establecidas; en la segunda y ulteriores, se triplicarán. Exceptúase las infracciones establecidas en los artículos 7.9 y 7.10 en sus literales a), b), c) y d), donde la calificación de reincidente se considerará dentro del periodo de ejecución del respectivo contrato de concesión y/o prórrogas de las que fuera objeto.

En ningún caso el aumento de las sanciones establecidas podrá hacer que su monto supere los máximos indicados por ley.-

CAPITULO VIII. DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8.1: Por vía de regularización y a efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección 6 de la presente Ordenanza, se conceden las correspondientes concesiones a las empresas que se detallan a continuación, en las líneas declaradas, con sus actuales recorridos y de

conformidad con los registros que obran en la Dirección General de Tránsito y Transporte.

El Intendente de Canelones, suscribirá los correspondientes contratos en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, en un plazo no superior a los 90 (noventa) días contados a partir de la promulgación del presente Decreto. La inobservancia a lo precedentemente dispuesto, facultará al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 3.31 de la presente Ordenanza.

| EMPRESA | CARAC. | ORIGEN | DESTINO | RECORRIDO |
|---|---|---|---|---|
| CASANOVA | L 33 | Barrio Libertador - Sauce | Toledo | Por Rutas: 6 y 33 |
| | L 6 | Urbano Sauce | | Barrios: Libertador Covisa y Mevir |
| C.O. DEL ESTE | | Las Piedras | Santa Rosa | Por Rutas: 67, 69, 32, 11 y 6 |
| | | Las Piedras | Juanicó | Por Rutas: 67, 32 y Cno. Paso del Gigante |
| | | Las Piedras | Paso del Medio | Por Rutas: 67, 68, 32, 67 y Cno. Bajo Simonet |
| | | Las Piedras | Los Cerrillos | Por Rutas: 36, 46 y 48, con extensión hasta Parador Tajes |
| | | Las Piedras | Sauce | Por Ruta: 67 |
| | | Las Piedras | Sauce | Por Rutas: 67, 68, 32 y 66 |
| | | Las Piedras | Progreso Km. 32 | Por ex Ruta: 5 con ingreso a Villa E. Argentino y Villa Felicidad |
| | | Las Piedras | Escuela Nº 13 | Por Rutas: 67, 69 y 32 |
| | | Las Piedras | Paso Cuello | Por Rutas: 67, 69, 32 hasta intersección con Ruta 107 |
| | | Las Piedras | La Paz | Por Boliva |
| | | Las Piedras | La Paz | Por La Lucha |
| | | Las Piedras | La Paz | Por Municipio |
| | | Las Piedras | Vista Linda | Por Villa Foresti |
| | | Urbano Las Piedras | | Hospital Barrio Obelisco Línea Circular |
| | | Las Piedras | Las Brujas | Por Rutas: 48, 36 y Cno. Cuchilla Sierra |
| | | Las Piedras | Villa Felicidad | Por Bvar. Bolivar y Bvar. San Martín |
| COBA LTDA. | | Las Piedras | Vista Linda/ Villa Alegría | Por Villas: Las Barreras y El Dorado |
| | | Las Piedras | Barreras | Por Villas: San Isidro, San Marcos y San Francisco |
| | | Las Piedras | Barreras | Por Villas: Regina, San Isidro y San Marcos |
| | | Villa Talca/ Las Piedras | Progreso | Por Villas: Los Manzanos y Los Ingleses |
| | | Villa Talca/ Las Piedras | Progreso/ Villa San Pedro | Por Villas: Los Manzanos y Los Ingleses. Km. 30 Ruta 5 vieja |
| C.O.E.C.T | 600 | La Paz | Escuela Nº 13 | Por Ruta 67 |
| C.O.P S.A | 753 | Pando | Salinas | Por: Emp. Olmos, Rutas 8 y 87 |
| | 754 | Pando | Parque del Plata | Por: Azulejos, Empalme Olmos, Est. Atlántida, Rutas: 8 y 11 |
| | 755 | Pando | Puente Carrasco | Por Rutas: 8, 101 Cno. Ventura, Empalme Nicolich, Avda. Gianattasio y W. Ferreira |
| | 756 | Pando | Suárez | Por Rutas: 8 y 74/ Villa Guadalupe |
| | 757 | Aeroparque | Pinar | Por Rutas: 101 y 102. Por Colonia Nicolich |
| | 757 | Pando | Suárez/ C.E.M | Por Rutas: 8, 74 y 84 |
| | 758 | Puente Carrasco | Pinar | Por Rambla, Avda. Gianattasio y Pérez Butler |
| | 758 | Pando | Suárez | Por Talar, Cno. Piedritas, Ruta 84 |
| | 758 | Pando | Suárez/ C F M | Por Barrio San Isidro, Talar y Camino Esc. Piedritas |
| | 759 | Pando | Suárez/Km. 0 Ruta 84 | Por Cno. Bertolotti |
| | 759 | Pando | Barra Pinar | Por Rutas: 8, 101, Inter y Avda. Gianattasio |
| | 760 | Pando | Barra Pinar | Por Cno. Eduardo Pérez |
| | 1A | Canelones | Juanico | Por Cno. Las Violetas |
| | 1AP | Santa Lucía | Costa Azul | Por Rutas: 11, 107, 74, 8, 87 / Sauce/ Suárez/ Pando/Salinas |
| | 2A | Santa Lucía | Canelones | Por Cno Dechia |
| | 2A | Santa Lucía | La Paz | Por Ruta 11 / Estación Margat |
| | 2A | Santa Lucía | La Paz | Por Ruta 5/ Represa |
| | 2A | Santa Lucía | La Paz | Por Ruta 63/ Empalme |
| | 7A | Pando/Km. 40 Ruta 8 | Pando | Línea Circular por Azulejos y Empalme Olmos |
| | 7A | Pando | Km. 22.1/2 R. 8 | Por Cnos: El Gallo, República y Ventura |
| | 7F | Pando | Parque del Plata | Por Azulejos, Empalme Olmos, Estación Sosa Díaz, Ruta 11 y Estación Atlántida |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 7H | Suárez | Parque del Plata | Por Rutas 74, 8, 84 e Inter. |
| | 7H | Pando | Toledo | Por Rutas 8, 84 y 85. Con Ingreso a B. Obrero y Km. 2 1/2- R.84 |
| | P2 | Urbano Pando | | Por Cno. ANCAP |
| | 756 | Pando | Tapia -S. Jacinto | Por Rutas: 8, 11 y 88 |
| | 7 A | Pando | Bonifacino | Por Emp. Olmos y Rutas: 8 y 82 |
| | 8 AE | Soca | Sta. Ana | Por Cap. Cella, rutas: 8, 9 y 70 |
| FERRANDO Y GUTIÉRREZ | | Tala | San Ramón | Por Ruta 12 |
| | | Tala | Barrancas | Por Ruta 40 |
| GONZÁLEZ Y FERRANDO | | Tala | Paraje Las Nutrias | Por Cno. Vecinal, Escuela Nº 87 y Ruta 80 |
| | | Tala | Migues | Por Ombúes de Bentancor Rutas: 12 y 108 |
| | | Tala | Migues/ Montes | Por Ruta 80 |
| NION S.R.L. | | Tala | Canelones | Por Rutas: 7 y 11 con ingreso a Pantanoso a través de Ruta 82 |
| RUTAS DEL NORTE S.R.L. | R1 | Pando | Sauce | Por Rutas: 75, 7 y 6 y Villa Serena |
| | R2 | Pando | Empalme Sauce | Por Rutas: 75 y 7 y Villa Serena |
| | R10 | Pando | Salinas/ Neptunia | Por Rutas: 8, 34 y 87 con ingreso a Empalme Olmos y Neptunia Sur |
| | R11 | Pando | Neptunia/ Salinas | Por Rutas: 8, 34, Inter y 87 con ingreso a Empalme Olmos y Neptunia Norte |
| S.Y F. LTDA. | | Pando | Rincón de Pando | Por Rutas: 8, 87, hasta el km. 45 Ruta 34 |
| | | Pando | La Balsa | Por Barrio Citrama y Avda. España |
| TALA-PANDO-MONTEVIDEO S.R.L. | 14A | Pando | Ruta 7 km. 40 Pantanoso | Por Rutas: 75, 7 y 82 con ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y/o Cno. Herosa |
| | L2 | Pando | San Jacinto | Por Rutas: 75 y 7 con ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y/o Cno. Herosa |
| | L2 | Pando | Frigorífico San Jacinto-NIREA | Por Rutas: 75 y 7 con ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y/o Cno. Herosa |
| | L2 | Pando | Tala | Por Rutas: 75 y 7 con ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y/o Cno. Herosa |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | L1 | Tala | Frigorífico San Jacinto-NIREA | Por Ruta 7 |
| | L3 | Pando | Ruta 8 Km. 22 | Por Cementerio Pando y Liceo N 2 |
| | 9A | Pando | Migues/ Montes | Por Rutas: 75, 7 y 81 por San Jacinto y Los Arenales |
| | L3 R/ L3 N | Pando- Km. 22 Ruta 8 | Pando | Línea Circular por zonas norte y sur de Villas en Barros Blancos |
| U.C.O.T | 11S | Sauce | San Jacinto | Por Rutas: 86 y 11 |
| | 11C | San Ramón | Canelones | Por Rutas: 63 y 64 |
| | LM 12 | San Ramón | Sauce | Por Ruta 6 con ingreso a San Bautista y Santa Rosa |
| | LM 13 | Ruta 6- Km.27 | Toledo Ruta 33 y Calle H. Méndez | Con ingreso a Villas: San José, Paniza y Gavegno |
| | 11T | Tala | San Bautista | Por Rutas: 7 y 65 por Castellanos |
| ZEBALLOS HNOS. S.R.L | | Canelones | La Cadena | Por Rutas: 5, 81 y 64 |
| | | Canelones | San Antonio/ San Bautista | Por Rutas: 64, 81 y 33 |
| | | Canelones | San Antonio/ San Bautista | Por Rutas: 107, 32, 11, 33 y 81 |
| | | Canelones | San Antonio | Por Rutas: 11 y 33 |
| | | San Antonio | San Bautista | Por Rutas: 33, 65 y 6 |
| | | Canelones | Los Cerrillos | Por Aguas Corrientes hasta Parador Tajes y Campo Militar por Rutas 64, 46 y 47 |
| | | Canelones | Los Cerrillos | Por Rutas 64 y 46 |
| | | Canelones | Los Cerrillos - Paso del Bote | Por Rutas: 64 y 46 |
| | | Santa Lucía | Costa Azul | Por Rutas: 11, Inter con ingreso a Canelones, Santa Rosa, San Jacinto, Est. Atlántida y Atlántida |
| | | Soca | Santa Ana | Por Rutas 35 e Interbalnearia con ingreso a La Floresta, Costa Azul, San Luis, La Tuna, Araminda y Sta. Lucía del Este |

Artículo 8.2: El Ejecutivo Departamental de Canelones, podrá reglamentar en todo o en parte esta Ordenanza y lo comunicará a la Junta Departamental.

Artículo 8.3: La presente Ordenanza entrará en vigencia a los 10 (diez) días hábiles desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 8.4: Derógasen todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo 9: Regístrese, comuníquese, etc.
Carpeta Nº 5791/10 Entrada Nº 11641/10
Exp. 2009-81-1050-00659.
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

| **Resolución** | **Expediente** | **Acta Nº** |
|---|---|---|
| Nº 11/03585 | 2009-81-1050-00659 | 11/00233 |

Canelones, 14 de julio de 2011.-

**VISTO:** el contenido de las actuaciones insertas en el expediente 2009-81-1050-00659;

**RESULTANDO:**

I) que por por Resolución Nº10/00229 del 12 de enero del corriente, la Intendencia de Canelones resolvió enviar a consideración del Legislativo Departamental el texto de la Ordenanza del Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera;

II) que la Junta Departamental de Canelones dictó Decreto Nº 21 de fecha 07 de junio de 2011;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1.- CÚMPLASE** con el Decreto Nº 21 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 07 de junio de 2011, Ordenanza del Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

**2.- PUBLÍQUESE** a través de la Dirección General de Comunicaciones.

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Tránsito y Transporte.-
(FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente; SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ZORRILLA de SAN MARTÍN LLAMAS o LAMAS (FICHA 2-10226/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19482 Jul 21- Ago 03*

PABLO LÓPEZ VARELA y AMPARO VICENTE VINET (IUE 2-22145/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19614 Jul 22- Ago 04*

OSCAR ARMANDO DOTTA HARGUINDEGUY (FICHA 2-19430/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20130 Jul 28- Ago 10*

OSCAR URUNDAY SARACHO SARACHO (FICHA 2-25629/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20439 Ago 01- Ago 12*

NORMA ROSA MUNIZ (EXPEDIENTE 2-26563/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20744 Ago 02- Ago 15*

SERAFÍN NOVO GARCIA y MARÍA del CARMEN MIRANDA FONDO (EXPEDIENTE 2-25630/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20745 Ago 02- Ago 15*

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (FICHA 2-19748/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19689 Jul 25- Ago 05*

FRANCISCO MANUEL REGUEIRO ARIAS (FICHA 2-4168/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19777 Jul 25- Ago 05*

BENIGNO JUAN RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-12883/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19939 Jul 26- Ago 08*

JOSE CACERES BARNECHE (FICHA 2-24759/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20129 Jul 28- Ago 10*

GLADYS MIRIAM FERRI MENDOZA y ROBERTO ROLAND GARROU (FICHA 2-18190/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20152 Jul 28- Ago 10*

ALICIA ESTHER MARTÍNEZ AYALA (FICHA 2-18938/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20292 Jul 29- Ago 11*

IRIS MARIA BERLINGERI MAZZINI o BERHINGERI MAZZINI o BERLINGIERI MAZZINI y ELSA CARMEN BERLINGERI MAZZINI o BERLINGIERI MAZZINI (FICHA 2-60059/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20516 Ago 01- Ago 12*

WALTER ALFREDO SAYA MANSILLA (FICHA 2-3623/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20750 Ago 02- Ago 15*

TERCER TURNO

JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ y BLANCA DELIA LOPEZ NIETO (FICHA 2-17031/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19478 Jul 21- Ago 03*

AURELINA IRENE PERDOMO VELASQUEZ o VELASQUES (FICHA 2-48463/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19527 Jul 22- Ago 04*

ADOLFO FUTTERWEIT ROSENSTOCK (FICHA 2-20457/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19528 Jul 22- Ago 04*

POSADA SILVA, ANTONIO HECTOR (FICHA 2-18936/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19576 Jul 22- Ago 04*

MARUJA SPILMAN DEMARCO o DE MARCO (FICHA 2-4353/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19579 Jul 22- Ago 04*

GLADYS PEREYRA (IUE 2-30.870/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19617 Jul 22- Ago 04*

MARÍA ELIDA SOTO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-60861/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19664 Jul 25- Ago 05*

HUGO SOSA BARRETO (FICHA 2-19707/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19942 Jul 26- Ago 08*

NELLY ALICIA CABRERA COTZA y MARÍA ESTER COLMAN DÍAZ (FICHA 2-23235/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19974 Jul 27- Ago 09*

RUBEN HUGO BENTANCOR CABRERA (FICHA 2-6421-2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20016 Jul 27- Ago 09*

GERMÁN YAPEYÚ ALZA y GERMÁN RAÚL YAPEYÚ SÁNCHEZ (FICHA 2-21947/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20539 Ago 01- Ago 12*

JESÚS ROMEO BECERRA RAMA (FICHA 2-5751/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20726 Ago 02- Ago 15*

## CUARTO TURNO

CALIXTO GONZALEZ IRIGOYEN (FICHA 2-24181/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19743 Jul 25- Ago 05*

JUAN PABLO HERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-4179/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20027 Jul 27- Ago 09*

RAMON FRANCISCO FIERRO FERNANDEZ (FICHA 2-24515/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20028 Jul 27- Ago 09*

ENRIQUE RICARDO GAVAZZI, EUGENIO RAFAEL GAVAZZI CHILAVERT y TERESA CHILAVERT (FICHA 2-9034/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20131 Jul 28- Ago 10*

CARLOS LORENZO RIAL (FICHA 2-25044/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20192 Jul 28- Ago 10*

DAVID AKERMAN SMIT (FICHA 2-25213/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2360 10/p 20535 Ago 01- Ago 12*

## QUINTO TURNO

CARLOS MARTIN CHALKLING MAJO (IUE 2-24624/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19751 Jul 25- Ago 05*

NELLY LEZAMA o NELLY LEZAMA BENECCHI o MARIA NELLY ELVIRA LEZAMA BENECCHI (FICHA 2-19415/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19908 Jul 26- Ago 08*

ANGELO ANTONIO CATALDO VITO (FICHA 2-61.379/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20042 Jul 27- Ago 09*

JUAN BAUTISTA DUARTE (EXPEDIENTE 2-18014/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20133 Jul 28- Ago 10*

MARIO CESAR BAEZ HERNANDEZ y FLORA ANGELICA CONTRERA MENDEZ (IUE 2-26991/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20243 Ago 01- Ago 12*

## SEXTO TURNO

MARIA MARGARITA TORRES ALVAREZ (FICHA 2-22464/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19616 Jul 22- Ago 04*

HUGO EGUILUZ PAULLIER (FICHA 2-38878/2010).
Montevideo, 21 de setiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19734 Jul 25- Ago 05*

JUAN CARLOS REBOIRAS FACHADO (FICHA 2-25380/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI.
*01) $ 2360 10/p 19990 Jul 27- Ago 09*

GIUSEPPE MONTANILE RUGGIERO y TERESA SAPIO COPPOLA (FICHA 2-62431/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20022 Jul 27- Ago 09*

ESPERANZA FILOMENA ANTUNES MACIEL BRANCATO (FICHA 2-45986/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20387 Jul 29- Ago 11*

ROSA BLANCA LORENZA VIEYRA (FICHA 2-18077/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20460 Ago 01- Ago 12*

BENITO GRACIANO INSAUSTI LARREA o GRACIANO BENITO INSAUSTI, MARIA ELENA FIRPO PARODI y RAUL LORENZO INSAUSTI FIRPO (FICHA 2-20517/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20580 Ago 01- Ago 12*

ADELITA NIEVES BALBELA o ADELITA NIEVES BALBELA MAISONAVE (FICHA 2-22288/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20627 Ago 02- Ago 15*

## SÉPTIMO TURNO

ISRAEL ELMIR SOARES MENDES (FICHA 2-23560/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19578 Jul 22- Ago 04*

NELLY MARIA GUBITOSI BADO o NELLY MARIA ORFILIA GUBITOSI BADO (FICHA 2-51495/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19633 Jul 22- Ago 04*

JOSE MARIA MENDOZA PEÑA (FICHA 2-2934/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19635 Jul 22- Ago 04*

VICENTE PIÑEIRO GARCIA (FICHA 2-27631/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19812 Jul 26- Ago 08*

ANTONIO D'ANGELO D'ANGELO (FICHA 2-23403/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20315 Jul 29- Ago 11*

DAVID o DAVI SYDNEY DE LOS SANTOS ALMANZA (FICHA 2-27386/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20347 Jul 29- Ago 11*

TERESA SILVA BORGES (FICHA 2-22974/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20441 Ago 01- Ago 12*

MARIA INES OLIVIER (FICHA 2-26304/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20467 Ago 01- Ago 12*

LUIS ALBERTO RAMOS JORGE (FICHA 2-302/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20746 Ago 02- Ago 15*

## OCTAVO TURNO

CELESTE RENÉE AGUIRREGARAY ó AGUIRREGARAY SILVA ó DA SILVA y AMÉRICO JORDAN MINTEGUI PAIVA (FICHA 2-22296/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19705 Jul 25- Ago 05*

NESTOR WALTER FERRARO PACHECO (FICHA 2-16147/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19796 Jul 26- Ago 08*

VICENTE PAGLIARO PAOLINO (FICHA 2-21538/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19798 Jul 26- Ago 08*

FERNANDEZ MATTOS, AURORA FLORENTINA (FICHA 2-21148/2011).

Montevideo, 20 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19943 Jul 26- Ago 08*

RUBENS JORGE RUBINI DIOTTI (FICHA 2-22803-2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19993 Jul 27- Ago 09*

BLANCA LILA LATASTE MEHARU (FICHA 2-22649/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20043 Jul 27- Ago 09*

OFELIA LOPEZ NUÑEZ (FICHA S/792/2001S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20075 Jul 28- Ago 10*

YOLANDA da COSTA de FREITAS (FICHA 2-26295/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20241 Jul 29- Ago 11*

CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO (FICHA 2-23548/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20537 Ago 01- Ago 12*

NORMA ELSA CAZAPAL BARREIRO (FICHA 2-21963/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20725 Ago 02- Ago 15*

## NOVENO TURNO

WALTER EMILIO DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-19980/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19580 Jul 22- Ago 04*

BEATRIZ IBIÑETE FAGALDE (FICHA 2-26773/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19662 Jul 25- Ago 05*

MARIA CARNEIRO y ELSA CARNEIRO (FICHA 2-25158/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19745 Jul 25- Ago 05*

MARIA DEL PILAR MUÑOZ SOSA (FICHA 2-25546/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19813 Jul 26- Ago 08*

ELBA ESTHER LOUZAO NUÑEZ (FICHA 2-27284/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19905 Jul 26- Ago 08*

BLANCA ELIDA ROSAS PÉREZ (FICHA 2-22279/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19917 Jul 26- Ago 08*

ALCIDES NELSON ESPINOSA BRITOS (FICHA 2-18597/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20232 Jul 29- Ago 11*

ADELA DIAZ SILVERA (FICHA 2-23961/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20346 Jul 29- Ago 11*

MIREYA ALSINA THEVENET (FICHA 2-59427/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20578 Ago 01- Ago 12*

HELIO CASTRO POSSEDENTE (FICHA 2-25793/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20727 Ago 02- Ago 15*

## DÉCIMO TURNO

GUMA ABADIE NALERIO (FICHA 2.19687/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19661 Jul 25- Ago 05*

NELSON ANTONIO VAZ CABRERA (FICHA 2-14042/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19906 Jul 26- Ago 08*

HILDA UBALDINA TITO MACHADO (EXPEDIENTE 2-24577/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20189 Jul 28- Ago 10*

MARIA EUDOSIA o EUDOCIA PEREZ MOLINA (FICHA 2-9997/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20534 Ago 01- Ago 12*

JUAN PEDRO CABRERA PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-22192/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20676 Ago 02- Ago 15*

LUIS ALBERTO BIANCHI IROZ (IUE 2-20586/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20684 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOPRIMER TURNO

JUAN IGNACIO TAMBASCO SÁNCHEZ (FICHA 2-57247/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19612 Jul 22- Ago 04*

RAUL EMILIO YANNOTTI OLMEDO (FICHA 2-25870/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 20011 Jul 27- Ago 09*

ZULMA RENEE CAMINADA RODRIGUEZ (FICHA 2-24807/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20342 Jul 29- Ago 11*

SUSANA LLAGUNO FERNANDEZ (FICHA 2-20071/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20389 Jul 29- Ago 11*

ARMANDO GUILLERMO VILLAR y ANGELICA HERNANDEZ ASENCIO (FICHA 2-27022/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20533 Ago 01- Ago 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA MARIELA TRUJILLO TECHERA (FICHA 2-53332/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19659 Jul 25- Ago 05*

ZECCA CARNESECCA, ANGELA o ANGIOLA (FICHA 2-23265/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19749 Jul 25- Ago 05*

RUBEN BAGNULO RODRIGUEZ (IUE 2/35423/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20127 Jul 28- Ago 10*

SILVESTRE PEREZ LEIRAS y DELIA OTERO ALVAREZ (FICHA 2-3301/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20165 Jul 28- Ago 10*

ARBOLEYA LARRAÑAGA, OLGA AMÉRICA (EXPEDIENTE 2-23895/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20343 Jul 29- Ago 11*

CANESSA COSTA, ANGELA ROSA (FICHA 2-28910/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20440 Ago 01- Ago 12*

## DECIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA TABAREZ SUAREZ (FICHA 2-22674/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19529 Jul 22- Ago 04*

ELSA PESQUEIRA CHIESSA (FICHA 2-22539/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19669 Jul 25- Ago 05*

WALTER ALTAGAVEITE FLORES (FICHA 2-19227/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20195 Jul 28- Ago 10*

DEREK HERBERT JONES MILLER (FICHA 2-25438/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20258 Jul 29- Ago 11*

MARIA CRISTINA FRANCHI BENITEZ (FICHA 2-26300/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20316 Jul 29- Ago 11*

ADAN MARTINEZ SEIXA (FICHA 2-14994/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20530 Ago 01- Ago 12*

JORGE LUIS LANZA FIGUEREDO (FICHA 2-25642/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20536 Ago 01- Ago 12*

JOHANNA MARIA PASCHE BROCKER (FICHA 2-25640/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20556 Ago 01- Ago 12*

NEMECIO o NEMESIO LUCILO ORIZ (FICHA 2-25252/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20642 Ago 02- Ago 15*

ROBERTO LOPEZ IPOLITO (FICHA 2-22968/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20728 Ago 02- Ago 15*

ALBERTO RAMA FARIÑA (FICHA 2-24068/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20748 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOCUARTO TURNO

SANTIAGO ANTONIO DI FONZO CACACE y AIDA CELESTE POMI VAZQUEZ (FICHA 2-24127/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19687 Jul 25- Ago 05*

MARIA LUISA NUÑEZ (FICHA 2-20950/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19811 Jul 26- Ago 08*

LAURINDA FELICIA GUERRA CABRERA (FICHA 2-23666/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19956 Jul 27- Ago 09*

MARIA ESTHER VANNET GARCIA (FICHA 2-25821/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20013 Jul 27- Ago 09*

PETRONA IRIA RIOS (FICHA 2-26458/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20132 Jul 28- Ago 10*

RAMON CARDOSO GONZALEZ y ABIGAIL RUPERTA o RUPERTO CARDOSO MUNIZ (FICHA 2-12434/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20457 Ago 01- Ago 12*

JULIO CESAR MORALES LEONARDI (FICHA 2-21927/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20532 Ago 01- Ago 12*

JORGE VAZQUEZ VENTURA (FICHA 2-53739/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20557 Ago 01- Ago 12*

LELIA ESTHER CASTERA PIZARRO (FICHA 2-27286/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20740 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOQUINTO TURNO

ERBERTO LUCAS BENITEZ PEREIRA (EXPEDIENTE 2-20632/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19750 Jul 25- Ago 05*

NELLY ESTRELLA RUIZ DIAZ ROMERO (FICHA 14/2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19904 Jul 26- Ago 08*

ANGELINA LEITON DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-24119/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19921 Jul 26- Ago 08*

FELIX MARIO MARIANI SACIAS (EXPEDIENTE 2-22640/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19941 Jul 26- Ago 08*

NELSON CASTRO SANJURGO (EXPEDIENTE 2-56108/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20102 Jul 28- Ago 10*

MARIA LUISA TOBLER GIGLIO (EXPEDIENTE 2-23481/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20117 Jul 28- Ago 10*

JOSE ERNESTO CHICHET BARRIOS (EXPEDIENTE 2-24618/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20128 Jul 28- Ago 10*

ILDA o HILDA GESTAL o GOSTAL POLITO (EXPEDIENTE 2-25307/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20166 Jul 28- Ago 10*

MANUEL SUAREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-15520/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20531 Ago 01- Ago 12*

MARIA ELSA CUESTA DE DIEGO y ANTONIO BATLLE OMER MACALUSO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-62416/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20558 Ago 01- Ago 12*

JULIO CESAR SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-14949/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20579 Ago 01- Ago 12*

## DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA MARIA DEL ROSARIO RUBIO PELLEGRINO (EXPEDIENTE 2-14070/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19611 Jul 22- Ago 04*

BENITA HAYDEE TRUJILLO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23298/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19613 Jul 22- Ago 04*

AMALIA CLARA ODDO MIR y FRANCISCO SCAGANI CAMARANI (EXPEDIENTE 2-23636/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19630 Jul 22- Ago 04*

CARLOS DELLA MEA PESAMOSCA (EXPEDIENTE 2-11815/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19702 Jul 25- Ago 05*

ROSA REGINA CASALEGNO COLOMBO (EXPEDIENTE 2-25372/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 19747 Jul 25- Ago 05*

ANA MARIA MENDOZA BAUBETA (EXPEDIENTE 2-25555/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20038 Jul 27- Ago 09*

FRANCISCA o FRANCISQUITA MAIO MANTUANO (EXPEDIENTE 2-8906/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20118 Jul 28- Ago 10*

RAMON VARGAS (EXPEDIENTE 2-47110/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20178 Jul 28- Ago 10*

PEDRO REYES BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-27485/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20246 Jul 29- Ago 11*

ADOLFO WALDEMAR CORUJO TORRES (EXPEDIENTE 2-23225/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20581 Ago 01- Ago 12*

RAMON SEVERINO o SEVERO ROVIRA AGUILAR y AURORA LUCIA VEZZOSO DELAVALLE (EXPEDIENTE 2-25521/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20641 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

HERIBERTO HUGO ROCHA PATRON (IUE 2-25679/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19753 Jul 25- Ago 05*

FLORENCIO de la CRUZ ALVEZ (IUE 2-25518/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19907 Jul 26- Ago 08*

MARIA LUISA TABOADA MARTINEZ (IUE 2-25255/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19920 Jul 26- Ago 08*

JUAN CARLOS ABELENDA HERNANDEZ (IUE 2-23901/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20032 Jul 27- Ago 09*

MARIA ANGELICA CABOT o CABOS (IUE 2-7418/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20520 Ago 01- Ago 12*

CARLOS MARIA OJEDA CAETANO y MARIA NORMA CASELLA PEÑA (IUE 2-23052/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20595 Ago 02- Ago 15*

## DECIMOCTAVO TURNO

MARIA NELLY PALLEIRO ARBELO (IUE 2-19926/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19479 Jul 21- Ago 03*

CLELIA MENDOZA VITALE y LORELEY MENDOZA VITALE (IUE 2-21654/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19530 Jul 22- Ago 04*

HÉCTOR ANTONIO GRECO REPETTO y GLADYS REINA GORDIOLA MARQUEZ (IUE 59-142/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19566 Jul 22- Ago 04*

EDUARDO ANTONIO DYPPOLITO GRETLER (IUE 2-25455/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19575 Jul 22- Ago 04*

MARIA ESTHER PIZZORNO o PIZORNO LUZARDO (IUE 2-25452/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19577 Jul 22- Ago 04*

VIOLETA CELIA AMORETTI GODONI (IUE 2-13235/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19918 Jul 26- Ago 08*

MARIA ELENA GARCIA ARISPE (IUE 2-22198/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 19996 Jul 27- Ago 09*

DELIA BRUNA RIVERO BENITEZ (IUE 2-14881/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20029 Jul 27- Ago 09*

CARLOS GARCIA ALVAREZ (IUE 2-24578/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20190 Jul 28- Ago 10*

JUAN CARLOS ESTELA REYES (IUE 2-24111/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20244 Jul 29- Ago 11*

DOMINGA YOLANDA BOUISSA HIDALGO (IUE 59-213/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 20294 Jul 29- Ago 11*

LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER o LEOPOLDO FRANCISCO WEINBERGER COPPETTI (IUE 2-21387/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20374 Jul 29- Ago 11*

FERNANDO NELSON AGUERRE ROSSI (IUE 2-24896/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20624 Ago 02- Ago 15*

MARTHA GLADYS GOMEZ AGUILAR (IUE 2-26742/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 20698 Ago 02- Ago 15*

## DECIMONOVENO TURNO

JUANA RUMBO FERNANDEZ (FICHA 2-23468/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19615 Jul 22- Ago 04*

ENA MARGARITA TRIAS GONZALEZ (FICHA 2-27064/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19632 Jul 22- Ago 04*

MARIA BLANCA GUTIERREZ, MARIA CRISTINA CACERES GIACOBONI y JORGE ALFREDO CACERES GIACOBONI (FICHA 2-23604/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19660 Jul 25- Ago 05*

TEODORA AREVALO (FICHA 2-11759/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19746 Jul 25- Ago 05*

MARIA ELENA LARA (FICHA 2-19879/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19800 Jul 26- Ago 08*

EDUARDO RAFAEL BRUM BUTLER (FICHA 2-25446/2011).

Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20256 Jul 29- Ago 11*

ANGEL ABEL RIERA PONCIOLO (FICHA 2-20128/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20317 Jul 29- Ago 11*

MARIA EMA RABAZA (FICHA 2-27413/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20747 Ago 02- Ago 15*

## VIGÉSIMO TURNO

OLGA INES HONTU u OLGA INES HONTOU u OLGA INES HONTU PIRIZ u OLGA INES HONTOU PIRIZ (FICHA 2-16952/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19619 Jul 22- Ago 04*

JULIO MARIA SILVERA MASSA (FICHA 2-50564/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19898 Jul 26- Ago 08*

ALCIDES MARIA SUNA LEDEZMA (FICHA 2-14884/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20030 Jul 27- Ago 09*

ZULIMA de LOURDES PORTES MONASTERIO (FICHA 2-26890/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20444 Ago 01- Ago 12*

ELVIRA MARGARITA VILCHE MANZANARES (FICHA 2-27794/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2360 10/p 20459 Ago 01- Ago 12*

DIONISIO GIMENOS HERNANDEZ y DORA CUPEIRO TURNES (FICHA 2-2962/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20685 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO VARELA ESTEVEZ (IUE 2-14335/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19499 Jul 21- Ago 03*

MAFALDA DÍAZ LARRONDA (IUE 2-25633/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19526 Jul 22- Ago 04*

PEDRO SAVIA CARRATU (IUE 2-4415/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19574 Jul 22- Ago 04*

FRANCESCO o FRANCISCO PESSOLANO MARINO (IUE 2-23135/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19940 Jul 26- Ago 08*

CARLOS o CARLOS ARTURO de YEREGUI LERENA (IUE 2-20554/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19970 Jul 27- Ago 09*

GRACIELA ANTONIA COLOMBO FERNÁNDEZ (IUE 2-25866/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19994 Jul 27- Ago 09*

CARLOS EDUARDO FRIZZERA GÓMEZ (IUE 62-564/1994).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20017 Jul 27- Ago 09*

RÓMULO AMADO CALERO CURUTCHET (IUE 2-25414/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20193 Jul 28- Ago 10*

MARÍA AZUCENA PATRON MAROTTE (IUE 2-44528/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20291 Jul 29- Ago 11*

MARÍA JULIA CUADRO RODRÍGUEZ (IUE 2-20952/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20555 Ago 01- Ago 12*

AURA ESTELA ORONOZ EIZMENDI (IUE 2-22064/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20741 Ago 02- Ago 15*

LUIS FERNANDO EGUIA HERNANDORENA (IUE 2-3551/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20749 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA MABEL ECHENIQUE LEDESMA (IUE 2-22350/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19582 Jul 22- Ago 04*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-11264/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19896 Jul 26- Ago 08*

JULIO CÉSAR SÁLAMO SOLDO o JULIO CÉSAR SÁLAMO (IUE 2-21042/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20018 Jul 27- Ago 09*

LUISA RUBIN PELUFFO o LUISA RUBIN MEDEIROS PELUFFO y VALENTÍN GONZALEZ OLIVERA o VALENTÍN GONZALEZ de OLIVERA (IUE 2-9363/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20079 Ago 01- Ago 12*

PABLO DANIEL PERALTA PINEDO (IUE 2-24073/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20390 Jul 29- Ago 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDISON GARCIA MORALES (FICHA 2-23328/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19691 Jul 25- Ago 05*

NORMA OFELIA DIAZ CASTRO (FICHA 2-27312/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19754 Jul 25- Ago 05*

ELENA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-23640/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19934 Jul 26- Ago 08*

NESTOR RUPERTO RICCO ROGNONE y ROSA PAULA BACCINO PASTORINO (FICHA 2-61438/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19935 Jul 26- Ago 08*

MARIA ANTONIA MURAÑA MURAÑA (FICHA 2-24635/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 20024 Jul 27- Ago 09*

OLGA MENDEZ CASTRO (FICHA 64-518/1999).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 20134 Jul 28- Ago 10*

ACHILLES ANTONIO SAÑUDO RODRIGUES (FICHA 2-30127/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20470 Ago 01- Ago 12*

ZAPICAN BENAVENTE MUSSINI (FICHA 2-22440/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20559 Ago 01- Ago 12*

CARLOS ALBERTO PEREYRA CAWEN (FICHA 2-25394/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20643 Ago 02- Ago 15*

JORGE BERNARDO OLIVAR HENDEZ ó MENDEZ y ROSALIA MENDEZ REGO (FICHA 2-22095/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 20644 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

VIRGINIA LOUREIRO ó VIRGINIA PLATERO BOHN ó BHON (FICHA 2-20459/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19936 Jul 26- Ago 08*

NORA CAPDEHOURAT PELUFFO (FICHA 2-24143/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20026 Jul 27- Ago 09*

ANA JULIA CUNHA COSTA y ALFREDO JULIO CHOUHY CUNHA (FICHA 2-21693/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20039 Jul 27- Ago 09*

ARSENIO JUAN DOMINGO MELETTA MORHAIN y ADELA JUANA MORHAIN GALLEANO ó GALEANO (FICHA 2-16982/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20625 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JUSTINA RODRIGUEZ POSE (FICHA 2-19981/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19581 Jul 22- Ago 04*

JOSE IGNACIO BENGOA LOPATEGUI (FICHA 2-22417/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19629 Jul 22- Ago 04*

HUGO NELSON VALETA LOVESIO (FICHA 2-18128/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19631 Jul 22- Ago 04*

SARA EVANGELINA GARCIA GOMEZ (FICHA 2-25919/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19694 Jul 25- Ago 05*

ROBERTO LUIS BARRIOLA PUIG (FICHA 2-27081/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19969 Jul 27- Ago 09*

JACOBO o JANKEL TUZMAN o TUZMANN PINKOWICZ (FICHA 2-27275/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20015 Jul 27- Ago 09*

LUIS ALBERTO TRIVELLONI LORENZI (FICHA 2-26119/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20044 Jul 27- Ago 09*

MARIA ISABEL GONZALEZ BASCARDA (FICHA 2-57368/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20371 Jul 29- Ago 11*

ILDA ANTONIA DEVITA o DE VITA LAMBERTONI (FICHA 2-22627/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20443 Ago 01- Ago 12*

PEDRO FAUSTINO o PEDRO FAUSTINO NELSIO GONZALEZ OTTONELLO (FICHA 2-25501/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20456 Ago 01- Ago 12*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EVAL GERONIMO PASSERHAUT o PASSERAHUT BARROTTI (FICHA 67-601/1992).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19755 Jul 25- Ago 05*

ANGELA STELA o STELLA RODRIGUEZ ARGONE (FICHA 2-25373/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19991 Jul 27- Ago 09*

MANUEL MARIA TADEO ZUBIZARRETA UGARTE o MANUEL MARIA ZUBIZARRETA UGARTE (FICHA 2-23383/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20554 Ago 01- Ago 12*

MANUEL DATENA o MANUEL JOSE DATENA PEREZ (FICHA 2-18636/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20626 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO FEDERICO LARRIERA MONTESANO (2-26308/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19704 Jul 25- Ago 05*

MARCOS TEODORO TORRES SAYANES (2-21131/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20170 Jul 28- Ago 10*

SEBASTIANA VICTORIA GARCIA OROZ (2-21544/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20188 Jul 28- Ago 10*

VICTOR MODESTO PUPPO ESTEVEZ (FICHA 2-18413/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20245 Jul 29- Ago 11*

JOSÉ ANTONIO DI SANTOLO RUGGIERO (FICHA 2-21975/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20344 Jul 29- Ago 11*

MIRTA DE LOS SANTOS D'ANGELO (2-22317/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20345 Jul 29- Ago 11*

ANGEL ANTONIO PICCIRILLO y ANGELA MARÍA MEOLA BORZILLO (2-24824/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20372 Jul 29- Ago 11*

ARIEL ALFREDO BLANCO GIMENEZ (2-27639/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20652 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MILTON RAMIRO BARREDO ALMEIDA e ISABEL MARGARITA MENY KEEL (FICHA 2-16961/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19437 Jul 21- Ago 03*

HILARIO NUÑEZ PÉREZ (FICHA 2-14767/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19620 Jul 22- Ago 04*

MANUEL DOLDAN PET (FICHA 2-24601/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19665 Jul 25- Ago 05*

ANTONIO LIDERMAN GARCÍA PALADINO (FICHA 2-21945/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19696 Jul 25- Ago 05*

ANSEL o ANGEL MALACRIDA CALVETTI (FICHA 2-21723/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19744 Jul 25- Ago 05*

ADELA ISES o ISIS CASTRO PAN (FICHA 2-23668/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19957 Jul 27- Ago 09*

JUAN JOSE VARELA PICALLO (FICHA 2-24471/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19989 Jul 27- Ago 09*

JULIO FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-21087/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20194 Jul 28- Ago 10*

JOSE LUIS GARCIA BARREDRO o BARREIRO (FICHA 2-8643/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20373 Jul 29- Ago 11*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MILKA o MYLKA MABEL LEGORBURU ARIOLI (FICHA 156/234/2011).
Artigas, 17 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19603 Jul 22- Ago 04*

SARA ESTHER AGUIRREGARAY DOS SANTOS (FICHA 156/128/2011).
Artigas, 6 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19762 Jul 25- Ago 05*

### TERCER TURNO

LUCIA MELO (FICHA 461/280/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19610 Jul 22- Ago 04*

MARIA DE LOURDES BARRENECHE VIANNA (FICHA 461-235/2011).
Artigas, 3 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20146 Jul 28- Ago 10*

ELSA SOSA PINTOS (FICHA 461/165/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 01- Ago 12*

VICTORIO MARIA LORENZELLI TONNA (FICHA 461/304/2011).
Artigas, 26 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20519 Ago 01- Ago 12*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ESTHER CRISTINA PASTORINO OSORIO; HUGO JUAN PASTORINO PASTORINO y ESTER ó ESTHER PETRONA OSORIO BATISTA (IUE 168-697/2010).
Canelones, 27 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19500 Jul 21- Ago 03*

### TERCER TURNO

DELFIA CHEIRASCO LOFIEGO (IUE 459-646/2010).
Canelones, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19501 Jul 21- Ago 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

FRANCISCO MARIO SILVEIRA BARRETO (IUE 493-289/2011).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20577 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

PEDRO FERRAZ CABRERA y MIRTA LYLIAM FERRAZ BARRERA (FICHA IUE 440-378/2011).
Las Piedras, 14 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19443 Jul 21- Ago 03*

CELICA RENE o RENEE ROMERO ALANIS o ALANIZ (FICHA IUE 440-76/2011).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19839 Jul 26- Ago 08*

RAÚL GROBA OTERO (FICHA IUE 440-500/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 20655 Ago 02- Ago 15*

### SEXTO TURNO

MARIA ROSA SOSA VENTURINI (FICHA IUE 458-486/2011).
Las Piedras, 20 de junio de 2011.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19675 Jul 25- Ago 05*

ROSA ESTER o ESTHER CIPRIANI REYES (FICHA IUE 458-407/2011).
Las Piedras, 19 de mayo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20406 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ (FICHA 175-267/2011).
Pando, 29 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19860 Jul 26- Ago 08*

FELICIA ROMANA MARRERO MARTIN y SERGIO ROBERTO PADRON MARRERO (FICHA 175-259/2011).
Pando, 24 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20174 Jul 28- Ago 10*

MARIA MERCEDES MATTOS SUBISA (FICHA 175-456/2010).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20176 Jul 28- Ago 10*

SILVANO HILARION BETANCOR PEREZ y ELIDA CORREA RONDAN (FICHA 175-247/2011).
Pando, 20 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20300 Jul 29- Ago 11*

OLGA NOEMI BERRUTTI POUSO (FICHA 175-202/2011).
Pando, 17 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20301 Jul 29- Ago 11*

### SEXTO TURNO

CASILDO MONTAÑA DE AGOSTINI (FICHA 478-249/2011).
Pando, 20 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 19861 Jul 26- Ago 08*

ISMAEL HUMBERTO VEGA MIRANDA y GREGORIA OVIDIA MIRANDA BUSCHIAZZO (FICHA 478-244/2011).
Pando, 27 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20175 Jul 28- Ago 10*

HECTOR TORRES MORENO (FICHA 478-21-2011).
Pando, 17 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20177 Jul 28- Ago 10*

ROSA MARY TABAREZ DURANDO y ROSA DURANDO GARELLI (FICHA 478-70/2011.
Pando, 2 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20179 Jul 28- Ago 10*

JUAN MARIA SAULE CABRERA (FICHA 478-769/2010).
Pando, 21 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20302 Jul 29- Ago 11*

JULIA ESTHER REGGIO GONZALEZ (FICHA 478-255/2011).
Pando, 20 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20303 Jul 29- Ago 11*

AMILCAR ARQUIMEDES ARRIGHETTI PIZZORNO (FICHA 478-256/2011).
Pando, 29 de junio de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20304 Jul 29- Ago 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NORMA IVONNE PEREIRA CAMEJO ó NORMA PEREIRA CAMEJO (IUE 207-321/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19809 Jul 26- Ago 08*

EDUARDO GARCIA (IUE 207-299/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19947 Jul 26- Ago 08*

JOSÉ ALBERTO SOSA LEIVAS (IUE 207-297/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19948 Jul 26- Ago 08*

JUAN JOSÉ RIVERO GUASQUE ó GUAZQUE (IUE 207-318/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 20364 Jul 29- Ago 11*

### CUARTO TURNO

ALTAMAR MORALES NOVO (IUE 208-303/2011).
Melo, 14 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19520 Jul 22- Ago 04*

NAIR BICA (IUE 208-300/2011).
Melo, 13 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19521 Jul 22- Ago 04*

DORA BEL RUIZ DUARTE (IUE 468-218/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19655 Jul 25- Ago 05*

TERESA ROSARIO CABRAL (IUE 208-304/2011).
Melo, 14 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19949 Jul 26- Ago 08*

ALFREDO JAVIER AGUERREBERE CESAR (IUE 208-323/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 20398 Ago 01- Ago 12*

ANGEL TOMÁS PELAEZ SANTANA (IUE 208-490/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 20543 Ago 01- Ago 12*

MIRTA PINTOS BARCELO (IUE 208-296/2011).
Melo, 9 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 20688 Ago 02- Ago 15*

### QUINTO TURNO

ELENA CALLERIZA OLIVERA (FICHA 468-539/2008).
Melo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 20093 Jul 28- Ago 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LILIA VIDALES RODRIGUEZ (IUE 488-208/2011).
Río Branco, 19 de julio de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19808 Jul 26- Ago 08*

AGUSTINA EVANGELINA GONZALEZ SANTOS (IUE 488-218/2011).
Río Branco, 19 de julio de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20397 Ago 01- Ago 12*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ATANACIA LUCIA PEREZ VERA y ESPEDITO AURELIO DOMENIGUINI (IUE 223-260-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19854 Jul 26- Ago 08*

MARIA ISABEL CARRO CARRO (IUE 223-586/2011).
Colonia, 23 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19855 Jul 26- Ago 08*

MARIA DE LOS ANGELES ALE QUINTANA (IUE 223-363/2011).
Colonia, 23 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19856 Jul 26- Ago 08*

REINA ISABEL MARIEYHARA VEGA (IUE 223-537/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19964 Jul 27- Ago 09*

NELSON WALDEMAR ALVAREZ CASCO (IUE 223-587/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19965 Jul 27- Ago 09*

NELIDA ALICIA VIDAL VIERA (IUE 223-555/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19966 Jul 27- Ago 09*

OMAR ANTONIO DALMAZZO (IUE 223-517/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19967 Jul 27- Ago 09*

GLADYS RENEE PEREZ ALHERS o AHLERS (IUE 223-408/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20451 Ago 01- Ago 12*

LUIS ALFREDO PLANCHON MALAN (IUE 223-536/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20452 Ago 01- Ago 12*

ALDO ALBERICO TABARES o TABAREZ BEUX (IUE 223-31-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20507 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER RAYMUNDO ALMEIRA (IUE 227-277/2011).
Carmelo, 20 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19433 Jul 21- Ago 03*

GERARDA TERESA COSCIA (IUE 227-377/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19848 Jul 26- Ago 08*

ELBIO ENRIQUE IRAETA DALDOG (IUE 227-347/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19849 Jul 26- Ago 08*

JUAN ANTONIO ROMERO BAQUERO (IUE 227-415/2011).
Carmelo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20431 Ago 01- Ago 12*

ULMA INES BANCHERO BARALE (IUE 227-406/2011).
Carmelo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20432 Ago 01- Ago 12*

IRMA NELSI MONTES DE OCA BERGE (IUE 227-444/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20514 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDUVIGES ROTH MATTER (IUE 225-380/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19840 Jul 26- Ago 08*

OSCAR OSVALDO REISCH SCHUSSELIN (IUE 225-387/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19841 Jul 26- Ago 08*

MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ GONZALEZ y ALFREDO CESAR CARBAJAL RUIZ (IUE 225-354/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19843 Jul 26- Ago 08*

MIRTA ALBINA SCHNEITER FRACHE (IUE 225-875/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19845 Jul 26- Ago 08*

NESTOR WALTER KARLEN GUGELMEIER (IUE 225-331/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19846 Jul 26- Ago 08*

ADELFINO CASTRO ESTEVES o ESTEVEZ (IUE 225-330/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19847 Jul 26- Ago 08*

RAUL ALFREDO COLLETTE CABALLERO (IUE 225-231/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20153 Jul 28- Ago 10*

IRENE OTILIA CELIO (IUE 225-398/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20155 Jul 28- Ago 10*

MARIA AIDA BATISTA DE LA FUENTE (IUE 225-521/2011).
Rosario, 25 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20156 Jul 28- Ago 10*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

GUSTAVO JAVIER CARDOZO DIAZ (IUE 242-383/2011).
Durazno, 23 de junio de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19477 Jul 21- Ago 03*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SOUST, GLORIA ROSA (IUE 254-355/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20399 Ago 01- Ago 12*

OYHENARD BLASICHI, MARÍA JOSEFA y ESTEVEZ OYHENARD, CARLOS HECTOR (IUE 254-352/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20597 Ago 02- Ago 15*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EULOGIO MARIO de ARMAS o DE ARMAS DUQUE (FICHA 260-229/2011).
Florida, 12 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19646 Jul 25- Ago 05*

ARTURO RUFINO COLOMBO PINTADO (FICHA 260-230/2011).
Florida, 12 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19647 Jul 25- Ago 05*

NELIS MARGARITA ESTECHE MESA o MESSA (FICHA 260-70/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19928 Jul 26- Ago 08*

ELIZABETH COTELO VELÁZQUEZ (FICHA 260-341/2011).
Florida, 21 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19930 Jul 26- Ago 08*

JOAQUINA CABRERA BONOMI y JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 260-412/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19931 Jul 26- Ago 08*

LUIS OMAR FUNDARENA PAREDES (FICHA 260-284/2011).
Florida, 17 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19932 Jul 26- Ago 08*

ANDRÉS MARÍA GRILLO SILVA (FICHA 260-285/2011).
Florida, 17 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19933 Jul 26- Ago 08*

CARMEN MIRTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-250/2011).
Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20033 Jul 27- Ago 09*

OSCAR BONIFACIO RODRÍGUEZ SASTRE (FICHA 260-350/2011).
Florida, 22 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20035 Jul 27- Ago 09*

MARÍA JUANA RODRÍGUEZ (FICHA 260-292/2011).
Florida, 17 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20036 Jul 27- Ago 09*

JUAN CARLOS VIDELA MACHÍN (FICHA 260-312/2011).
Florida, 17 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20137 Jul 28- Ago 10*

RAMÓN HOSPICIO o RAMÓN GARCÍA (FICHA 260-408/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20590 Ago 02- Ago 15*

### TERCER TURNO

ROMA SELVA o ROMA SELVA MARCELINA ANGELA o RONA SELVA CAMPONOVO o CAMPONOBO PEREYRA o PEREIRA y JOSÉ RAMÓN ACOSTA DUTRA (FICHA 260-58/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19645 Jul 25- Ago 05*

ANA MARÍA FONTES RODRÍGUEZ (FICHA 261-239/2011).
Florida, 14 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19929 Jul 26- Ago 08*

ASUNCIÓN o ASUNCIÓN BERNARDO FERNÁNDEZ MEDINA (FICHA 261-251/2011).
Florida, 20 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20034 Jul 27- Ago 09*

ROBERTO PASTORINO o PASTORINO SALERNO (FICHA 261-79/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20037 Jul 27- Ago 09*

NORMA o NORMA ELIA DE GIOVANNI o de GIOVANNI MASSIMINO y LIDELMAR o LIDELMAN RAÚL MARTÍNEZ VIDAL (FICHA 261-341/2011).
Florida, 30 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20589 Ago 02- Ago 15*

MARÍA ALFREDO o MARIO ALFREDO OLMOS TUCUNA (261-279/2011).
Florida, 21 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20591 Ago 02- Ago 15*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARÍA IRISARRI CLERICI (IUE 274-335/2011).
Minas, 17 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19476 Jul 21- Ago 03*

CAMILA MANUELA MONTERO DEL PUERTO o MONTERO de GARCIA (IUE 274-317/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19850 Jul 26- Ago 08*

### TERCER TURNO

HOMERICO JUVENAL LEMBO LUTEGUI (IUE 432-257/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19852 Jul 26- Ago 08*

ILDA EVA o HILDA EVA BORDENAVE o BORDENALE o BORDENABE RODRIGUEZ (IUE 432-255/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19853 Jul 26- Ago 08*

ELIDES VELAZQUEZ o ELIDE VELAZQUEZ (IUE 432-262/2011).
Minas, 19 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20115 Jul 28- Ago 10*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE (FICHA 284-200/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19858 Jul 26- Ago 08*

RODOLFO JULIO EINSTEIN (FICHA 284-230/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20306 Jul 29- Ago 11*

ESELSA SILVERA SILVERA GONZALEZ (FICHA 284-303/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20307 Jul 29- Ago 11*

### TERCER TURNO

ROBERTO FREDY ACOSTA HERNANDEZ y ADELINO ACOSTA OSANO (FICHA 285-295/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19682 Jul 25- Ago 05*

JULIA JUSTINA GROSSO AGUIAR y ARTIGAS JUVENCIO SANCHEZ GROSSO (FICHA 285-353/2011).
Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19752 Jul 25- Ago 05*

CARLOS ROBERTO GONZALEZ CORBO (FICHA 285-390/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20308 Jul 29- Ago 11*

JOAQUIN URBANO CORREA NUÑEZ (FICHA 285-227/2011).
Maldonado, 23 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20309 Jul 29- Ago 11*

ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL (FICHA 285-434/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20310 Jul 29- Ago 11*

FABIAN ALFREDO CENTURION VILLEGAS (FICHA 285-454/2011).
Maldonado, 28 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20645 Ago 02- Ago 15*

### OCTAVO TURNO

JORGE LUIS RODRIGUEZ MATA (FICHA 286-369/2011).
Maldonado, 14 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19681 Jul 25- Ago 05*

EVERILDO JARA (FICHA 286-422/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19683 Jul 25- Ago 05*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GLADYS MIRTA REBOLLO (IUE 300-1014/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 19511 Jul 22- Ago 04*

ALCIDES CLEMENTE NIZ VALLA (IUE 300-362/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19597 Jul 22- Ago 04*

JORGE EDUARDO FASCIOLI LOCATELLI (IUE 300-442/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20052 Jul 28- Ago 10*

JULIO CESAR ELIZONDO CARDONA y MARIA MERCEDES CARDONA DE LEON o DELEON (300-792/2010).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20053 Jul 28- Ago 10*

VICTOR NASARIO o NAZARIO CALVENTOS MACHUCA y FLORA TORRES COSTA (IUE 300-980/2010).

Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20262 Jul 29- Ago 11*

ORIOVALDO u OREOVALDO CARBALLO ALCANTARA (IUE 300-1016/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 20738 Ago 02- Ago 15*

### TERCER TURNO

RAQUEL EUNICE CULÑEV y JUAN CULÑEV TRUS o TRUSH (IUE 301-355/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19596 Jul 22- Ago 04*

HILDA BEATRIZ MOLTEDO RUIBAL (IUE 301-394/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19799 Jul 26- Ago 08*

MIRTHA HAYDEE GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 301-220/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20055 Jul 28- Ago 10*

PEDRO OVIDIO SOSA BATTO y MARI STHLLA o STELLA VIGNOLO PERE (IUE 301-387/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20057 Jul 28- Ago 10*

ELEUTERIA AGUSTINA DALMAS SOULIER (IUE 301-445/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20058 Jul 28- Ago 10*

JUAN CARLOS CAZARRE ODRIOZOLA (IUE 301-782/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20124 Jul 28- Ago 10*

JUAN MARIA FUS SILVEIRA (IUE 301-245/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20125 Jul 28- Ago 10*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

MARIA ADRIANA VILLALBA FURNO (FICHA 317-235/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19536 Jul 22- Ago 04*

IGNACIO CARRANZA (FICHA 317-322/2011).
Fray Bentos, 16 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19537 Jul 22- Ago 04*

LITVINOV GOLUBENCO, FELIPE (FICHA 317-285/2011).
Fray Bentos, 2 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19960 Jul 27- Ago 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS LABORDA SOSA (IUE 318-110/2011).
Young, 17 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19657 Jul 25- Ago 05*

RENATA HORTENSIA ORDIOZOLA (IUE 318-145/2011).
Young, 19 de julio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20062 Jul 28- Ago 10*

### SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CORIA SOSA (IUE 445-119/2011).
Young, 30 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20635 Ago 02- Ago 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ADERBAL ILHA GONCALVEZ o ADERBAL GONZALEZ ILHA; YELSI GONZALEZ DE OLIVA o YELSI GONZALVEZ ILHA o YELSI GONZALEZ SUAREZ y ANA MARIA PEREIRA SOARES o ANA MARIA SUAREZ (FICHA IUE 329-620/2006).
Rivera, 29 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19638 Jul 22- Ago 04*

### QUINTO TURNO

GERALDO CORRALES MACIEL (FICHA IUE 477-161/2011).
Rivera, 10 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19639 Jul 22- Ago 04*

NELLY DEOLINDA DELGADO LOPEZ (FICHA IUE 462-188/2011).
Rivera, 15 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19642 Jul 22- Ago 04*

### SEXTO TURNO

ESTEBAN ANGEL LABORDE ORTIZ (FICHA IUE 477-125/2011).
Rivera, 13 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19502 Jul 21- Ago 03*

NORIVAL QUINTANA (FICHA IUE 477-24/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19637 Jul 22- Ago 04*

LOURDES GRACIELA DUARTE TRINDADE (FICHA IUE 477-178/2011).
Rivera, 30 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19773 Jul 26- Ago 08*

MARIA CRISTINA VIDELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-585/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19952 Jul 27- Ago 09*

EUFRAUCINA CANTOS DUARTES o EUFRACINA CANTOS DUARTE (FICHA IUE 477-206/2011).
Rivera, 22 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20394 Ago 01- Ago 12*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ELIAZIR CORBO BAREÑO (FICHA 341-321/2011).
Rocha, 23 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19842 Jul 26- Ago 08*

DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA (FICHA 341-281/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19946 Jul 26- Ago 08*

MIREYA APARICIO LIMA (FICHA 341-201/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20059 Jul 28- Ago 10*

LUIS ROBERTO PEREIRA (FICHA 341-334/2011).
Rocha, 20 de julio de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20097 Jul 28- Ago 10*

PAULINA JUANA DEL PUERTO PEREZ (FICHA 341-312/2011).
Rocha, 20 de julio de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20737 Ago 02- Ago 15*

### CUARTO TURNO

JOSE ANSELMO ECHEVERRIA CABRAL (FICHA 342-320/2011).
Rocha, 28 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19759 Jul 25- Ago 05*

DORA CARMEN HUTTON CAMBRE (FICHA 342-266/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19828 Jul 26- Ago 08*

ELISEO SILVESTRE MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 342-126/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20060 Jul 28- Ago 10*

DON ANTONIO DEIVER RIVERO PEREIRA o ANTONIO DAYVER RIVERO PEREIRA o ANTONIO DAIVER RIVERO PEREIRA (FICHA 342-156/2011).
Rocha, 15 de junio de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20061 Jul 28- Ago 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

BELTRAN IRENE BRUN FERREIRA (FICHA 343-76/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20181 Jul 28- Ago 10*

### SEGUNDO TURNO

IVONEA RODRIGUES o RODRIGUEZ CORREA (FICHA 448-116/2011).
Chuy, 30 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
*01) $ 2360 10/p 20666 Ago 02- Ago 15*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ARRESEIGOR BALDASSARI, BERNARDO NOEL (FICHA IUE 352-685/2011).
Salto, 20 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19595 Jul 22- Ago 04*

BARRIOS MARTÍNEZ, LUIS (FICHA IUE 352-142/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19781 Jul 26- Ago 08*

MACEDO PEREZ, URBANO CESAR (FICHA IUE 352-1109/2008).
Salto, 26 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20184 Jul 28- Ago 10*

CONSTENLA DUOMARCO, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-307/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20362 Jul 29- Ago 11*

POZZATTI, NERIS ROSA (FICHA IUE 352-723/2011).
Salto, 27 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20418 Ago 01- Ago 12*

### TERCER TURNO

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, INOCENCIO (FICHA IUE 353-336/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 19491 Jul 21- Ago 03*

RODRÍGUEZ COSTA, ABILIO (FICHA IUE 353-763/2011).
Salto, 24 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20169 Jul 28- Ago 10*

KIRICHENKO VILICHKOVA, MIGUEL (FICHA IUE 353-764/2011).
Salto, 24 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2360 10/p 20185 Jul 28- Ago 10*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE o JOSE ARTURO ALVAREZ o ALVAREZ BOZZOLASCO (FICHA 370-281/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19910 Jul 26- Ago 08*

CELSO ROBERTO DOTTA CALLERO (FICHA 370-157/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19912 Jul 26- Ago 08*

MARIO INOCENCIO PLACERES o PLACEDES FIERRO (FICHA 370-330/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20067 Jul 28- Ago 10*

IRMA ELENA TAURIZ CARDARELLO (FICHA 370-374/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20068 Jul 28- Ago 10*

ELIDA MARIA PERERA BORDAD (FICHA 370-329/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20069 Jul 28- Ago 10*

ENRIQUE ROBERTO YAHN BARATE o BARATI (FICHA 370-282/2011).
San José, 6 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20071 Jul 28- Ago 10*

SANTIAGO LUIS GASPARINI MENDIETA (FICHA 370-316/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20582 Ago 02- Ago 15*

VENANCIO o VENANCIO AMANCIO PORLEY MERIDA y GLADYS ROSARIO RAMIREZ DAVILA (FICHA 370-356/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20583 Ago 02- Ago 15*

### TERCER TURNO

GERONIMO ERNESTO CIGANDA o JERONIMO ERNESTO CIGANDA y MARIA ROSA PETRONA CIOLI (IUE 371-92/2011).
San José, 13 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19764 Jul 25- Ago 05*

NESTOR RAUL ANGELILLO MENENDEZ (IUE 371-696/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19950 Jul 27- Ago 09*

GINES SUAREZ (IUE 371-79/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20070 Jul 28- Ago 10*

OLGA QUEIROS RODRIGUEZ o QUEIROZ RODRIGUEZ (IUE 371-160/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20367 Jul 29- Ago 11*

PASCUAL EDUARDO CASTRO, AMELIA o AURELIA LEGUIZAMON LOPEZ y WALTER CASTRO LEGUIZAMON (IUE 371-181/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20368 Jul 29- Ago 11*

LUIS ALBERTO CURBELO TRAVIESO (IUE 371-84/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20732 Ago 02- Ago 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUMERSINDO ANGEL PEREZ BENTANCOR (IUE 471/733/2010).

Libertad, 18 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19913 Jul 26- Ago 08*

JUANA EDELTA AMESTOY (IUE 471-412/2011).
Libertad, 28 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20066 Jul 28- Ago 10*

ORTEMINDA u HORTEMINDA BASSO GALARETTO (IUE 471-407/2011).
Libertad, 20 de julio de 2011.
Dra. Esc. ROSARIO GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20072 Jul 28- Ago 10*

JULIO RUFINO SOSA DE LEON o DELEON (IUE 471-388/2011).
Libertad, 17 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20369 Jul 29- Ago 11*

BLANCA CATALINA BAUZA BENZANO (IUE 471-397/2011).
Libertad, 17 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20370 Jul 29- Ago 11*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

LEONARDO WALDEMAR PLANCHON FREDES (IUE 382-118/2011).
Dolores, 21 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19587 Jul 22- Ago 04*

### SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MUÑOZ DIAZ (IUE 443-54/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 19586 Jul 22- Ago 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

GERMAN RICARDO BONINO URDANGARIN (IUE 381-423/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
*01) $ 2360 10/p 19618 Jul 22- Ago 04*

MARÍA ELVIRA VIQUE DE BRÓNDOLO (IUE 381-401/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19731 Jul 25- Ago 05*

LAURA WARREN MENDEZ (IUE 381-235/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19958 Jul 27- Ago 09*

MARTHA SUSANA OSORES (IUE 381-297/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19959 Jul 27- Ago 09*

ELVINA ARMAND PILÓN FELIX (IUE 381-424/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 19998 Jul 27- Ago 09*

MARÍA ROSA TORRES DELGADO (IUE 381-854/1996).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20106 Jul 28- Ago 10*

### TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA PUIG CALERO (IUE 431-124/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19474 Jul 21- Ago 03*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ BOTTERO CAMAROTTE (IUE 396-372/2011).
Tacuarembó, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19802 Jul 26- Ago 08*

MATILDE ENCARNACIÓN NAVAS ALGARRA y JOSÉ MARCELINO DUTRA BELANNZARÁN (IUE 396-176/2011).
Tacuarembó, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 19803 Jul 26- Ago 08*

HEBER DANIEL NARIO OLIVEIRA (IUE 396-160/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20139 Jul 28- Ago 10*

ZELMAR JANUARIO CARDOZO ALONZO (IUE 396-402/2011).
Tacuarembó, 19 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20731 Ago 02- Ago 15*

### CUARTO TURNO

JOSÉ GUALBERTO CABRERA (IUE 469-370/2011).
Tacuarembó, 19 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20138 Jul 28- Ago 10*

PABLO JAVIER CARRIZO IRRAZABAL (IUE 469-291/2011).
Tacuarembó, 19 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20730 Ago 02- Ago 15*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE SILVA ROCE (FICHA 412-86/1998).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19532 Jul 22- Ago 04*

PETRONA SILVA FERNANDEZ o PETRONA SILVA o PETRONA DA SILVA (FICHA 412-234/2011).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
*01) $ 2360 10/p 19676 Jul 25- Ago 05*

GERVASIO HIPÓLITO BRUN FERREIRA ó GERVASIO HIPÓLITO BRUM FERREIRA ó GERVACIO HIPÓLITO BRUM FERREIRA (FICHA 412-560/2009).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACT. ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 19823 Jul 26- Ago 08*

JUAN MARÍA NIZ PEREYRA (FICHA 412-258/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19824 Jul 26- Ago 08*

AURORA ASUNCION RODRIGUEZ (FICHA 412-271/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19825 Jul 26- Ago 08*

### TERCER TURNO

MARCELINA CASTILLO GUERRA (FICHA 449-238/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19677 Jul 25- Ago 05*

JULIETA VICTORIANA ARISMENDI LEDESMA (FICHA 449-182/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19678 Jul 25- Ago 05*

ARIEL LEMOS RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL LEMOS RODRIGUEZ (FICHA 449-228/2011).

Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19679 Jul 25- Ago 05*

FLORA PEREIRA ZULUAGA (FICHA 449-168/2011).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19680 Jul 25- Ago 05*

EDUARDO PUÑALES DE AVILA (FICHA 449-339/2011).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
*01) $ 2360 10/p 19979 Jul 27- Ago 09*

TASSILO NOCEDO FIGARIS ó FIGARI (FICHA 449-289/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19980 Jul 27- Ago 09*

JOSE ANTONIO LAUZ DOMINGUEZ (FICHA 449-155/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19981 Jul 27- Ago 09*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ERIK WILLIAM SODING (FICHA 284-35/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 19859 Jul 26- Ago 08*

### TERCER TURNO

PALMIRA ROSA MATELJAN (FICHA 285-266/2011).
Maldonado, 17 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 19684 Jul 25- Ago 05*

---

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 1er. Turno, se hace saber que en los autos "Nassi Sosa, Maria Angélica - Sucesión - Fa. 2-22127/2010", se intima a María Adelaida y María Esther García Nassi, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de María Angélica Nassi Sosa, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ellas la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 02 de marzo de dos mil once.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2950 10/p 19693 Jul 25- Ago 05*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR PERDOMO HERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-8234/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 30 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 16401 Jun 16- Jun 30*

*Jul 19- Ago 12*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SCHELLENBERG PAUL.- SUCESION" Fa. 2-24746/2010 se insta a PAULLETTE MARIA SCHELLENBERG, PABLO SCHELLENBERG, MARIE THERESE SCHELLENBERG y a MARIA OLGA FRUGONI a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que las represente y que acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 inciso 3º CC)-
Montevideo veintiuno de junio de dos mil once Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19738 Jul 25- Ago 05*

### OCTAVO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Regina Elsa Telo D'Alessio IUE 2-13830/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 7 de Junio de 2011 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 16399 Jun 16- Jun 30*

*Jul 19- Ago 12*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-41160/2010, se decretó la apertura de la sucesión de Berta Iris ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19084 Jul 19- Ago 30*

### DECIMONOVENO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANZIO MARTORELLA MANCINI. Ficha Nº 2-32304/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de mayo de 2011. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 16400 Jun 16- Jun 30*

*Jul 19- Ago 12*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABANO CAFFARO, AGUSTIN y otros.- SUCESION.-"; Ficha 2-18160/2010. Emplazase a la Sra. CRUZ del ALBA BELO TAURINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, nueve de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 19733 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Maximino Barrán Barrán -IUE 2-9219/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19082 Jul 19- Ago 30*

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Otilia Elba Villamiel Fernández- IUE 2-33225/2010, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19086 Jul 19- Ago 30*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: LORENZI LORENZI JOSE y otros- SUCESION IUE 2-57305/2010" se INTIMA a Jorge Alberto Lorenzi Presa que manifieste si acepta o repudia las herencias de José Lorenzi Lorenzi y de Luz Esther Presa Pérez, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por el la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 7 de junio del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2950 10/p 20040 Jul 27- Ago 09*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VEGA LIBRE VALENTIN Y OTROS. SUCESION" IUE: 2-12621/2011, SE EMPLAZA a los Sres ROSA NAHIR VEGA MEDINA y a CARLOS FRANCISCO VEGA MEDINA, a estar a derecho y aceptar o repudiar la herencia en las sucesiones de LIBRE VALENTIN VEGA y de CARLOS ANGEL VEGA en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 20065 Jul 28- Ago 10*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ VEGA, INDALECIO-SUCESION" FICHA 2-53400/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OMAR OSCAR GONZALEZ RIVERO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE INDALECIO GONZALEZ VEGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, cinco de Abril de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20574 Ago 01- Ago 12*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Mirta ESPONDA NAUGE IUE 274-353/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de junio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20006 Jul 27- Ago 09*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ SOMMER; LUJAN ALCIDES - SUCESION" IUE 300-896/2010, se cita, llama, emplaza e intima a JONATHAN MAURO RODRIGO MILAN, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 30 de Junio de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario, Adjunto.
*01) $ 2950 10/p 19599 Jul 22- Ago 04*

# CONVOCATORIAS

**LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Delegado/a Asambleísta de COPAC
La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día 19 de agosto de 2011 a la hora 19:00 en primer llamado y a la hora 20:00 en segundo llamado, a realizarse en la Casa de Residentes de Flores sita en la calle Magallanes Nº 1136 esquina Maldonado (Montevideo), para tratar el siguiente orden día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
3) Memoria Anual sobre la gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4) Informe de la Comisión Fiscal sobre el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.
5) Balance del ejercicio económico cerrado al 31/12/2010, dictamen de Auditoría, proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.
6) Informe del Comité de Créditos del ejercicio cerrado al 31/12/2010.
7) Plan anual de Préstamos e Inversiones, período 01/01/2011 al 31/12/2011.
Montevideo, 29 de julio de 2010.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
*03) $ 3195 5/p 20361 Jul 29- Ago 04*

**CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)**

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 20 de Agosto de 2011 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria; a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a los artículos 23 y 26 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2010-2011.
3.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados al 31/03/2011, Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Perdidas Ejercicio 2010-2011.
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2011-2012.
5.- Proyecto de tercerización para la Recuperación de la Cartera de Morosos.
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
*03) $ 2840 5/p 20453 Ago 01- Ago 05*

**RABINEL S.A.
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo que establece el articulo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores

Accionistas de Rabinel S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2011 a la hora 16:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de los Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/10.
3.- Destino de utilidades.
4.- Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
*03) $ 1491 3/p 20650 Ago 01- Ago 03*

# DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**
**EDICTO**
**RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO**

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Central (Tercer Cuerpo) y Cementerio del Cerro cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO CENTRAL - Tercer Cuerpo:
Nicho No. 22: Audemar Z. Machado.
Nicho No. 27: Ricardo Juan Ospital Baron y Emma Romani.
Nicho No. 64: María Celia y Elsa Labaca Suarez.
Nicho No. 71: Arturo Pasquali Puglioli.
Nicho No. 87: José Dopico Cereijo y Juana Rey Ote.
Nicho No. 112: Rómulo Alessandrini.
Nicho No. 116: Clotilde Ricci de Rigoli.
Nicho No. 234: María Mercedes González.
Nicho No. 235: Anunciación Alaez Fernández.
Nicho No. 249: Luisa Carlota Alesandrini.
Nicho No. 255: Carlos Vidal.
Nicho No. 262: Camila Estrázulas de Berro.
Nicho No. 370: Ana María Nougue de Nogueira y María Elena Nogueira Nougue.
Nicho No. 380: Rosa Rivolta de Pignóni, José Ricardo, Delia Rosa, Nilda Elida, Horacio y Armando Pignoni.
Nicho No. 381: Ricardo Juan Ospital.
Nicho No. 392: Pablo Antonio Lauria.
Nicho No. 493: Irma Jara.
Nicho No. 495: León Enrique Francisco Schiavone.
Nicho No. 607: María Angela Recalde y Ana Raquel Pinasco.
Nicho No. 726: Lorenzo Balerio Barberan y María Jofe.
CEMENTERIO DEL CERRO:
Nicho No. 41: Luis Martín Moltedo Oliva.
Nicho No. 50: Carlos Alberto Correa y Francisca Sureda.
Nicho No. 101: Gabriela Elena, Maita Celina, Orfilia Cipriana, Julieta Balbina y Miguel Angel Facundo García Bruchou.
Nicho No. 186: Quintín Alcides Barrera Mendez y Corina Silva.
Nicho No. 380: Luis Conde del Monte, Domingo, Hugo Alberto y Braulio Conde Frachia.
Nicho No. 455: Manuela Pena de Trabal.
Nicho No. 533: María Isidora Perez de Di Paula.
Nicho No. 615: Albina Koscinch.
Nicho No. 627: Gustavo Belisario Zapata.
Nicho No. 638: Constancia Toribio.
Nicho No. 741: Eugenia Acosta, Héctor F. Acosta y Hil Castell Acosta.
Nicho No. 753: Paulina Bidegain de Habraca y María Esther Torres de González.
Nicho No. 852: Angélica y Tomás Alejandro Vranich Picalomino y Luisa Elvira Linaris Velo.
*04) (Cta. Cte.) 5/p 20149 Jul 28- Ago 03*

# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS BALTASAR ANCHETA ACOSTA y MARIA MARGARITA COUTO LARRAÑAGA (FICHA 2-39107/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 19668 Jul 25- Ago 05*

JORGE RICARDO CALCAGNOO BRETON y MARIA LAURA BRINDISI MINOLI (FICHA 2-54065/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19924 Jul 26- Ago 08*

MIRIAM HAYDEE CORONEL CANTI y FEDERICO SANCHEZ LEGASPI (FICHA 2-51092/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 20458 Ago 01- Ago 12*

### TERCER TURNO

SERGIO DANIEL MEDINA SOSA y ESTELA KAPLANSKI GENDLERAS (FICHA 2-25593/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
*05) $ 4050 10/p 19690 Jul 25- Ago 05*

### CUARTO TURNO

SANDRA WALKIRIA SALA IGLESIAS y EUGENIO RICHARDT LIMA PEIGONET (FICHA 2-22830/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19914 Jul 26- Ago 08*

HEBERT DAMIAN HERNANDEZ SENDOYA y ANDREA SILVANA PENA BECERRA (FICHA 2-21987/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20560 Ago 01- Ago 12*

### SÉPTIMO TURNO

ZULLY BEATRIZ DE LEON REY y LEONARDO ERNESTO CRISTECH PAIS (FICHA 2-20539/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19741 Jul 25- Ago 05*

### OCTAVO TURNO

ARNAUD MONZON, CLAUDIO ERNESTO y ADRIANA BUONOMO TARANTO (FICHA 2-14217/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 19923 Jul 26- Ago 08*

MARIO EDUARDO ZERPA y ADRIANA MARIELA RECINE (FICHA 2-14936/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20020 Jul 27- Ago 09*

MARCELO GUSTAVO SARDO CARDONA y ANA KARINA SANCHEZ STOPIGNI (FICHA 2-4798/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20135 Jul 28- Ago 10*

RICARDO ORIBE BERNAL ROMERO y SILVIA ISABEL FERNANDEZ CENTURION (FICHA 43-558/1998).
Montevideo, 13 de marzo de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20349 Jul 29- Ago 11*

### NOVENO TURNO

GABRIELA CERVIERI VILLAMIDE y PABLO ALEJANDRO SAN MARTIN SAENZ (FICHA 2-24781/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20080 Jul 28- Ago 10*

### DÉCIMO TURNO

MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ y BERNARDO DANIEL SILVA COSSIO (FICHA 2-15104/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19740 Jul 25- Ago 05*

### DECIMOPRIMER TURNO

MARIA VICTORIA MARTINEZ COSTA y FABIAN OLIVER REAL (FICHA IUE 2-23230/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19636 Jul 22- Ago 04*

MARIA LAURA LUSSICH VENADORO y CHRISTIAN ISAAC LEWKOWICZ AGUIAR (FICHA 2-17312/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20753 Ago 02- Ago 15*

### DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADOLFO GRAÑA y MARIA DE LOS ANGELES PERAZZA (FICHA 2-18431/2011).
Montevideo, 29 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20386 Jul 29- Ago 11*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

FEDERICO XAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ y SANDRA CARVALLO RODRÍGUEZ (IUE 2-25850/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20541 Ago 01- Ago 12*

### DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA MARIA INCIARTE y JAVIER MARIA MONTAÑO BENITEZ (IUE 2-18946/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 19505 Jul 21- Ago 03*

### VIGÉSIMO TURNO

GERARDO VARGAS MALAN y ANAHID AHARONIAN MARTINEZ (FICHA 2-12007/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20290 Jul 29- Ago 11*

### VIGESIMOTERCER TURNO

GASTON EDUARDO SARLABOS DIEGUEZ y MYRIAM VIRGINIA MARRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-22341/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4050 10/p 19742 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR VALLE BERAMENDI y TERESA del NIÑO JESUS JIMENEZ PREVITALI (FICHA 2-271/2007).
Montevideo, 23 de febrero de 2007.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20173 Jul 28- Ago 10*

GRACIELA FIGUEIRA MANCINI y JUAN CARLOS OLARIAGA AQUINO (FICHA 2-1555/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20751 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS DONALD BORDOLI RONCA y AZUCENA DEL VALLE MIRANDA (IUE 2-23904/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4050 10/p 20021 Jul 27- Ago 09*

CLAUDIO GABRIEL ORDOQUI y LUZ CRISTINA TUCCI (EXPEDIENTE 2-22300/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4050 10/p 20561 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MEMOLI y ADRIANA TERESA SUAREZ (FICHA 2-12441/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4050 10/p 19506 Jul 21- Ago 03*

MIGUEL ANGEL RUSSO MORO y CAROLINA BEATRIZ AMBROSONI ZARATE (IUE 2-10955/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4050 10/p 20196 Jul 28- Ago 10*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO JOSE GOZO y SILVIA DE LUCIA TERNI (FICHA 2-17520/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20381 Jul 29- Ago 11*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIA DE LEON INCHAUSTI y GERARDO VALAZZA FUREST (FICHA 2-47050/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
*05) $ 4050 10/p 20171 Jul 28- Ago 10*

EDUARDO HEBERT ANCHONI STEFFANO y MARIA ROSA ARRUA DEL CERRO (FICHA 2-15246/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20382 Jul 29- Ago 11*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

LEONARDO DANIEL MEZA PÉREZ y CAROLINA INÉS CORONEL MELGAR (IUE 157-89/2011).
Bella Unión, 10 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*05) $ 4050 10/p 20145 Jul 28- Ago 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CALANDRIA MARQUISIO o MARQUICIO, LIDER LILIAN e IGLESIAS ANTONINI, GUSTAVO OSCAR (IUE 168-118/2007).
Canelones, 29 de noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20434 Ago 01- Ago 12*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JESUS ORIVE COSTA y MARIA CRISTINA TEALDE (IUE 179-195/2011).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20542 Ago 01- Ago 12*

SEXTO TURNO

LIDYA JEANNETTE CARABALLO CARRERO y CARLOS ALFREDO LOVASI ALMADA (IUE 493-182/2011).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20045 Jul 27- Ago 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CAROLA LOURDES FRANCO RUGGIERO y GUSTAVO RAFAEL BRUZZESI ORTIZ (FICHA IUE 440-98/2011).
Las Piedras, 17 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 19442 Jul 21- Ago 03*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANDRA BEATRIZ MARRERO FONTES y MARCELO FABIAN MONTERO RODRIGUEZ (FICHA 175-37/2011).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 21 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*05) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 02- Ago 15*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HUGO MIRANDA DOS SANTOS y NAIR ESTELA LOPEZ SOSA (FICHA 468-817/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20585 Ago 02- Ago 15*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ARIEL ALZUGARAY MARICHAL y ALICIA GRACIELA GUERRA (IUE 274-292/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*05) $ 4050 10/p 19851 Jul 26- Ago 08*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO ELBIO JESUS LADOS TESTA y MARCELA MARIA PARRILLA GARCIA (FICHA 285-398/2011).
Maldonado, 27 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4050 10/p 20311 Jul 29- Ago 11*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO EMILIO BIDEGAIN VIAZZI y PATRICIA MARIA FAVRE FREITAS (IUE 300-521/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20056 Jul 28- Ago 10*

TERCER TURNO

ENRIQUE JAVIER OLASO MICHELENA y MARIANA MILSEV RODRIGUEZ (IUE 301-410/2011).
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4050 10/p 19598 Jul 22- Ago 04*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE DANIEL SOSA PALOMBO y VERA LUCÍA DOS SANTOS ARAUJO (FICHA IUE 462-176/2011).
Rivera, 24 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20395 Ago 01- Ago 12*

SEXTO TURNO

LILIANA DORNEL BRITOS y DARBIN ROBINSON MENDIONDO CARDOZO (FICHA IUE 477-195/2011).
Rivera, 15 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19641 Jul 22- Ago 04*

JOSÉ FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA (FICHA IUE 477-224/2011).
Rivera, 28 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 19951 Jul 27- Ago 09*

ADOLFO MARCELO RIVERO BARITE y ROSSANA ELIZABETH o ELIZABET ROMERO MASTRASCUSI (FICHA IUE 477-251/2011).
Rivera, 19 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20660 Ago 02- Ago 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CAROLINA PEREZ SILVA y JUAN ANDRES MORAN OLIVERA (FICHA 341-105/2011).
Rocha, 11 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20074 Jul 28- Ago 10*

CUARTO TURNO

CARLOS PRIETO SANCHEZ y ESTHER BIATRIZ AMORIN CASELLA (FICHA 342-253/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 19487 Jul 21- Ago 03*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL ADÁN MOUSQUES BENDATTI y ANA MARÍA DI DONATO PÍREZ (FICHA IUE 353-942/2010).
Salto, 31 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*05) $ 4050 10/p 20168 Jul 28- Ago 10*

MARÍA NOEL MILESI y JULIO ZUNINO (FICHA IUE 353-357/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*05) $ 4050 10/p 20419 Ago 01- Ago 12*

MARÍA AUXILIADORA GUARINO CAVALLO y HALMINTON OMAR FERNÁNDEZ CAMPOS (FICHA IUE 353-779/2011).
Salto, 19 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*05) $ 4050 10/p 20420 Ago 01- Ago 12*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALEXANDRA GABRIELA o GRABIELA VILLAR de LEÓN y RIVERO GONZÁLEZ, PABLO DAVID (IUE 471-837/2010).

Libertad, 16 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 19927 Jul 26- Ago 08*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO MARTINEZ BOOK y NELIDA ESTHER FELLER GIMENEZ (IUE 443-260/2010).
Dolores, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*05) $ 4050 10/p 20083 Jul 28- Ago 10*

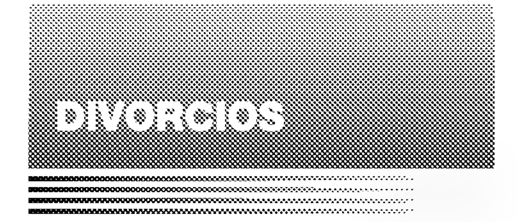
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

HUGO SERGIO RODRÍGUEZ APPLÁN y ÁNGELA MARGARITA PEDROZO GALARRAGA (IUE 381-558/1993).
Mercedes, 16 de junio de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 19588 Jul 22- Ago 04*

### TERCER TURNO

OLGA RUTH BONTI ALZAIBAR y JORGE MENDEZ DURAN (IUE 431-702/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 19695 Jul 25- Ago 05*




## PODER JUDICIAL
# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELOLA SILVA, EUGENIA C/ ZUPO FARIAS, LUIS ALBERTO - DIVORCIO" Fa: 2-19334/2011, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ZUPO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Ley 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20119 Jul 28- Ago 10*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ECCORA OREJON LEONIDAS C/ ROCCA PINTOS JUAN CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-24353/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2863/2011 de fecha 24/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN CARLOS ROCCA PINTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 20250 Jul 29- Ago 11*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LOPEZ YAUZA MARGOT NELIDA C/ DE ARMAS JUAN PEDRO -DIVORCIO" Ficha 2-25181/2011", se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO DE ARMAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO. Ley 18078
Montevideo, 30 de Junio de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20319 Jul 29- Ago 11*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STOLL, JOHANA ANDREA c/ ECHART GONZALEZ, JOSE ANTONIO.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS y DISPUTAS.-"; Ficha 2-3419/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ANTONIO ECHART GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2833/2011 de fecha 24 de junio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20472 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "LEITES RODRIGUEZ, HEBER CONTRA SOSA SARAVIA, ESTHER BEATRIZ"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA 2-26048/2011 se cita y emplaza a ESTHER BEATRIZ SOSA SARAVIA por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.- SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintisiete de Junio de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 19602 Jul 22- Ago 04*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CANCELO, EVITA CRISTINA CONTRA: COITIÑO, WALTER SERGIO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-23193/2011 se cita y emplaza a WALTER SERGIO COITIÑO MOREIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 19864 Jul 26- Ago 08*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "ALBERICO, GLADYS ROSANA C/ ARROYO, OSVALDO BENJAMIN. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-23182/2011 y por Decreto número 2310/2011 de fecha 13/06/2011 se dispuso emplazar al Sr. OSVALDO BENJAMIN ARROYO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil once.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
*07) (Sin Costo) 10/p 19887 Jul 26- Ago 08*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MEDEROS, ESTRELLA C/ GARCIA, JULIO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-289/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO NELSON GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 15 de Setiembre de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 19814 Jul 26- Ago 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TEJERA, MARIA DEL LUJAN C/ CAMEJO RIPOLL, NESTOR. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA", Ficha 176-192/2010, se CITA LLAMA y EMPLAZA a NESTOR CAMEJO RIPOLL, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 2 de mayo 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
*07) (Sin Costo) 10/p 20312 Jul 29- Ago 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "GULARTE ACEVEDO, Mari Cristina c/a DOS SANTOS, José Luis. Divorcio. FICHA 207-247/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. José Luis DOS SANTOS (C.I: 4.349.750-3), para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 8 de junio de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*07) (Sin Costo) 10/p 20085 Jul 28- Ago 10*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARCE TECHERA LILIANA C/ DOS SANTOS JOSUE UBIRAJARA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA 329-208/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. JOSUE UBIRAJARA DOS SANTOS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de Julio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 20422 Ago 01- Ago 12*

# EMPLAZAMIENTOS

## PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 743/10 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de arena, ubicado en el predio padrón 1636 (parte) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a la propietaria del referido bien, señora María Ramona NUÑEZ GONZALEZ, para que concurra dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agr HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.
*08) $ 1458 3/p 20689 Ago 02- Ago 04*

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ROSLIK BICHKOV, Vladimir Andrés (Exp. 2010-11-0001-7588)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
*08) (Cta. Cte.) 10/p 19770 Jul 25- Ago 05*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 2.601.60.04 y 2.606.20.06 habilitados en Mar Artico 1245. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 426 3/p 20540 Ago 01- Ago 03*

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, en autos caratulados "Motta Rodríguez, Washington Ramón y otro c/ Sanchez Escobar, Miguel Angel. - Exclusión de socio" I.U.E. 2-12.936/2011, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SANCHEZ ESCOBAR, a estar a derecho en autos por término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 29 de junio de 2011. Esc. Mª JOSÉ MORENO ARAÚJO, ACTUARIA PASANTE.
*08) $ 3550 10/p 20640 Ago 02- Ago 15*

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Secundino Suarez." Ficha 2-57639/2010, por Decreto 3943/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, se emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Secundino Suarez, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2011. Esc. Mª JOSÉ MORENO ARAÚJO, ACTUARIA PASANTE.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 20734 Ago 02- Ago 15*

### QUINTO TURNO

En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "PARDO, ELIDA ELENA C/ CASTELLANOS ALVARIZA, GUSTAVO ADOLFO - COBRO DE PESOS", IUE 2-59501/2010, se cita, llama y emplaza, a Gustavo Adolfo Castellanos Alvariza y/o sucesores a cualquier título, a que comparezca a estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, viernes 13 de mayo de 2011. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

*08) $ 2840 10/p 19626 Jul 22- Ago 04*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 turno, en los autos caratulados: COPROPIEDAD EDIFICIO FOGLIETTI C/ FERNÁNDEZ ALICIA CELIS Y/O SUCESORES Y OTROS. OTROS PROCESOS - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA. IUE 2-47875/2010 y por decreto número 3000/2010 de fecha 20 de octubre de 2010, se dispuso emplazar a los Sucesores de FERNÁNDEZ ALICIA CELIS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, en caso de no comparecer. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

*08) $ 3550 10/p 19756 Jul 25- Ago 05*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "EDIFICIO ANAHI C/ TOVY, Lucia y otros, Crédito hipotecario, Ficha 2-3914/2007, según providencia Nº 325/2011 del 21/2/2011 se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Dora Mordo Bejar y de Lucia Raquel Tovy, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 2 de marzo de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 3550 10/p 19507 Jul 21- Ago 03*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do Turno, por Decreto No 1035/2011 de fecha 5 de mayo de 2011, en autos Peralta Maribel c/ Sucuesores de Oscar Luis Garcia y Vicenta Encalado Estevez- Intimación Ficha 2-3042/2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer a estar a derechos a los sucesores a cualquier título de Oscar Luis Garcia y/o Vicenta Encalado Estevez, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2011 Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

*08) $ 3550 10/p 20455 Ago 01- Ago 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "SIRI MENDIVIL MARIA LUISA C/ SOLER GARCIA JORGE Y OTROS- PARTICION- FICHA 2-54463/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2181/2011 de fecha 14/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CESAR PEDRO SOLER FERRAZ y a la SRA. PAULA SOLER FERRAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (art. 89 del C.G.P., art. 1071 y 1124 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 4970 10/p 20623 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "JUANENA BERAZA, María Cristina- Ley 18246 Unión Concubinaria" IUE 2-16428/2011, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre María Cristina JUANENA BERAZA y Julio Eduardo PEREZUTTI LAGAXIO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.- Montevideo, 25 de julio del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*08) $ 1200 10/p 20575 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GLORIA FATIMA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL." IUE: 67-87/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el presente accionamiento de posesión notoria de hija natural de GLORIA FATIMA FERNANDEZ contra el Sr NILO RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de agosto de 2010.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

*08) $ 3550 10/p 20375 Jul 29- Ago 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decretos Nros. 1293/2011 y 1523/2011 de fechas 17/05/11 y 6/06/11 respectivamente, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Carlos Aurelio Ferreira y otros - Toma Urgente de Posesión", ficha 109-75/2002, a Lola Galán Gil, Lía Elisa Mathurin Lecocq, Carlos Aurelio Ferreira Mathurin y Aureliano Rodríguez Piñeyrúa y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Montevideo, 19 de julio de 2011. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 19833 Jul 26- Ago 08*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando, Dr. Jorge Pirez Bello (Subrogante), en autos caratulados "GONZALEZ CABALLERO, JOSE ANTONIO Y OTRO C/ DELGON S.A. ACCION DE CANCELACION DE ACCIONES AL PORTADOR" FICHA 479-342/2010, se hace saber que por auto 564 de fecha 6 de mayo de 2011 se dispuso la cancelación de las acciones al portador de la sociedad denominada Delgón S.A., con domicilio en Avda. España y 17 Metros, Pando, que se detallan a continuación (cuyo valor nominal individual es de N$ 1.000): Título Nº 1, acciones Nº 0001 al Nº 0100 (100 acciones por un valor de N$ 100.000); Título Nº 2, acciones Nº 0101 al Nº 0200 (100 acciones por un valor de N$ 100.000); Título Nº 3, acciones Nº 0201 al Nº 700 (500 aciones por un valor de N$ 500.000); Título Nº 4, acciones Nº 701 al Nº 1200 (500 acciones por un valor de N$ 500.000); Título Nº 5, acciones Nº 1.201 al Nº 1.700 (500 acciones por un valor de N$ 500.000); Título Nº 6, acciones Nº 1.701 al Nº 2.200 (500 acciones por un valor de N$ 500.000); Título Nº 7, acciones Nº 2.201 al Nº 3.200 (1000 acciones por un valor de N$ 1.000.000); Título Nº 8, acciones Nº 3.201 al Nº 4.200 (1000 acciones por un valor de N$ 1.000.000); Título Nº 9, acciones Nº 4.201 al Nº 5.200 (1000 acciones por un valor de N$ 1.000.000); Título Nº 10, acciones Nº 5.201 al Nº 6.200 (1000 acciones por un valor de N$ 1.000.000); Titulo Nº 11, acciones Nº 6.201 al Nº 7.200 (1000 acciones por un valor de N$ 1.000.000). Todos los títulos fueron emitidos en la Ciudad de Pando el 30 de junio de 1989. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días.
En fe de ello, demandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día 19 de julio de dos mil once. Dr. Juez de Paz Departamental (Subrogante). Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ.

*08) $ 3834 3/p 20696 Ago 02- Ago 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "CAMADINI DE LEON MARTA ISABEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 493-190/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de cualquier título del Sr. JOSE ANTONIO GRAÑA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 02- Ago 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CANCELA, LIDIA - RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-632/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos del Sr. BRAULIO GOMEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 21 de junio de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 20305 Jul 29- Ago 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ESCALANTE, ENILDA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 208-207/2010", se cita y emplaza a las hijas del Sr. Dionisio Delgado Martinez, Sra. María Cristina Delgado Escalante y Sra. María Angela Delgado Escalante, para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS con AUXILIATORIA de POBREZA. Melo. 28 de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 20050 Jul 28- Ago 10*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RICAMONT S.A. C/ PELERITTI, CARLOS = ACCIÓN REIVINDICATORIA CON DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 292-245/2010; por Providencia Nº 1292 de fecha 31/5/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por este medio al Sr. Carlos PELERITTI, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de junio de 2011.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
*08) $ 3550 10/p 19685 Jul 25- Ago 05*

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARDUINO, NORA LIDIA Y OTROS C/ BARRIOS LOPEZ, ELADIO FLORENTINO Y OTROS = DILIGENCIAS PREPRATORIAS" I.U.E.: 294-49/2009; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Paulo LARROCA MAGUID y Julieta IRIZAR GARCIA; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 17 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 3550 10/p 20120 Jul 28- Ago 10*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ETCHECOPAR; NATALIA - SU SOLICITUD" IUE 300-698/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MANUEL ALEJANDRO GALVAN, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de Mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*08) $ 3550 10/p 20051 Jul 28- Ago 10*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ GONZALEZ SCARONE ALFONSO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA IUE: 330-497/2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALFONSO GONZALEZ SCARONE, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08/02/2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3550 10/p 19640 Jul 22- Ago 04*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "COMISIÓN HONORARIA PRO - ERRADICACIÓN VIVIENDA RURAL INSALUBRE (M.E.V.I.R), C/ VILAR ELBIO Y CARTAGENA SANTA JULIANA. RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 401-52/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 206 del 28 de Abril de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y en el plazo legal a: SANTA JULIANA CARTAGENA, ANA CLAUDIA, FLOR DE LIZ, JULIO DANIEL VILAR Y OTROS EVENTUALES HEREDEROS DE ELBIO FEDERICO VILAR ARAMBILLETE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (art. 89 y 127 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Efectúense diez publicaciones en Diario Oficial y tres en semanario de la Localidad.- Paso de los Toros, dos de Mayo de 2011.- DRA. NATALIA GALLARDO FULCO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 5680 10/p 20140 Jul 28- Ago 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.M.T. c/a ROUS ó ROS BARBOZA, HUGO, NESTOR, CARLOS MARIA, OLGA, ELSA Y HERMINIA. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397-58/2008; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A HUGO, NESTOR, CARLOS MARIA, OLGA, ELSA Y HERMINIA ROUS ó ROS BARBOZA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 24 DE JUNIO DE 2011.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 19992 Jul 27- Ago 09*

# TREINTA Y TRES

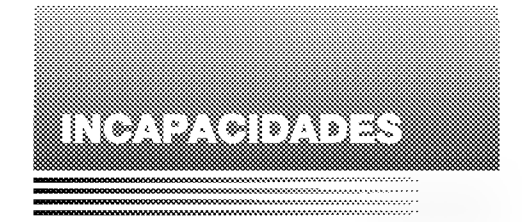
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NOBLE CONDE, MARIA ISABEL C/ MAYO MARY LUZ Y OTRA. LABORAL." FA. 449-700/2010, por Auto Nro. 3951/2010 de fecha 10 de Diciembre de 2010, se EMPLAZA A LA SRA. MIRIAM ROSAS, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que el presente proceso es un juicio laboral, por lo que de acuerdo al principio de gratuidad (Art. 28 de la ley 18572) la presente publicación será gratuita.- Treinta y Tres, 28 de Junio de 2011.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.

*08) (Sin Costo) 10/p 19533 Jul 22- Ago 04*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DURAN GONZALEZ LEONEL MARTIN - INCAPACIDAD, Ficha 2-46326/2009" se hace saber que por auto Nº 410 de fecha 14/2/2011 se declaró en estado de incapacidad a LEONEL MARTIN DURAN GONZALEZ designándosele curadora a su madre MARTA ZULLY GONZALEZ.-

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-

Montevideo, 30 de Junio de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 20092 Jul 28- Ago 10*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "IRIBARNE BRANDON, GUSTAVO DAMIAN-INCAPACIDAD"- Ficha 52-520/2000, por Providencia Nº 2356/2011 de fecha 26/05/2011, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. OLGA GABRIELA IRIBARNE YANQUE, C.I. 2.652.874-6, respecto del incapaz de autos Sr. GUSTAVO DAMIAN IRIBARNE BRANDON, (declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 3760/2001 de fecha 25/09/2001).

Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 30 de junio de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 20511 Ago 01- Ago 12*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REYNO SILVIA. INCAPACIDAD" IUE: 67-301/1992 por Decreto Nro 772 de fecha 28,04,1993 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SILVIA MARIA REYNO GOMEZ y por Decreto Nº 1675 de fecha 06,05,2011 se designó curador interina a ls Sra.CLERIS MARTHA REYNO GOMEZ. Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 1924 de fecha 24,08,1992.-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 30 de mayo de 2011 Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

*10) (Sin Costo) 10/p 19634 Jul 22- Ago 04*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RAVERA RUIZ, RAMONCONRADO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-297/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3986 de fecha 30 de Julio de 2010 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos RAMON CONRADO RAVERA RUIZ a ALICIA ALEJANDRA RAVERA REVELLO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de Agosto de 2010.-

Canelones, 27 de Mayo de 2011.

SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 7810 del 22.12.2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 19563 Jul 22- Ago 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COLOMBO LEITES, DARIO NICOLAS - INCAPACIDAD", ficha 440-1178/2010, se hace saber que por auto Nº 1189/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DARIO NICOLAS COLOMBO LEITES, C.I. 4.479.027-3, designando por el mismo auto curadora a la Sra. MARIA TERESITA LEITES, C.I. 1.537.891-1, quien aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de 2011.-

Las Piedras, 31 de marzo de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1500 10/p 20403 Ago 01- Ago 12*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ GULARTE, RUBEN HECTOR. INCAPACIDAD. Fa. 207-539/2010", surge que por Auto Nº 237/2011 del 10 de febrero de 2011, se designó Curador Interino del denunciado como incapaz Ruben Héctor NUÑEZ GULARTE, C.I. 1.147.427-0, al Sr. Carlos Ademar NUÑEZ SALLES, C.I. 4.116.615-4, quien ACEPTO EL CARGO el 25 de abril de 2011 y fijo domicilio en calle Avenida del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1859 apto. 605 Montevideo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, treinta y uno de mayo de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) $ 1800 10/p 19492 Jul 21- Ago 03*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "LABORDE ALBERTI, Julio -INCAPACIDAD-" IUE 225- 68/2011 por Resolución Nº 1932 de fecha 28 de abril de 2011 y Auto Nº 2342 de fecha 12 de mayo de 2011; se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Julio Agustín LABORDE ALBERTI a Hugo Ariel RAFFO TOBLER

Rosario, 16 de Junio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1200 10/p 19844 Jul 26- Ago 08*

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PONCE MANSILLA, NANCY -INCAPACIDAD-" IUE 225-116/2010 por Resolución Nº 2491 de fecha 13 de Mayo de 2010, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz Nancy PONCE MANSILLA a Iris Estela PONCE MANSILLA.-

Rosario, 21 de Julio de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 900 10/p 20154 Jul 28- Ago 10*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos DIAZ AGUIRRE, María Verónica- INCAPACIDAD- IUE 274-482/2010 se hace saber que por resolución nro. 2234 de fecha 13/5/2011 se declaró el estado de incapacidad de María Verónica Diaz Aguirre y se designó curador a Lila Artemia Aguirre Estefan.
Minas, 30 de junio de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*10) $ 1200 10/p 20113 Jul 28- Ago 10*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ; JORGE FREDDY - INCAPACIDAD" IUE 300-203/2007, surge que por auto Nº 2074/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1968/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE FREDDY MARTINEZ C.I. 4.066.621-6, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19444 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GASAÑOL; JOSE LUIS - INCAPACIDAD" IUE 300-209/2007, surge que por auto Nº 1874/2008 de fecha 10.04.2008 y Nº 1958/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOSE LUIS GASAÑOL C.I. 3.296.650-1, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19445 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OLMEDO BAEZ; WASHINGTON JAVIER - INCAPACIDAD" IUE 300-213/2007, surge que por auto Nº 2073/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1981/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. WASHINGTON JAVIER OLMEDO BAEZ C.I. 4.662.050-1, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19446 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALONSO; LEONARDO ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 300-212/2007, surge que por auto Nº 2078/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1979/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LEONARDO ALBERTO LOPEZ ALONSO C.I. 4.493.312-4, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19447 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIÑA; JULIO CESAR - INCAPACIDAD" IUE 300-191/2007, surge que por auto Nº 2075/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1960/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO CESAR VIÑA C.I. 4.209.116-8, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19449 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "REYES; RICHARD - INCAPACIDAD" IUE 300-193/2007, surge que por auto Nº 2076/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1972/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RICHARD REYES 2.649.183-5, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19450 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "SILVA DA SILVA; LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 300-195/2007, surge que por auto Nº 1871/2008 de fecha 10.04.2008 y Nº 2285/2009 de fecha 24.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO SILVA DA SILVA C.I. 3.361.924-6, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19451 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CORBO; NESTOR NAZARENO - INCAPACIDAD" IUE 300-200/2007, surge que por auto Nº 2077/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1980/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. NESTOR NAZARENO CORBO, C.I. 4.656.302-0, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19452 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ROLIANO; ROBERTO - INCAPACIDAD" IUE 300-196/2007, surge que por auto Nº 2079/2008 de fecha 16.04.2008 y Nº 1959/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERTO ALVAREZ ROLIANO C.I. 3.405.001-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19453 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "COMINI; JUAN CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 300-199/2007, surge que por auto Nº 1870/2008 de fecha 10.04.2008 y Nº 1965/2009 de fecha 16.04.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN CARLOS COMINI C.I. 2.982.396-8, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12.08.2009, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19454 Jul 21- Ago 03*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1751/2011 de fecha 16/05/2011, se declaró en estado de Incapacidad a NILDA ISABEL SILVEIRA, (Ficha IUE 329-89/2005), habiendose designado curadora de la misma a AMELIA ROSA SIMOIS. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30

de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19488 Jul 21- Ago 03*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. Rossana re Fraschini, dictada en autos caratulados: "RIVERO SILVA PATRICIEE LISSET. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-255/1999", se HACE SABER que esta Sede por Resolución No. 1827 de fecha 24/04/2011, ha designado como CURADORA DEFINITIVA de la incapáz de autos Patricia o Patricie Lisset RIVERO SILVA C.I. No. 4.299.822-7 (incapacidad Decretada por Resolución Nro. 1368 de fecha 13/04/2000 en los autos de esta Sede caratulados: "RIVERO SILVA PATRICIEE LISSET. INCAPACIDAD. FICHA No. 255/99", a DANIELA MARTHA RIVERO SILVA, C.I. Nro. 4.299.821-1, domiciliada en Bo. Londres, vivienda Nro. 19 de la ciudad de Rocha y en Dr. Cosme Correa S/N de la ciudad de Castillos, ambos del Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2011, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 2270 de fecha 1/06/2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Junio del año dos mil once.-
Rocha, 15 de Junio del 2011. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 19730 Jul 25- Ago 05*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA CARDOZO, José Jamil. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-521/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4241/2011, de fecha 02 de junio del año 2011, se declaró en estado de Incapacidad al Sr.: José Jamil PEREIRA CARDOZO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Margarita CARDOZO, C.I. Nº 2.583.319-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de junio del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 20733 Ago 02- Ago 15*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "DA SILVA, RODRIGUEZ, JONY JAVIER - INCAPACIDAD" I.U.E 469-1025/2009, se ha saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a JONY JAVIER DA SILVA RODRIGUEZ, se designó CURADOR INTERINO a: MARFISA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ, quién aceptó el cargo con fecha 06/6/2011. Tacuarembó, 21 de junio de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 19995 Jul 27- Ago 09*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "MORALES, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-1138/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO MORALES, se designó CURADOR INTERINO a: LELIA CARINA MORALES, quién aceptó el cargo con fecha 27/5/2011. Tacuarembó, 07 de junio de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 19997 Jul 27- Ago 09*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PIÑEIRO ALVES, ADEMAR MARTIN. INCAPACIDAD". FA. 412-176/2001, se hace saber que por resolución Nº 7007/2002, de fecha 25 de octubre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADEMAR MARTIN PIÑEIRO y se designó curador a la Sra. MARIA YOLANDA PIÑEIRO, quien tomó aceptación del cargo el día 11 de noviembre de 2002. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 3952/2010 de fecha 06/09/2010. Treinta y Tres 10 de noviembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
*10) (Sin Costo) 10/p 20099 Jul 28- Ago 10*

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ANDRADA PIÑEIRO, ALEJANDRO MARTIN. INCAPACIDAD". FA. 412-177/2001, se hace saber que por resolución Nº 4264/2001, de fecha 9 de agosto de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRO MARTIN ANDRADA PIÑEIRO y se designó curadora a la Sra. MARIA YOLANDA PIÑEIRO, quien tomó aceptación del cargo el día 03 de octubre de 2001. Se deja constancia que por Auto Nº 3954/2010 de fecha 06 de setiembre de 2010, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres 25 de noviembre de 2010. Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 20101 Jul 28- Ago 10*

# INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados: "ARIAS OTTASSO, Karina Claudia. Información" Ficha 2-14719/2011, se hace saber que se presentó ante está Sede Karina claudia ARIAS OTTASSO para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Aníbal González y Alfredo Rivera, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 25 de Julio de 2011.- ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
*11) $ 1200 10/p 20260 Jul 29- Ago 11*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, agosto 2 de 2011**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea**

**publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JOSÉ LORENZO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Treinta y Tres Orientales 106 Cerro y ELIZABETH YANET RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Treinta y Tres Orientales 106.
*14) $ 215 3/p 20785 Ago 02- Ago 04*

ANDRÉS HAZAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 730 Ap. 201 y DANIELA FANY NATALEVICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maggiolo 730 Ap. 201.
*14) $ 215 3/p 20801 Ago 02- Ago 04*

LEONEL VICTOR ANTONIELLO, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agaces 3629-2 y LUCIA BEATRIZ MARTORELLI, 39 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2895- 801.
*14) $ 215 3/p 20802 Ago 02- Ago 04*

ALFREDO CARLOS ADIB, 35 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Requena 1548-203 y MARIA ANTONIA SCARSI, 36 años, soltera, ingeniera agrónoma, brasileña N-U, domiciliada en Requena 1548- 203.
*14) $ 215 3/p 20812 Ago 02- Ago 04*

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan De La Cosa 6232 G y MARÍA ELENA BRITOS, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan De La Cosa 6232 G.
*14) $ 215 3/p 20821 Ago 02- Ago 04*

BALTASAR CÉSAR ÁLVAREZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 371 y MARÍA ELVIRA FERREIRA, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Emilio Romero 376.
*14) $ 215 3/p 20826 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 2

HEBERT DARIO FELIX, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4509 y MARIA ANDREA COSSATTI, 30 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Almería 4509.
*14) $ 215 3/p 20786 Ago 02- Ago 04*

GASTON FELARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3530 y LORENA PAOLA PASTOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Ibáñez 4027.
*14) $ 215 3/p 20790 Ago 02- Ago 04*

DIEGO ALEXIS BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 3781 y CINDY MARILYN VALLADARES, 25 años, soltera, empleada, salvadoreña, domiciliada en Helvecia 3781.
*14) $ 215 3/p 20792 Ago 02- Ago 04*

FERNANDO LUIS FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1189 y MARIANELA ELVIRA REYES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 678- 1002.
*14) $ 215 3/p 20830 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 3

ANDRES CANTOU, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 4221 y MARIA VICTORIA GERVAZ, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2973.
*14) $ 215 3/p 20782 Ago 02- Ago 04*

JUAN MIGUEL CETRANGOLO, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3287/301 y MARIA FLORENCIA GOMEZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3269/201.
*14) $ 215 3/p 20789 Ago 02- Ago 04*

WALTER ARMANDO ETCHANDY, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2029/1 y SANDRA ELIZABETH ALCAMBRÚ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2029/1.
*14) $ 215 3/p 20797 Ago 02- Ago 04*

ALEXIS CORRALES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2726/5 y MARIA NOELIA DÍAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2726/5.
*14) $ 215 3/p 20800 Ago 02- Ago 04*

**IN EXTREMIS**

JORGE ALCIDES COSERO, 53 años, divorciado, hemoterapeuta, oriental, domiciliado en Espartillo 3690 y MIRTA GLADYS LORENZO, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espartillo 3690.
*14) (Sin Costo) 3/p 20814 Ago 02- Ago 04*

BRADLEY JENSEN KANIS, 27 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Bartolito Mitre 2582/204 y VIRGINIA PAULA CALABRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2582/204.
*14) $ 215 3/p 20818 Ago 02- Ago 04*

MAXIMILIANO MATIAS ESTEVEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2628/3 y SILVANA ESTEFANY GEHR, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2628/3.
*14) $ 215 3/p 20831 Ago 02- Ago 04*

CARLOS ENRIQUE CANEVA, 42 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1302/304 y NATALIA MARIA POLERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1302/304.
*14) $ 215 3/p 20833 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 4

RODRIGO LOUREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1615/4 y NATALIA SOLEDAD ARANZABE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1615/4.
*14) $ 215 3/p 20784 Ago 02- Ago 04*

LUIS EDUARDO LASALVIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1311/104 y MARIA FERNANDA RIJO, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Chucarro 1311/104.
*14) $ 215 3/p 20788 Ago 02- Ago 04*

PEDRO LOPEZ de LACALLE, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espuelita 4782/4 y EMA ELISA SILVA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espuelita 4782/4.
*14) $ 215 3/p 20803 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 5

ALEJANDRO ZELMAR MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2462/001 y ANDREA NOEMI NOBLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4229.
*14) $ 215 3/p 20772 Ago 02- Ago 04*

AUGUSTO MANUEL QUINTEROS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2283 y MARIA GRACIELA O'NEIL, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amandau 5718.
*14) $ 215 3/p 20805 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 6

ROBERTO JORGE SILVEIRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Freire 166/1 y ANGELA AVILA, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en José Freire 161/1.
*14) $ 215 3/p 20771 Ago 02- Ago 04*

CARLOS ALBER RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4433-2 y LETICIA BUCETA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Spencer 4433-2.
*14) $ 215 3/p 20783 Ago 02- Ago 04*

## OFICINA No. 7

FERNANDO PIETRAFESA, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Lisboa 5369 y VALERIA DE SOUZA LEAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lisboa 5369.
*14) $ 215 3/p 20773 Ago 02- Ago 04*

MARTIN FABIAN PREZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 336/401 y TERESA SUSAN BALL, 33 años, divorciada, diplomática, estadounidense, domiciliada en Br. Artigas 336/401.
*14) $ 215 3/p 20806 Ago 02- Ago 04*

JORGE ENRIQUE PRESTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3201 y NATALIA LEONOR LAFFERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3201.
*14) $ 215 3/p 20835 Ago 02- Ago 04*

**Montevideo, agosto 1 de 2011**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes**

**edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JIMMY CARLOS DECILLIS, 29 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 319- B y CATHERINE DAHIANA SORIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 319- B.
*14) $ 215 3/p 20586 Ago 01- Ago 03*

PABLO MARCELO ALONZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1988 y MARCELA ROSANA LAPROVITERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4078 Bis.
*14) $ 215 3/p 20592 Ago 01- Ago 03*

LEONARDO FABIAN HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4527 y LILIANA ROSELIN SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4527.
*14) $ 215 3/p 20604 Ago 01- Ago 03*

ANDRÉS MARIO AISHEMBERG, 30 años, soltero, trabajador inependiente, oriental, domiciliado en Vázquez Acevedo 6747 y CAROLINA GIANOLI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1264.
*14) $ 215 3/p 20612 Ago 01- Ago 03*

GABRIEL GUSTAVO ARGENTI, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pastoriza 1444/503 y VALERIA BAUZA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pastoriza 1444/503.
*14) $ 215 3/p 20614 Ago 01- Ago 03*

LUIS ANGEL DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto I 4142 y EVELYN DÍAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flamarión 5042 Ap. 109.
*14) $ 215 3/p 20630 Ago 01- Ago 03*

EUGENIO ARTIGAS DELACROIX, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bell 976 y TUSLEMA AMABILIA ALBRIEUX, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bell 976.
*14) $ 215 3/p 20662 Ago 01- Ago 03*

NICOLAS ACHARD, 36 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en B. Blanco 746/1 y SILVANA MARIA INNELLA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1530/111.
*14) $ 215 3/p 20667 Ago 01- Ago 03*

CARLOS MARX de SANTIS, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en San Martín 3304 y STEFANI LAURA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3304.
*14) $ 215 3/p 20674 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 2

DIEGO BERCIANOS, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1928 y MARGARITA VERA OTT, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Julio César 1139.
*14) $ 215 3/p 20527 Ago 01- Ago 03*

OMAR ERNESTO FERREIRA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cont. Astelar 3140 y CINDY FABIANA BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Astelar 3138.
*14) $ 215 3/p 20587 Ago 01- Ago 03*

DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3428 y ROSINA BELLINI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan C. Blanco 3428.
*14) $ 215 3/p 20598 Ago 01- Ago 03*

SEBASTIAN BAÑA, 35 años, soltero, ingeniero software, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2424 y ALINE MARIA STEIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1265 apto. 801.
*14) $ 215 3/p 20600 Ago 01- Ago 03*

CLAUDIO MARCELO BUELA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2770 Apto. 502 y MARIA CRISTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2770 apto. 502.
*14) $ 215 3/p 20613 Ago 01- Ago 03*

EDUARDO BONINO, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 3021-401 y HORTENCIA RENEE VILLAMOR, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Colonia 871-302.
*14) $ 215 3/p 20629 Ago 01- Ago 03*

MAURICIO GABRIEL BENTANCOR, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Durazno 1024 404 y MARINÉS SENA, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Durazno 1024 404.
*14) $ 215 3/p 20658 Ago 01- Ago 03*

GASPAR BIDONDO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cagancha 2078 y PILAR HELENA ROSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2078.
*14) $ 215 3/p 20692 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 3

FEDERICO DANIEL COUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1621 y NATALIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5193.
*14) $ 215 3/p 20588 Ago 01- Ago 03*

MARTIN JAVIER CARDONER, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Magenta 3983/1 y MARIELA DE ARMAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guazunambi 298.
*14) $ 215 3/p 20593 Ago 01- Ago 03*

MARIO ANDRES CAMPAÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4259 y GABRIELA OREIRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 3361.
*14) $ 215 3/p 20601 Ago 01- Ago 03*

WILSON FERNANDO COLLA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Zorzal 9623 y CLAUDIA MARCELA VIDART, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 5081.
*14) $ 215 3/p 20615 Ago 01- Ago 03*

LUIS CARLOS CANEVA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gambeta 1193 B/2 y ELISAURA VILLANUEVA, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Gambeta 1193 B/2.
*14) $ 215 3/p 20618 Ago 01- Ago 03*

CARLOS EDUARDO EGUIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2134 y LETICIA LAMAS, 28 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2134.
*14) $ 215 3/p 20639 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 4

SEBASTIAN LOIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2918/901 y MARIA DE MONTSERRAT MONTERO, 22 años, soltera, estudiante, mexicana, domiciliada en Juan María Pérez 2918/901.
*14) $ 215 3/p 20529 Ago 01- Ago 03*

ESTEBAN LOUISE, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pereira Rossell 1420/303 y TANIA PAOLA POSSI, 24 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Pereira Rossell 1420/303.
*14) $ 215 3/p 20596 Ago 01- Ago 03*

MARTIN ERNESTO GONZALEZ, 28 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Perú 2205 y MONICA ELIZABETH TOURREILLES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2205.
*14) $ 215 3/p 20603 Ago 01- Ago 03*

DIEGO LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4279 y ANDREA NOEMI AMOROSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4279.
*14) $ 215 3/p 20637 Ago 01- Ago 03*

FEDERICO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3437 y LAURA VALERIA CARABALLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3437.
*14) $ 215 3/p 20657 Ago 01- Ago 03*

LEONARDO GERMAN LAGOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Millot 810 C y SILVIA MARIANA ALVAREZ, 32 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Julio Millot 810 C.
*14) $ 215 3/p 20668 Ago 01- Ago 03*

FERNANDO GUEDES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 11- 4924 y KARINA BUCCINO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 934/4.
*14) $ 215 3/p 20670 Ago 01- Ago 03*

ALEJANDRO WERNER LEBEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2287 y ANA LAURA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 5585.
*14) $ 215 3/p 20695 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 5

CLAUDIO CESAR OZORIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3703/7 y ALEJANDRA CHAPE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3703/7.
*14) $ 215 3/p 20521 Ago 01- Ago 03*

ALVARO ENRIQUE MORENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1910/102 y MARIA LAURA INFANTOZZI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1910/102.
*14) $ 215 3/p 20525 Ago 01- Ago 03*

RODRIGO MENDOZA, 36 años, soltero, analista adminstración, oriental, domiciliado en Canelones 1177 y AMYRA RUIZ, 32 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Canelones 1183/202.
*14) $ 215 3/p 20526 Ago 01- Ago 03*

HECTOR RICARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 561 Dpto. Canelones y LOURDES CAROLINA RIAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1383/401.
*14) $ 215 3/p 20538 Ago 01- Ago 03*

CARLOS ENRIQUE TRUJILLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2961/101 y SILVIA GRACIELA HERNANDEZ, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2961/101.
*14) $ 215 3/p 20594 Ago 01- Ago 03*

WILSON JOSE GERVASIO MUÑOZ, 38 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Galicia 1376/1003 y DEBORA GISELLE FERRER, 32 años, divorciada, enfermera, argentina N/U, domiciliada en Galicia 1376/1003.
*14) $ 215 3/p 20602 Ago 01- Ago 03*

ALEJANDRO DANIEL TOZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 2044 y NATALIA PAOLA PEREIRA, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Luis Martins 8127.
*14) $ 215 3/p 20616 Ago 01- Ago 03*

ROBERTO MARTINEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1184 y MARIA ELVIRA PAGANI, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Torre Gorlero Apto. 401 Dpto. Maldonado.
*14) $ 215 3/p 20665 Ago 01- Ago 03*

MIGUEL JESUS OTEGUI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zorrilla 1135 Dpto. Paysandú y MARIA NOEL BEVILACQUA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 838.
*14) $ 215 3/p 20671 Ago 01- Ago 03*

EMILIO ANDRES MANEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Augusto Turenne 3354 y MARIA AIME MIGLIORISI, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Augusto Turenne 3354.
*14) $ 215 3/p 20672 Ago 01- Ago 03*

ELIAS LEONARDO MARCENARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2679 y KAREN STEPHANIE PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2679.
*14) $ 215 3/p 20681 Ago 01- Ago 03*

AGUSTIN TROCHE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Libertador 1676/1202 y NATALIA ANDREA ZAMPEDRI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3321.
*14) $ 215 3/p 20693 Ago 01- Ago 03*

EDWARD DANILO QUIJANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Illescas 5220 y JOHANA STEPHANIE OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Illescas 5220.
*14) $ 215 3/p 20707 Ago 01- Ago 03*

JUAN VICENTE TROCCOLI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 2424/401 y MARIA LUCIANA GHIOLDI, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Maldonado 2424/401.
*14) $ 215 3/p 20743 Ago 01- Ago 03*

JORGE LUIS MIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Cuneo Perinetti 1315 y TATIANA MAYA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1195/201.
*14) $ 215 3/p 20764 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 6

ROBERTO FABIAN SILVA, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5398/7 y ORNELLA PAOLA CARUSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5398/7.
*14) $ 215 3/p 20524 Ago 01- Ago 03*

JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4333 Bis Ap. 11 y MARIA ALEJANDRA GARRIDO, 38 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4333 Bis Ap. 11.
*14) $ 215 3/p 20528 Ago 01- Ago 03*

PABLO FABIAN RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Guillermo Muñoz 4045 y MARÍA EMMA GARCÍA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Burgues 2903.
*14) $ 215 3/p 20572 Ago 01- Ago 03*

EDUARDO RAUL ROSSANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3574 y JESSICA GISSEL MELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Génova 3574.
*14) $ 215 3/p 20628 Ago 01- Ago 03*

NICOLAS ADHEMIR SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3571/405 y MÓNICA PATRICIA PINTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3561/405.
*14) $ 215 3/p 20721 Ago 01- Ago 03*

MARTÍN GUSTAVO SILVEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1069 Ap. 201 y ROSA SABRINA FLORES, 32 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Magallanes 1069 Ap. 201.
*14) $ 215 3/p 20752 Ago 01- Ago 03*

## OFICINA No. 7

MARIO NUÑEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4728 y TANICI GIRO, 23 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Tte. Rinaldi 4728.
*14) $ 215 3/p 20515 Ago 01- Ago 03*

SEBASTIAN NICOLAS PRESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pandiani 16/304 y KIANA GISELE HERNANDEZ, 32 años, soltera, secretaria, brasilera nac. urug., domiciliada en Pandiani 16/304.
*14) $ 215 3/p 20522 Ago 01- Ago 03*

DIEGO JAVIER PERALTA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Bernardo Susviela 4657/3 y ELIDA BEATRIZ GOMEZ, 48 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4657/3.
*14) $ 215 3/p 20584 Ago 01- Ago 03*

JAVIER MARCELO VIGO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1279 Ap. 705 y CAROLINA PANIZZA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1279 Ap. 705.
*14) $ 215 3/p 20654 Ago 01- Ago 03*

CARLOS ALBERTO PAPALEO, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2688 y CAROLINA SARA ITURRIA, 37 años, soltera, empleada, argentina nac. urug., domiciliada en Lorenzo Fernández 2910/1.
*14) $ 215 3/p 20659 Ago 01- Ago 03*

ALBERTO FERNANDO PARRA, 32 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3947 y NASLE CAROLINA ADIPPE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 3947.
*14) $ 215 3/p 20691 Ago 01- Ago 03*

MANUEL RODRIGO VIEIRA da CUNHA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Camino de Los Hormigueros 3245 y MARIA EMILIA VENTURINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino de Los Hormigueros 3245.
*14) $ 215 3/p 20694 Ago 01- Ago 03*

MARTIN PORRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2246 y NEOLIA LORENA LEHMANN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 2246.
*14) $ 215 3/p 20736 Ago 01- Ago 03*

DIEGO PORCELLI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ocho de Octubre 3438/701 y NOELIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ocho de Octubre 3438/701.
*14) $ 215 3/p 20739 Ago 01- Ago 03*

JUAN ALEJANDRO USCUNDUN, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Con. Tabobá 4451 y DELIA ANDREA DOLLANARTE, 35 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Con. Tabobá 5541.
*14) $ 215 3/p 20769 Ago 01- Ago 03*

# PRESCRIPCIONES

## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados "Corvetto Caunegre, José Valentín. Prescripción. Ficha 2-26772/2010", se hace saber que por providencia numero 1693/2011 de fecha 1º de junio de 2011, se ordena se expida el presente edicto informando que se presentó el Sr. Corvetto Caunegre, José Valentín., solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el vehículo automotor marca TOYOTA, modelo COROLLA año 1994, combustible nafta, padrón numero 426765, del Departamento de Montevideo, matrícula SBA 1145, número de motor 2630141. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado) para que comparezcan a deducir sus posible derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 24 de junio de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
*16) $ 6390 10/p 19508 Jul 21- Ago 03*

#### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Rodríguez, Olga Raquel - Prescripción", IUE: 2-54361/2008 tramitado ante esta Sede se hace saber que se ha presentado OLGA RAQUEL RODRIGUEZ solicitando la prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón Nº 100.183, localidad catastral Montevideo, en la 17 sección judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alberto C. Di Leoni Sirtori inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de setiembre de 1994, con el Nº 24.865, consta de una superficie 303 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 37 centímetros al Noroeste de frente a la calle Azotea de Lima Nº 4281 entre las calles Dunant y Helvecia, distando del punto mas extremo 59 metros 75 centímetros con la última nombrada; 29 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 100.182; 10 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 78.940; 29 metros 67 centímetros al Noreste del padrón 94.957. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Antonio Jesús De Leote Romero y Margarita Josefa Andrade y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos Antonio Leporase Cauteruccio y Laura Amoroso Magurno, padrón Nº 100.182, domiciliados en Ramón Franco 4120; a Eduardo Víctor Rodríguez Albistur y Erminda Silva Franco, padrón Nº 94.957, domiciliados en Azotea de Lima 4285; y a los titulares de los derechos posesorios Ana María Pizzorno Valdez y Gilberto Cabrera Martínez, padrón 78.940, domiciliados en Dunant 4312, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en forma gratuita solamente en el Diario Oficial en virtu de ser patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo 28 julio de 2011 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*16) (Sin Costo) 10/p 20697 Ago 02- Ago 15*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-
Por auto 3657/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en el expediente caratulado "Shulai Sheimi S.R.L. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE: 2-48533/2009", se dispuso el emplazamiento de Amparo Abalde Comesaña y todos aquellos que se consideren con derecho al bien a prescribir - 50% indiviso del Padrón 26.050/113, cuyo titular registral es el señor ANTONIO MEDVE SZABO, ubicado en la sección catastral de Departamento de Montevideo con frente a Avda Italia 2983 apto. 113, 19º Sección Judicial del Departamento de Montevideo- por el término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, treinta de junio del año dos mil once. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*16) $ 4260 10/p 20350 Jul 29- Ago 11*

#### TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "Areosa Oscar-Prescripción ficha 2-20467/2011" por auto nº 1669/2011 del 14 de junio de 2011, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, tipo camión furgón, marca Mercedes Benz, modelo L1513, del año 1977, padrón de Montevideo nº 252139, matrícula 526979, chassis 344814/2104252, motor nº 344963-10-413489 a gas oil, que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de junio de 2011. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
*16) $ 4260 10/p 19973 Jul 27- Ago 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno en autos "De Sosa, María Elizabeth c/ Williams García del Busto, María Rosario y otros. Prescripción Treintenal" IUE 2-55439/2010, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 131.114 de Montevideo, con frente a la calle Sebastián Elcano número 3334, especialmente a los últimos propietarios María Rosario Isabel, Ricardo Camilo e Isabel Carolina Williams García del Busto y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 15 de junio de 2011.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 4260 10/p 19915 Jul 26- Ago 08*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados "VELEZ IGUINI, MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION-" FICHA 2-11891/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados y especialmente al ultimo titular registral, con derechos sobre el inmueble padrón ochenta y nueve mil setenta y seis (89.076) sito en la localidad catastral Montevideo, antes 16ª sección judicial, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de junio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el numero 1121 el 23 de junio de 2009 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (Art. 16 Decreto 318/95), consta de superficie de ochocientos quince metros diez decímetros (815 m 10 dm) con 12,37 metros al Suroeste de frente a Avenida José Belloni, entre las calles Henry Dunant y Helvecia distando su punto más próximo 12,27 metros de la esquina formada con la calle Helvecia; 65,94 metros al Noroeste lindando con padrón 89075; 12,04 metros al Noreste lindando con padrón 89115, y al Sureste cuatro tramos de líneas rectas en dirección Oeste a Este de 10,06 metros 14,56 metros, 17,74 metros y 26,09 metros respectivamente, todas lindando con padrón 89077; y a los propietarios de los predios linderos del padrón descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 10 de mayo de 2011.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*16) $ 9231 10/p 19531 Jul 22- Ago 04*

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, dictado en autos "Miryam Teresa Focco Da Silva S/ Prescripción de Vehículo" IUE 158-54/2011, se hace saber que se presentó en ésta Sede la Sra. Miryam Teresa Focco da Silva, promoviendo acción prescriptiva respecto del automotor tipo sedan, 2 puertas, marca Renault, modelo Twingo, motor Nº C3GA7/00483077, numero de chasis VF1C0630513392525, AÑO 1995, padrón 414.381, matrícula GAA 3644, matrícula anterior B522317. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a Ana Corina Gallo, por el término de 90 días

bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Artigas 29 de junio de 2011. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL ARTIGAS.
*16) $ 4970 10/p 19916 Jul 26- Ago 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores, en autos caratulados "De Menezes Súarez, Luis Antonio S/ Prescripción Treintenaria" I.U.E 158-457/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Antonio De Menezes Súarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en el Departamento de Artigas, zona sub-urbana, localidad catastral Artigas, empadronado con el número 9397, antes en mayor área con el número 6344, que forma parte de la manzana número 521, que se señala con el número 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña del 17 de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1180 y se compone de una superficie de 277 metros, 45 decímetros y se deslinda así: al Suroeste 7 metros 50 decímetros de frente a Avenida Carlos María Ramírez, al Noroeste 35 metros 80 decímetros lindando con padrón 6344, al Noreste 8 metros lindando con padrón 6344, y al Sureste 35 metros 80 decímetros lindando con padrón 6205. En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Amado De Menezes para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 4 de mayo de 2011. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
*16) $ 9231 10/p 20518 Ago 01- Ago 12*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos: "ZINOLA BRITO, IRINEO ADEMAR y ALBA MALVINA DUARTE DUARTE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 196-44/2010, se hace saber que se presentó IRINEO ADEMAR ZINO BRITO y ALBA MALVINA DUARTE DUARTE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre las 8/18 avas partes indivisas del inmueble rural padrón No. 3571 de la Decimo Segunda Sección de Canelones-San Bautista- localidad catastral San Bautista, que consta de una superficie de 4, 1353 hás. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, especialmente a los Sres. Juan José, Francisco, Florencio, Rubens, Evelia, Norma Teresa, Marcelinoy Liber Duarte Duarte, asi como a los línderos, los Sres. Juan Carlos Petru (padrones 3569 y 3572 parte) y sucesores de Alberto Rampoldi (padrón No. 2093).
San Bautista,13 de Setiembre de 2010.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 7810 10/p 19573 Jul 22- Ago 04*

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

Edicto. Por disposición de la sra. Juez de Paz de la 13ª. Sección judicial de la 13ª. Sección judicial de canelones, en autos "Correa Russi, Jorge Otto. Prescripción Adquisitiva" IUE 197-99/2010se hace saber que ante esta Sede, se presentó Jorge Otto correa Russi, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimo Tercera sección judicial de Canelones, sección catastral 13, empadronada con el número siete mil seiscientos veinticinco (7625), la que según plano del Agrimensor Fernando Lema de febrero de 2011 (art. 286 Ley 12804, art. 16 D 318/95) inscripto en la dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio (cotejo de registro de planos) Oficina delegada de Canelones, el día 3 de marzo de 2011 con el no. 350, consta de una superficie de siete hectáreas cuatro mil setecientos cuarenta metros cuadrados, y se deslinda: doscientos setenta y nueve mts. con cuarenta y cinco cms. Al Sureste, de frente a camino Vecinalde 17 mts. de ancho; doscientos sesenta y dos mts. veintiun cms. Al Suroeste lindando con padrón 7626; doscientos noventa y dos mts. sesenta cms. Al noroeste lindando con parte del padrón 7597, y doscientos sesenta mts. con sesenta y un cms. Lindando con los padrones 7624y41064al noreste.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sres. Victoriano Tomás Gandin o Gandini Revello y a Inocencio Batista Camejo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, padrón 7625, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Santa Rosa, 31 de marzo de 2011.
EN FE DE ELLO, de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Santa Rosa, el treinta y uno de marzo de dos mil once. ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 11361 10/p 19567 Jul 22- Ago 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante, Dr. Jorge Pirez, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ OLGA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-255/2010 se ha presentado Olga Ebraina Rodriguez y Carlos Dávila solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble situado en Victor Benavides 9504, manzana 73, solar 103, localidad Catastral Colonia Nicolich zona urbana, Padrón Nº 1359 de la 7º sección de Canelones, el cual consta de una superficie de 1987 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados conforme al plano de mensura de la Agrimensora Lucia Larrea Pintos el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria el 26 de mayo de 2010 con el Nº 1097. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre esta dicho bien a que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio conquien se seguirán estos procedimientos, emplazándose en especial a los últimos titulares: Gladis Cruz Rodriguez, Walter Daniel, Fernando, Maria Angelica y Miguel Marizcurrena Cruz quienes los hubieron por Sucesión de walter Leandro Marizcurrena, así como a Raquel Angélica, Pedro Jorge, Hugo Enrique, Susana, Mº Cecilia o Maria Clelia y Héctor Mario Marizcurrena Fernández quienes los hubieron por Sucesión de Mº Angelica Fernandez y Pedro Martín Marizcurrena. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo el día 11 de abril de dos mil once. Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ Sgte.
*16) $ 8520 10/p 19748 Jul 25- Ago 05*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante, Dr. Jorge Pirez, se hace saber que en autos caratulados: LOPEZ, NATALIO REY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-91/2011 se ha presentado Natalio Rey Lopez y Etelvina Aura Lopez Rodriguez solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el solar con construcciones padrón Nº 1082 (antes en mayor área 485), sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos (antes 7º Sección Judicial de Canelones), zona sub urbana que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Pando) con el numero 1141 el 17 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 461 m 36 y se deslinda: 14.60 metros al Este de frente a la calle Los Avispones, 31,60 metros al Sur lindando con el padrón 2362, 14.60 metros al oeste lindando con el padrón 350, 31,60 metros al Norte lindando con el padrón 3360. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con dere3chos sobre dicho bien a que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, emplazándose especialmente a: Juan Marcos Carlos Daguirre Romero. En fe de ello se expide el presente que sello, y firmo el día 29 de junio de 2011. Dra. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 8520 10/p 19919 Jul 26- Ago 08*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno, dictada en autos "ROSAS, LIBERTAD DEL ALBA y OTRO - Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" Ficha 186-522/2009 y según providencia No 1592 del 4 Octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Luis Varela Bardanca y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padron No. 1730 del Departamento de Canelones localidad Catastral Colonia Nicolich, el que

segun plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano inscripto en Catastro de Pando el 7 de octubre de 1957, se senala como solar 2 de la manzana 58, tiene un area de 581 metros 13 decimetros y se deslinda: 5 mts 93 al Sur de frente a Ruta 102; 21 mts 96 al Oeste sobre calle Piray (antes No. 3), uniendo ambos frentes ochava curva; 18 mts al Norte con parte de Solar 43, Padron 1731 y 34 mts 02 al Este con el Solar 41, Padron 1729, y a los propietarios de los predios linderos; Padron 1731 Elido Orlando Rosas Garcia y Lidia de Armas y del Padron 1729, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. C. de la Costa, 16 de mayo del 2011. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 8520 10/p 20544 Ago 01- Ago 12*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. MORALES, Gladys. Ficha187-288/2008, y según providencia Nº 1522 del 18 de agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Héctor Bentancur y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 58 de la décimo octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en Catastro con el Nº 909, del 18 de abril de 2008, tiene una superficie de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, se deslinda así: 28 metros de frente al suroeste a la calle "1", 7 metros 7 centímetros al oeste, formando ochava de la esquina de la calle citada con la calle "B", 12 metros 50 centímetros al noroeste de frente calle "B", y linda 33 metros al noroeste con el padrón Nº 57 y 17 metros 50 centímetros al sureste con el padrón Nº 2920, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2010. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 7810 10/p 19480 Jul 21- Ago 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SILVA RAQUEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-39-2010", se hace saber que se presentó RAQUEL SILVA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo de julio de 2009, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de agosto de 2009 con el Nº 1031, está empadronado actualmente con el Número 16.114, tiene un área de 428 metros 60 decímetros que se deslinda así: 15 metros 17 centímetros al noreste de Frente a la Calle Crisantemo; 28 metros 65 centímetros al sureste lindando con padrón 16,113; 14 metros 83 centímetros al suroeste lindando con padrón 16,119 y 28 metros 52 centímetros al noroeste lindando con padrón 16115.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y los linderos a saber: Ernestina Mendez y/o sus sucesores, Manuel Liguori Mendez, Maria Dolores Mendez, Agustin Scartaccini Miranda y Elina o Eloina Jesus Lima, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Abril de dos mil once.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*16) $ 8520 10/p 19621 Jul 22- Ago 04*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ BELLO, MARIA ROSA. PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 298-133/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA ROSA LOPEZ BELLO promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un sola de terreno empadronado con el Nº 2582, zona urbana, ubicado en la manzana catastral 160, carpeta catastral 43 de donde surge que está señalado como solar 5, y según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa de 1 de abril de 2006, inscripto con el Nº 245 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 7 de abril de 2006, se compone de una superficie de cuatrocientos treinta metros (430 m) que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros de frente al Noroeste a la calle Nº 4, entre las calles Nº 17 y Nº 18; distando el punto extremo de dicho frente 32 metros 50 centímetros de la esquina que forman la calle del frente con calle Nº 18; 25 metros al noreste lindando con el padrón 2583; 17 metros 20 cm al sureste lindando con el padrón 2587; y 25 metros al suroeste lindando con el padrón 2581. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal a: Coprpietarios del padrón 2581, lindero del que se pretende prescribir; los titulares o quienes se consideren con derechos respecto del padrón Nº 2587, también lindero del de marras; y a ANGEL ANAGNOSTIS, JOAQUINA ADORNO y/o sus eventuales herederos o sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares del padrón en mayor área Nº 1468, que incluyera otrora el Nº 2582 que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 13 de octubre de 2010. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ.

*16) $ 11361 10/p 19673 Jul 25- Ago 05*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: PINTOS PEREZ, JESUS AMERICO Y OTRA = HEREDEROS DE TULIO, AMERICO O JULIO PINTOS, AMERICO Y OTROS PRESCRICPION" IUE: 294-542/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos de Tulio Américo PINTOS ó Américo Tulio PINTOS, Agustina PÉREZ DE PINTOS, Olga Mari PINTOS PEREZ, Nelly Delia PINTOS PEREZ, Rogelio Ruben PINTOS PEREZ, Carmen Julia PINTOS PEREZ, Marta Albérica PINTOS PEREZ y Alejandro Ernesto PINTOS PEREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre los 3/5 del bien inmueble con sus construcciones y mejoras sito en la manzana 55 Padrón Nº 325 de la primera Sección Judicial de Maldonado, y que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 29/12/1967 con el Nº 4811, que en total tiene una superficie de 314 mc 75; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 1627: José Luis, Hugo Pablo y Alfredo Mario CHIOSSI SILVEIRA; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de junio de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 7810 10/p 20121 Jul 28- Ago 10*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ

### SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7a. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "COIRINI ABEL Y MORALES ZULEMA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. Nº 351.71/2011, SE HACE SABER QUE HAN COMPARECIDO EN ESTOS AUTOS, EL SR. ABEL COIRINI Y ZULEMA MORALES, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 4.177, MANZANA 241, SITO EN LA 7a. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, LOCALIDAD CATASTRAL LA PALOMA, PLANO DE LOS AGRIMENSORES BULA Y BOROTRA, Nº 1540 DE 09/10/58, manzana K8, SOLARES 7 Y 20 Y QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR PEDRO LUNA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO ELDIA, DIGO EL DIA 1º DE MARZO DE 2011, CON EL Nº 577, CON UN AREA TOTAL DE 1.020 METROS, LINDANDO AL NOROESTE, CON EL PADRON Nº 3.805 Y CALLE PUBLICA DE 17 MTS., AL NORESTE CON SENDA PEATONAL DE 8 MTS., AL SURESTE CON SENDA PEATONAL DE 8 MTS., Y CALLE PUBLICA DE 17 MTS., Y AL SUROESTE CON EL PADRON Nº 4.178. EN CONSECUENCIA, SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR DEL INMUEBLE DE AUTOS, SRA. LIA GRABIVKER GULER Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, A LOS LINDEROS, TITULARES DE LOS PADRONES4178, SRA. MARIA DEL ROSARIO PALADINO NAN Y EDUARDO SARDIÑA Y DEL PADRON Nº 3805, SR. JULIO, DIGO DANIEL JULIO SOUZA Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS

SOBRE EL BIEN POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. LA PALOMA, 29 DE JUNIO DE 2011.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz.
*16) $ 10651 10/p 19559 Jul 22- Ago 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: RIVERO ROCHA, ELBA GUADELL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-378/2009-, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sra. ELBA GUADELL RIVERO ROCHA, deduciendo accion de Prescripcion Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: padron Nº 870, manzana 74, derivado 002 de la Primera Sección Catastral de Rocha, que linda al Noroeste con calle Dr. José Pedro Ramírez, al Noroeste con Padrón 870 y Padrón 870 derivado 001, al Sureste con Padrón 873, con su patio exclusivo según plano del Agrimensor Nelson Soria Registrado con el Nº 9091 del 29 de Octubre de 1990, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, por lo que se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos y a sus sucesores a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimietos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho dias del mes de Junio del año dos mil once.- Dra. Ma. Cecilia Schroeder Rius, Juez de Paz Deptal.
*16) $ 7810 10/p 20513 Ago 01- Ago 12*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BLANCO DA SILVA ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-69/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca RENAULT modelo 11 TS, año 1991, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta Nº 160011NS11377, CHASIS 15277, matrícula actual de Salto HAS 660 (Mat. anterior HB 16 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal WALME SRL así como su usuario WALTER MEIRELLES y/o los sucesores de ambos a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintitrés de junio de dos mil once Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
*16) (Sin Costo) 10/p 19815 Jul 26- Ago 08*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "CASTAGNO JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-356/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca FIAT modelo 128 1300 SP, año 1977, tipo rural 5 puertas, motor a nafta Nº 2545280, CHASIS 2183766, matrícula actual de Salto HAR 489 (Mat. anterior HP 785 de Salto y antes 109323 de Paysandú).-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Registral Sra, Silvia Laura Da Silva; a su último titular Municipal Sr. César Julio Borba y/o los sucesores de ambos a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. Exhoneración Ley 18078. Salto siete de junio de dos mil once Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
*16) (Sin Costo) 10/p 20010 Jul 27- Ago 09*

### TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en autos caratulados: TRANSPORTE RODO SRL. PRESCRIPCION ADQISITIVA IUE 360-144/2011, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luis Eduardo Lluberas Da Cunha en su calidad de socio administrador y en nombre y representación de Transportes Rodo SRL ha promover prescripción adquisitiva de los siguientes vehículos A) camión marca Mercedes Benz, modelo L1413, año 1969, motor a gas- oil de 205 HP y 6 cilindros número 346953 10-054467, peso 6030 kilogramos, padrón 100.826 y matricula HTP 408 (antes H30-661) de Salto, y B) zorra mas de 1000 kilogramos marcas ITAS, y año 1963, peso 4600 kilogramos, chasis CH 5838/82, carga 13.000 kilogramos, padrón 102.461 y matricula HTP 548 (antes H 41.842), por lo que se cita y emplaza, a Caputto Hnos Sucesores de Francisco Caputto y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes a cualquier titulo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 16 de junio de 2011.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 7100 10/p 20183 Jul 28- Ago 10*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez- dictada en autos: "GONZALEZ POSSI, ROSELEN C. C/ QUIROGA, SANDALIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-32/2011 y según providencia Nº 241 del 14/04/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a SANDALIO QUIROGA o sus herederos, sobre los inmuebles que se detallan: Padrón No. 2381, Solar 341 zona suburbana, de Playa Pascual, según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 16/07/2010, inscripto en Catastro con el Nº 346 el 27/07/2010, consta una superficie de 693 metros 70 decímetros y se deslinda así: 26 metros 60 decímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros y 30 metros 20 decímetros al Suroeste también de frente a calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros 60 decímetros de extensión; 16 metros al Noreste lindando con parte del padrón 2380. Y padrón No. 2382 de localidad catastral Playa Pascual, zona suburbana Solar 347, según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 16/07/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 347 del 27/07/2010, tiene una superficie de 466 mts. 60 dm. Y se deslinda así: 17 mts 90 dm al Noreste de frente a calle 17 mts; 24 mts 90 dm al Sureste lindando con padrón 2380; 18 mts. Al Suroeste lindando con padrón 2379 y 27 mts. 40 cm al Noroeste lindando con padrón 2383, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los diecisiete días del mes de junio de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
*16) $ 10651 10/p 19514 Jul 22- Ago 04*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad (subrogante), en autos "CURBELO UMPIERREZ, ARTURO. Prescipción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-57/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 386 de fecha 23/06/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a José Ruperto, Gregoria y Guillermo Fajardo Reyes; Mirtha Fajardo Torres; Elba Elida, Nélida Renée, Mayda Iris y Helios Omar Borges Fajardo; Elsa Elizabeth, Julio César y Ruben Darío Borges Santa Cruz; Ortelio, Ernesto Alvear, Lidia, Galdys y Nélida Hernández Fajardo; Maider, Anibal y Mauro Isidoro Hernández Fajardo y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 9641 zona rural, de la sexta sección catastral y judicial del Departamento de San José, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el nº 373 el día 05/04/2011; el mismo consta de una superficie de 3500 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 35 metros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho; al noroeste 100 metros lindando con padrón 9518; al noreste 35 metros lindando con parte de padrón 12289 y al sureste 100 metros lindando con padrón 10319; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, junio 29 de 2011.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 9231 10/p 19911 Jul 26- Ago 08*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: VIZCAY MARIA SUSANA C/ SUCESORES DE MIRIAM NANCY MAZZONI. Prescripción adquisitiva.- IUE: 385-89-2011, y según providencia Nº 342 del 3 de junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho especialmente al ultimo titular MIRIAM NANCY MAZZONI IGLESIAS y sus SUCESORES a cualquier titulo, sobre el siguiente bien: automóvil matrícula KDA3525, padrón 132.705, de Soriano, marca Peugeot, modelo Sedan 106XN, año 1995, antes Padrón Nº 132.705, Matricula K13-1820 de Soriano.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Dolores, 15 de junio de 2011.- DRA. VERONICA PENA, Juez de Paz Dptal de Dolores.

*16) $ 4970 10/p 19585 Jul 22- Ago 04*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos "DE LOS SANTOS, ANGEL MARÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 399-268/2009, según providencia 189/2011, del 24 de febrero de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los últimos titulares ALCIDES LÓPEZ MENESES y DOLORES LARREGUI y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente vehículo: automóvil marca Volkswagen, modelo 1971, año 1971, tipo sedan, 2 puertas, combustible a nafta, potencia 01300, 5 pasajeros, 04 cilindros, 2 ejes, motor AC000450, chasis 31112240430, padrón Nº 41.900, matrícula RAA-7239 de Tacuarembó, procedente de la Intendencia Municipal de Paysandú, padrón 106.230, matrícula 106.230, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 22 de junio de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.

*16) (Sin Costo) 10/p 20267 Jul 29- Ago 11*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, Dra. Silvia Urioste Torres, dictada en autos caratulados "VARGAS ALBANO, JOSÉ OMAR. AUXILIATORIA DE POBREZA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 399-269/2009, y según providencia Nº 572/2011 de fecha 15 de abril de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente: 1- Al último titular, a Victor CHARRIER, Bernardo RODRÍGUEZ y a sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3.190, del departamento de Tacuarembó, 6ta. Sección Catastral, paraje Zapará, que según plano del Agrimensor Marcos Alonso, del 24 de marzo de 2009, inscripto en la Dirección Nacional Catastro, el 21 de abril de 2009, con el número 324, consta de una superficie de 7 hectáreas 4960 metros cuadrados, que se deslinda así: 355,60 metros al Norte, de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; 395,60 metros al este, lindando con padrones Nº 4.343 y Nº 10.221, 251,90 metros al Sur, lindando con padrones Nº 5.103; y 148,60 metros al Oeste, lindando con padrón Nº 5.918; y 2- A los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 5.103, especialmente Dedicación Suárez de Pereira de Ávila, Doroteo Suárez Mora y Carlos, Rogelio, Eloedia, Nelly, Esther, Luz Estela, Heber, Olga, César Osvaldo, Ruben Ariel, Elsa, Cleto y Susana Niria Pereira de Ávila Suárez, Manuel Ordín, Emilia Ordín Olivera y Sabino Acuña; Padrón Nº 4.343, especialmente Clodosildo Cantera Caraballo y Nilda del Carmen Manzzi; Padrón Nº 10.221, especialmente Clodosildo Cantera; y padrón Nº 5918, especialmente a Elbio Santiago Ripol; y a sus sucesores a cualquier título. Se deja constancia que los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales, se expide el presente en Tacuarembó, el 21 de junio de 2011. Dra. Silvia V. Urioste Torres, Juez de Paz Departamental.

*16) (Sin Costo) 10/p 20296 Jul 29- Ago 11*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "OGUNLOWO, YUSUF OLANTUNJI- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-9258/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YUSUF OLANTUNJI OGUNLOWO nacido el día 26/11/1991 y registrado el día 12/03/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 45, en el sentido que donde dice al texto "OLANTUNJI" debe decir "OLATUNJI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de JULIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 20046 Jul 27- Ago 16*

### OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
1. Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DE MARCO, SILVIO ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-15180/2011, atento al auto Nº 2718/2011 de fecha 30/05/2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciónes de Partida, de NACIMIENTO de: SILVIO ANDREA DE MARCO, nacido el día Primero de Junio de 1975, Acta Nº 82 del Año 2010 inscripta en el Libro 582 del Registro de Estado Civil, en el sentido donde dice: "SILVIO ANDREA MARCO", debe decir: "SILVIO ANDREA de MARCO" (apellido compuesto) por así corresponder.
Montevideo, 06 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 19519 Jul 22- Ago 04*

### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ PEDREITA MARIA CRISTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-24908/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: MARIA CRISTINA FERNANDEZ PEDREITA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 4 de Febrero de 1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 15, Acta Nº 143, en el sentido que donde dice al márgen "FERNANDEZ MARIA CRISTINA", debe decir "FERNANDEZ PEDREITA MARIA CRISTINA" y donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE MANUELA FERNANDEZ" debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PRECIOSA FERNANDEZ", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 19945 Jul 26- Ago 08*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ PETRISSANS WASHINGTON SEBASTIAN y otros- Rectificación de Partida de Defunción -IUE 2-29104/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de Susana Petrissans Sosa, fallecida el día 12.09.2006 e inscripta el día 15.09.2006 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo- Acta 1596; donde dice "viuda" debe decir "soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 20 de julio del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20754 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ABDO,

PAULA KARINA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA: 2-27524/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO: ACTA Nº 93 de fecha 20 de octubre de 2000 de la 20º Sección de Canelones en el sentido que donde dice que ES HIJA DE ALFREDO ABDO Y ANA IVANONSKY debe decir QUE ES HIJA UNICAMENTE DE ANITA BEATRIZ ABDO.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 20653 Ago 02- Ago 15*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "GAZZO RODRIGUEZ, NILIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-12529/2011, por resolución Nº 1722/2011 de fecha 26 de Abril de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAFAEL IZQUIERDO LOPEZ, registrada el 18 de mayo de 2010, Acta Nº 744, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el estado civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte esta asistida por el consultorio de la Facultad de Derecho.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19472 Jul 21- Ago 03*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BIGLIANTI CARRION, JESUS -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-106/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: JESUS ALFREDO BIGLIANTI CARRION, Acta Nº 352 de fecha 15 de Agosto de 1985, -fecha de nacimiento: 13 de Agosto de 1985-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "BIGLIANTI CARRION, JESUS ALFREDO", debe decir: "BIGLIANTE CARRION, JESUS ALFREDO"; por así corresponder.
Canelones, 29 de Setiembre de 2010..
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 1612 del 8.4.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 20150 Jul 28- Ago 10*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: María Elena PEREZ BENTANCOR- RECTIFICACION DE PARTIDA. "IUE 225-446/2011 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de Matrimonio de María Elena BENTANCOR, en el sentido que en donde dice en el margen: "María Elena Bentancor" debe decir: "MARIA ELENA PEREZ BENTANCOR" por ser lo verdadero;
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 19817 Jul 26- Ago 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "DE LA FUENTE, Regina -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-522/2011 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Regina Octaviana DE LA FUENTE iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de MARIA AIDA BATISTA DE LA FUENTE, en el sentido que donde dice en el cuerpo" de estado soltera" debe decir" de estado" DIVORCIADA" de Juan Carlos Godoy" por ser lo correcto.-
Rosario, 21 de julio de 2011.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 20664 Ago 02- Ago 15*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: PEREZ SCHOLDERLE, Gloria -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-433/2011 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Gloria Ida Pérez Scholderle; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de JULIA EMILIA SCHOLDERLE KARLEN, en el sentido que donde dice en el cuerpo" de estado viuda" debe decir" de estado DIVORCIADA" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de julio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 20669 Ago 02- Ago 15*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos DIAZ LAMPES THIARA YULIANA Rectificación de Partida. IUE 274-754/2010 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de THIARA YLIANA DIAZ LAMPRES (acta nro. 458) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 20 DE AGOSTO DE 2008, en el sentido que donde dice del CAMPO Y/O del CAMPOS en el 5to. renglón y en la anotación marginal debe decir "LAMPES" así corresponder.
Minas, 9 de FEBRERO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 19819 Jul 26- Ago 08*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEROCAY, MARCO ANTONIO Y ROUILLER, LORENA VALERIA - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-252/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA CABRERA ROUILLER, extendida el 12.05.2003 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 759, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece Marco Antonio Cabrera" debe decir "comparece Marco Antonio Berocay Cabrera", y al margen de la misma, donde dice: "Cabrera Rouiller Valentina" debe decir: "Berocay Rouiller Valentina", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 30 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 19512 Jul 22- Ago 04*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "FERREIRA TEXEIRA NELCY. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", FICHA IUE: 477-44/2009, se solicito la RECTIFICACION de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Camilo Ferreira Pinto y Josefina Techeira (Acta Nº 150) en el cuerpo de la Partida, dónde dice "Josefina Techeira", debe decir: "Josefina Soares" y dónde dice que es hija de "José Techeira y de Esperanza Súarez", debe decir que es hija de: "José Teixeira y de Esperanza Soares", por asi corresponder, y en la nota marginal dónde dice: "Techeira Josefina", debe decir: "Soares Josefina", por asi corresponder, Partida de Nacimiento de Nelcy Ferreira Pinto (Acta Nº 509) en la marginal dónde dice "Ferreira Pinto Nelcy", debe decir; "Ferreira Pinto Soares Nelcy" y en el cuerpo de la Partida dónde dice; que es hija de "Josefina Texeira", debe decir "Josefina Soares Teixeira" por asi corresponder.
Partida de Matrimonio de "Nelcy Ferreira Pinto y Washington Gómez (Acta Nº 29 en el cuerpo

de la Partida y en la nota marginal dónde dice "Nelcy Ferreira Pinto", debe decir; "Nelcy Ferreira Pinto Soares" y dónde dice que es hija de "Josefina Súarez", debe decir "Josefina Soares", por asi corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 20005 Jul 27- Ago 09*




## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TRIGESIMOQUINTO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 29003099 Cel. 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 35º TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, RUMILDO HUGO C/ RICHERI SARANTE, GUSTAVO" CREDITO HIPOTECARIO. IUE 2-51471/2009 se hace saber que el 17 de agosto de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistido del OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, localidad anterior Villa Don Ramón, zona urbana empadronado con el Nº 5.857, padrón anterior 1.399, antes 16ª sección judicial, el que según plano de mensura y fraccionamiento de la Ing. Agrim. Luzbel Gallo, de abril de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20/01/1956 con el Nº 9119, se señala como solar 14, de la manzana letra "C, tiene una superficie de 646 m. 42 dm. y se deslinda: 21 m. 40 cm. al SE de frente a Ruta Nº 8; 47 m 50 cm al O-SO, lindando con padrón Nº 93 de Isaac Lew y Dante José Iocco; 15 m. al NNO, lindando con parte del solar 12; y 33 m. 76 cm. al E-NO y 2 m. 31 cm. al NE, lindando ambas líneas con el solar 13. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional; el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector serán de cargo del comprador 5º) El último Título y testimonios de antecedentes dominiales se encuentran depositados a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede, 18 de Julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo 24 de junio de 2011. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

*20) $ 4485 3/p 20466 Ago 01- Ago 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Palmer Luttringer, Mirtha Nelly c/ Santorsola Palmer Víctor Oscar y otros -Cesación de Condominio Ficha IUE 2-4646/2010, se hace saber que el próximo 23 de Agosto de 2010, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 357.625 (trescientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito antes en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el numero ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres (86353), Localidad Catastral Montevideo-Urbano, el que según plano del Agrimensor Juan Mier trazado el 20 de Febrero de 1912, registrado el 17 de Febrero de 1913 en la Dirección de Topografía se señala como DOS en la fracción B, tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros veinte decímetros y se deslinda así: 9 m de frente al norte a la calle Gustavo Gallinal entre Bulevar Artigas y Sancho Panza; 33 m 60 cm al oeste con solares 3 a 6; 24 m 90 cm al este con solar 1; y 12 m 25 cm al Sur este con frente a Sancho Panza.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la existencia de deudas ante BPS por las construcciones existentes, las que de existir serán de cargo del comprador.- 5). 6) Que solo se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente el Impuesto de Educación Primaria y la Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de la escritura judicial.- 7) Que existe deuda frente a IMM por tarifa de saneamiento ($ 9.240, al 8/9/2010) y por tributos domiciliarios ($ 5120 al 8/9/2010 por Nº de puerta 2268 y $ 5120 al 8/9/2010 por numero de puerta 2270, la que será de cargo del comprador. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada en autos y de la información registral; y toda la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en San José Nº 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Julio de 2011. Esc. María Luisa Levrero Actuaría.

*20) $ 8450 5/p 20759 Ago 02- Ago 08*

### OCTAVO TURNO

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate Judicial.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ MARTINEZ CASTRO, MIGUEL ENRIQUE y otros - EJEC. DE HIPOTECA", Ficha: 2-16616/2007 se hace saber que el próximo 18 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana,, empadronada actualmente con el Nº 7.712, antes padrón en mayor área 6.693, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Abilio E. Dos Santos, inscripto el 20/11/1947 con el Nº 176 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el que se compone según dicho plano de una superficie de 153 m2. 89 dmts. y se deslinda así: 11 mts. de frente al N a la calle José Pedro Varela distando el punto más cercano de dicho frente 24,50 m de la esquina con la calle Morquio al E 13 mts. 86 cmts. linda con solar 3,; al S 11 mts. linda con propiedad de Aurelio Cámpora, y al O 14 mts. 12 cmts. linda con el solar 1,. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de venta 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas contributivas por construcciones. 6º) Que se desconoce si existen deudas por O.S.E. 7º) Que existe deuda por Impuesto de Primaria y C. Inmobiliaria. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 6825 5/p 20110 Jul 28- Ago 03*

### DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MILTON HERNÁNDEZ c/ JUAN G. DALMAO y ALCIDES E. DALMAO" - Juicio Ejecutivo - IUE 21-826/2004, se hace saber que el próximo 17 de agosto, a partir de las 16 horas, en el hall del 3er. piso del Palacio de Oficinas Públicas - Juzgado Letrado de 5º Turno de Salto - sito calle Treinta y Tres casi Artigas (ciudad de Salto) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil de la referida Sede se procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 10.453,04 el siguiente bien: 72,08% de una fracción de chacra ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto, zona rural, empadronada con el nº 7.521 (antes en mayor área nº 3.720), señalada con el nº "1A" en el plano de mensura y división del Agr. Osvaldo Llama Ferradini del 18/11/1975, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 2/12/1975 con el nº 4.864, el cual tiene una superficie total de 10 hectáreas 7.478 metros cuadrados y tiene un frente de 118 metros 7 centímetros al Oeste a Camino del Éxodo. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta del rematador; o sea, el 1,36% de los montos subastados y del pago del 1% del impuesto municipal. 4º) Que se desconoce si tiene deudas municipales, impuesto de Primaria y con OSE. 5º) Que se desconoce la actual situación ocupacional del bien. 6º) Que según surge del certificado de DINAMIGE del 21/03/2011, el bien no registra inscripciones que afecten al bien desconociéndose situaciones posteriores. 7º) Que el estudio fue realizado sobre los testimonios de titulación y de los certificados registrales agregados. 8º) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede, quedando la misma a disposición de los interesados para su exhibición, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2011. Esc. Gabriela Pintos Bonalve, Actuaria Adjunta.

*20) $ 6825 5/p 20761 Ago 02- Ago 08*

### DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictado en autos caratulados: "UVANOR FINANCE CORP. C/ SPALVIER ALVAREZ, Rita Cecilia - Diligencia Preparatoria Crédito Hipotecario Inspección Ocular", Ficha 2-34185/2010, se hace saber que el día 23 de agosto de 2011 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor oferente, sin base y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 176.972, antes con el número 57.429, señalado como solar letra "A" en el plano del Agrimensor Andrés Martinelli de octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.905 el 7 de octubre de igual año, el cual consta de una superficie de 3.029 metros 98 decímetros, y se deslinda así: 28 metros 42 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Agraciada, entre las calles Capurro y Enrique Turini, estando señalada la puerta de acceso con el número 3585, distando el punto más próximo 167 metros 86 centímetros con la primera de las nombradas; 107 metros 2 centímetros al Sureste lindando con el padrón 57.428; 27 metros 32 centímetros al Suroeste limitando con la fracción letra "B"; y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 23 metros 82 centímetros y 91 metros 8 centímetros que lindan con el padrón 57.428 la primera y con el padrón 57.401 la segunda. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo, 3,66%, a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto a refiere a las construcciones. 5. Que sólo podrá descontarse del precio de la subasta lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 6. Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 27 días del mes de julio de 2011. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8125 5/p 20757 Ago 02- Ago 08*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**GABRIEL ETCHEVERRY**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PARACAS C/ MASPERO, Jorge y otros. - EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E. 292-109/2010, se hace saber que el próximo LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC100087950010, asistido de la Sra. Alguacil se procederá al remate público, SIN BASE, en pesos uruguayos, y a mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 303 que forma parte del edificio denominado PARACAS construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Padrón Matriz 1719 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 7538, el 5 de enero de 1978, tiene una superficie de 811,27 metros, con frente al Suroeste a Rambla Costanera Claudio Williman, distando su punto medio 67,87 metros de la ochava formada con la calle de 17 metros. LA UNIDAD de referencia esta empadronada individualmente con el número mil setecientos diecinueve barra trescientos tres y de acuerdo al plano relacionado se ubica en el tercer piso a cota vertical más siete metros cuarenta y un centímetros, y tiene una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados un mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados. La unidad tiene derecho a un sitio en el garaje. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente. 4) Los antecedentes que sirven de titulo del bien a rematar se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados, en la Sede del Juzgado para su consulta.
5) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose la existencia de otras deudas. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.
Maldonado, 30 de junio de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 7150 5/p 20647 Ago 01- Ago 05*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ SUCESORES DE GABRIEL RODRIGUEZ Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 358-280/2001", se hace saber que el día 16 de Agosto de 2011 a la hora 15:00, en el patio de la sede del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, calle Artigas Nº 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación, Base: $ 35.266.-, que se convertirá en Dólares Americanos el día de la subasta a la cotización del momento; el bien inmueble embargado en autos, Padrón Nº 11676/002, del Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana catastral 195, zona urbana, Segunda Sección Judicial, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Salto el 17 de Junio de 1999, con el número 9439, consta de una superficie de 207 m2 46 dm2 y se deslinda así: al Este 7 metros 59 centímetros de frente a calle Invernizzi; al Sur 15 metros 95 centímetros también de

frente a calle Diego Lamas por ser esquina, unidos ambos frentes por una ochava recta de 4 metros 86 centímetros; al Oeste 10 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón 11674; y al Norte 19 metros 55 centímetros lindando con el padrón 11675. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos; b) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Salto por contribución inmobiliaria, ANEP por Impuesto de Primaria y O.S.E.; c) Se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes; d) No se conoce la situación tributaria del bien a rematar frente a B.P.S, por las construcciones existentes; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien; f) El salón número 002 consta de una superficie de 53,19 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo del patio C, de acuerdo al informe actuarial obrante a fojas 258 vuelto; g) Los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. h) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados) el estudio se llevó a cabo en base a fotocopia del titulo de propiedad, antecedentes y del plano de mensura y fraccionamiento, no estando los títulos ni planos originales a disposición de los interesados; i) Deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de Julio de 2011. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
*20) $ 8450 5/p 20896 Ago 02- Ago 08*

# VENTA DE COMERCIOS

Venta de establecimientos comerciales. Por promesa de compraventa de establecimiento comercial suscrita el 1º de julio de 2011, AMUL S.A y BARLISOL S.A prometieron vender a MIMATEC S.A el establecimiento comercial integrado por los 3 locales que funcionan bajo el nombre comercial "El Manjar", sitos en las calles Gral. Flores 315, 18 de Julio 430 y Nelson Ferreira 130/132 de la ciudad de Tacuarembó.
En cumplimiento de las leyes Nº 2.904, 5418 y 14.433, se emplaza a los acreedores de los referidos establecimientos comerciales por el término de 30 días contados a partir de la primera publicación, a denunciar sus créditos en el domicilio de Gral. Flores 315, Tacuarembó, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
*25) $ 6840 20/p 18936 Jul 13- Ago 10*

LEY 2.904. PAULA LOZANO GUARDIA prometió vender a JOEGONZA S.R.L. inmobiliaria "MANA" en calle 11 esquina Montevideo, Atlántida. Acreedores allí.
*25) $ 1140 20/p 18994 Jul 13- Ago 10*

Ley 2.904. María Cristina SILVEIRA PESSOA, prometió vender a Rossana y Claudia BIANCHI BRITOS, Kiosco "Cristy" (Paraguay 1229). Acreedores allí.
*25) $ 1140 20/p 19103 Jul 14- Ago 11*

Ley 2904. Gloria Mercedes FLORES MIRANDA prometió vender a Nelson Mario CASELLA DEL CARLO el Salón "VALLE EDEN" sito en Jaime Cibils 2883 Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2280 20/p 19126 Jul 15- Ago 12*

LEY 2904
MARCEL NEGREIRA PROMETIO VENDER A PABLO BLURO AUTOSERVICIO MAIA, AVDA ARTIGAS Y AVDA ALVEAR, SAN JOSE DE CARRASCO
ACREEDORES AL DOMICILIO.
*25) $ 2280 20/p 19236 Jul 19- Ago 15*

Ley 2904. Maria de Lourdes Rodríguez Cotelo prometio vender a Mercedes Cardona Franco Fraguas, Kiosco (Echeverría 612, Montevideo). Acreedores allí.
*25) $ 1140 20/p 19315 Jul 19- Ago 15*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARVIS STEPHANY Y OTROS C/ PARARD REY, ANGEL GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-23509/2011", se cita, llama y emplaza a ANGEL GABRIEL PARARD REY a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de JUNIO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 2840 10/p 20553 Ago 01- Ago 12*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CABRERA BARBOZA SILVANA KARINA -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-14383/2011", se cita, llama y emplaza a MILTON FARIAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Ley 18.078
Montevideo, 30 de Junio de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20678 Ago 02- Ago 15*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MORENO SILVIA LOURDES C/ COIMBRA ANTONIO SANTOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-20385/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2512/2011 de fecha 08/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ANTONIO SANTOS COIMBRA a comparecer en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19604 Jul 22- Ago 04*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ GHAN, ROSA DEL ROSARIO - TENENCIA - RATIFICACION-" Fa. Nro. 2-18372/2011, por Providencia Nro. 2418/2011 de fecha 30/05/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. RICARDO GASTON AGUILAR estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de junio de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20081 Jul 28- Ago 10*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 18590- ADOPCION-" Fa: 2-42685/2010, se cita, llama y emplaza a ELBA INES BASINI VERDE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de junio de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*26) $ 2840 10/p 19926 Jul 26- Ago 08*

### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA a CIRO ADRIANO DO AMARAL, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "MARTINS DORNEL PATRICIA-RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2.18054/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19700 Jul 25- Ago 05*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIERA MELINA C/ SANTANA FACUNDO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-56939/2010, por Providencia Nro. 350/2011 de fecha 18/02/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. FACUNDO SANTANA FARIA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19572 Jul 22- Ago 04*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PECOLLO MARIA INES C/ TABORDA MIRTHA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-22222/2011 se cita, llama y emplaza a MIRTHA CAROLINA TABORDA PECOLLO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veinticuatro de junio de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20008 Jul 27- Ago 09*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO GONZALEZ MARIA DE LOURDES C/ PEREIRA RIVERO ALEXANDRA LORELEY-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-19313/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALEXANDRA LORELEY PEREIRA RIVERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once.-
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20388 Jul 29- Ago 11*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VALENZUELA GAMA, MARIA NURY C/ PEREYRA PEREZ, ANGEL DANIEL" - OTROS SOLICITA SUSTITUCION DE VOLUNTAD DEL PADRE PARA EXPEDICION DE PASAPORTE - IUE: 2-30114/2010 -se cita, llama y emplaza a ANGEL DANIEL PEREYRA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio dos mil once.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) $ 3550 10/p 20576 Ago 01- Ago 12*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SOLARI, YAMANDU C/ GONZALEZ, SILVIA" - PERDIDA PATRIA POTESTAD- IUE: 2-21231/2011, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 19493 Jul 21- Ago 03*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ VERGARA, JAIME LUIS.- TENENCIA, RATIFICACION-" Ficha 2-35158/2010 se de noticia a la Sra. LAURA VALLI.- Se deja constancia que por auto 2843/2011 de fecha 24 de junio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19490 Jul 21- Ago 03*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, VICTOR DANIEL.- TENENCIA, RATIFICACION-" Ficha 2-12267/2011 se de noticia a la Sra. GLADYS BETTINA ESCAÑUELA CIAVAZZA.-
Se deja constancia que por auto 2841/2011 de fecha 24 de junio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20416 Ago 01- Ago 12*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LEMA MACEIRAS LUIS ENRIQUE y otros- Otros Separación definitiva IUE 2-32487/2010, se hace saber que por resolución Nº 2225/2011, de fecha 06.05.2011, se cita, llama y emplaza a los familiares biológicos del niño IGNACIO ROLAND PORTUGAL hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por INAU Jurídica del Niño, Niña y Adolescente.
Montevideo, 30 de junio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 20551 Ago 01- Ago 12*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALVES CARDOZO, ELBA SANDRA"- TENENCIA RATIFICACIÓN- FICHA 2-23993/2011 se cita y emplaza a JORGE BARBOZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 19686 Jul 25- Ago 05*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CABRERA BARBOZA, SILVANA KARINA"- TENENCIA RATIFICACION FICHA: 2-14378/2011 se cita y emplaza a EDUARD JONATHAN MALDONADO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 20679 Ago 02- Ago 15*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO, en autos caratulados "FERREIRA PEREIRA, LORENA GABRIELA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-15493/2011 se cita y emplaza a Alexander Javier Leguizamon Moreira por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 19594 Jul 22- Ago 04*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "PEREYRA, NATALIA. TENENCIA. MODIFICACION" IUE 2- 16314/2011 y por

Decreto número 2458/2011 de fecha 22/06/2011 se dispuso emplazar al Sr. LUIS GRAÑA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de la Intendencia Municipal de Montevideo. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de junio del año dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

*26) (Sin Costo) 10/p 20031 Jul 27- Ago 09*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GARCIA VELAZQUEZ SILVIA MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19841/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1841 de fecha 20 de mayo de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. JOHANA NOELI PEREIRA GARCIA. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de mayo de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 20123 Jul 28- Ago 10*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SARQUIS VILAR, ANDREA contra VILAR, SUSANA MARIA y otros tenencia, Auxiliatoria de pobreza RATIFICACION-", FICHA 2-17253/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ROQUE EVANDILIO PRESTES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, treinta y uno de Mayo de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 20464 Ago 01- Ago 12*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "MOREIRA DELGADO, SHIRLEY PAOLA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE PPOBREZA-" I.U.E. Nº 168-563/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DORLIS DEIVES ERASO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Junio de de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2922 del 20/5/2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 19962 Jul 27- Ago 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

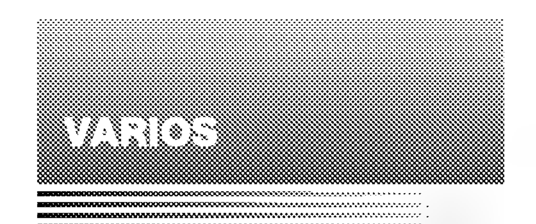
### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "PAZOS GONZALEZ MELANIE ANGIE Y ANGEL SANTIAGO. TUTELA. IUE 180-376/2010", se hace saber que por Decreto No. 8999/2010 de fecha 04/12/2010, se designó TUTOR LEGITIMO de los menores MELANIE y ANGEL PAZOS GONZALEZ, a su abuelo ANGEL GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*26) $ 2840 10/p 19481 Jul 21- Ago 03*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "OLIVERA HILDA Y ALVAREZ ROMEO. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-993/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. LOURDES ISABEL DA SILVA, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 01- Ago 12*

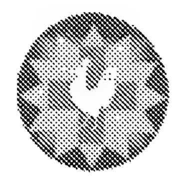



## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## POLICÍA NACIONAL

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



**HOSPITAL POLICIAL**
**DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO**

RESCINDIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON FECHA 01/02/2011 CELEBRADO POR LA AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS CARMEN FERNANDA MACHADO RAMOS POR RESOLUCION Nº 191/11.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20407 Ago 01- Ago 03*

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

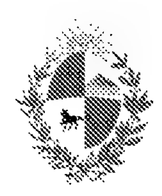
**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita al Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2017/2010 de fecha 25/10/2010, dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/03/5196 c/2005/05/005/00/03/5269, caratulado: "BAZ MACHADO LUIS ALBERTO - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de julio de 2011
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20429 Ago 01- Ago 03*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





"Se notifica al señor ATILANO GIL LOSADA (C.I. 1.264.513-9) que debe presentarse en la Dirección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en plazo de tres días, bajo apercibimiento de la aplicación de lo dispuesto en artículo 74 de Ley Nº 17556.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".
*27) (Cta. Cte.) 10/p 19961 Jul 27- Ago 09*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/06/2011 en el asunto 72/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BONDICOR S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, plata, plomo, platino, granito y tierras raras, afectando a los predios padrones Nº 692, 705, 841, 5599 y 52220 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 374 hás. 7723 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
*27) $ 1215 3/p 20617 Ago 02- Ago 04*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio **a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto,** que su Directorio, por R11.- 903, del 8 de julio de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, "Derivación de la línea 30 KV Palmar - Andresito" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

**Departamento de Flores 3era. Sección Catastral**

| Nº DE PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 2146 | Int. Deptal de Flores |
| 3955 | María Mercedes Iriart |

| | |
|---|---|
| 4392 | Carlos Iriart y otros |
| 1801 | Int. Deptal de Flores |

**Departamento de Río Negro 7ma. Sección Catastral**

| Nº DE PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 6349 | Eufores S.A. |
| 5083 | Valentin Verges Quintiño |
| 3962 | Matilde Rodriguez Tome |
| 1674 | Victor J. Mahilos |
| 3144 | Miticar S.A. |
| 3150 | M.G.A.P |
| 4989 | Estancia El Olivo S en C |
| 549 | Julio Irulegui Canessa |
| 550 | Hector A. Lafluff Hebeich |
| 4947 | Hector A. Lafluff Hebeich |
| 541 | Beltran Gonzalez Rivero |
| 3963 | Valentines Berges Quintiño |
| 3920 | U.T.E. |
| 6718 | Mercedes Pons Palma y otros |
| 6717 | Mercedes Pons Palma y otros |
| 548 | Bettina Danvila |
| 4977 | Mercedes Danvila |
| 4998 | Ma. Isabel Parietti Menafra |

**Departamento de Soriano 11ª. Sección Catastral**

| Nº DE PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 3564 | M.T.O.P. |
| 9276 | U.T.E. |
| 9529 | Felipe Villegas |
| 10709 | U.T.E. |

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 20116 Jul 28- Ago 10*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios de los buques "PESCATERO" y "SAMOTLOR", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2010 se ha declarado el abandono de dichas embarcaciones a favor del Estado así como la pérdida de todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de las embarcaciones abandonadas, salvo que éstos asuman a su cargo las extracciones y pagos de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días hábiles y perentorios.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 20509 Ago 01- Ago 03*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE VALERIO SANCHEZ ALVAREZ. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10283/2010) se intima a los sucesores de Valerio SANCHEZ ALVAREZ el pago de UR 38,78 y la tasa de condominios de UR 2 en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, 21 de junio de 2011. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 20735 Ago 02- Ago 15*

## MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ PRUDENTE, YOLANDA C/ PUPPO, JUAN JOSÉ Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 289-96/2010, por Providencia Nº 1415 de fecha 9/06/2011, se cita de excepciones a Juan José Puppo Rodríguez, Blanca Lidia Vallini de Puppo, Enrique Vescovi Puppo, y Julia Dariscouren de Puppo, Roberto San Martín Pereira, y Amelia Alvarez de San Martín, Germán Arocena Capurro, y Mercedes Linn de Arocena y Roberto Zabaleta Pintado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Maldonado, 17 de junio de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

*27) $ 4860 10/p 20646 Ago 02- Ago 15*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## JUNTAS DEPARTAMENTALES

## CANELONES

**LLAMADO EXTERNO**

La Junta Departamental de Canelones llama a inscripción para integrar un registro para la selección de hasta 10 Doctores en Medicina a contratar bajo el régimen de arrendamiento de obra para cumplir el servicio de certificaciones en la misma.-
DOCUMENTACION A PRESENTAR:
-Formulario de inscripción- (con valor de Declaración Jurada)
-Cédula de Identidad y Fotocopia-

-Credencial Cívica y Fotocopia-
-Carpeta de méritos numerada conteniendo:
CURRICULO: con datos personales de los aspirantes (incluyendo dirección- teléfono- E-mail) y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, en la forma establecida y ordenados de acuerdo al detalle de la evolución de los méritos que integra estas bases, con los anexos que correspondan.
TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA expedido por la facultad de Medicina de la Universidad de la República o revalidado por la misma, registrado en el MSP.
TITULO HABILITANTE
INSCRIPCION: Serán recibidas por la Dirección de Suministros en la Calle Dr. Luis Alberto de Herrera 473 de la Ciudad de Canelones a partir del día 1º. al 31 de agosto inclusive del corriente en el horario de 13:00 a 19:00 hs.
*27) $ 2430 3/p 20599 Ago 02- Ago 04*

## VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Gustavo Jesús Casella Sarla por escritura de fecha 25 de mayo de 2011, autorizada por el Escribano Juan Costa Dodera, inscripta en el Registro de la propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo con el Nº 20614 en forma definitiva con fecha 27/7/2011, constituyó BIEN DE FAMILIA sobre el inmueble padrón Nº 21269/1302 y 21269/116 sito en la localidad catastro Montevideo, calle 8 de Octubre de Nº 2323. Los beneficiarios: Gustavo Jesús Casella Sarla, Anabela María Marta Alvarez Bentancor, y Vanesa María y Rodrigo Gustavo Casella Alvarez. Fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en la suma de UR 4.075,92 equivalentes a $ 2.058.000.
*27) (Sin Costo) 10/p 20552 Ago 01- Ago 12*

# SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

**S.A.**

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia, acciones nominativas de COOPAR S.A. Nº 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1061, 732, 733, y 734, que equivalen a $ 256,5 del total del capital accionario de COOPAR S.A., a un precio de U$S 21.770. Por información dirigirse a Cisplatina 1331.
COLINTER S.A.
*28) $ 6630 3/p 20605 Ago 01- Ago 03*

**S.A.**

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia, acciones nominativas de COOPAR S.A. Nº 1577, 1578, 1579, 1531, 1332, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067 y 735, con un valor nominal de $ 3.580,5, a un precio de U$S 304.780 contado efectivo, admitiendo fraccionamiento. Por información dirigirse a ruta 15 km, 131,500 de la ciudad de Lascano.
Sr. Fernando Gómez Py.
*28) $ 6630 3/p 20606 Ago 01- Ago 03*

## REFORMAS

**CIDADE NOVA S.A.**
**REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO**

Asamblea: 8.04.2011
Capital Integrado: R$ 1.674
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
*28) $ 8840 10/p 20257 Jul 29- Ago 11*

**TORALO S.A.**
**Reducción de capital arts. 290, 291 Ley 16.060**

AGE: 31/05/2011
Capital rescatado $ 19:000.000.-
Capital integrado remanente: $ 202:619.159.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
*28) $ 8840 10/p 20417 Jul 29- Ago 11*

**SPICE INVESTMENTS MERCOSUR S.A**
**Reducción de Capital Integrado**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Julio de 2011, resolvió rerducir el capital integrado de la suma de $ 10.590.178.807,18 a la suma de $ 6.550.177.756,54 y rescatar 4.040.001.050,64 acciones. Se emplazan a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Conforme lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060, la documentación estará a disposición de los interesados en Gabriel Otero 6603, Montevideo en el horario de 10 a las 18 hrs.
El Directorio.
*28) $ 22100 10/p 20426 Jul 29- Ago 11*

# AVISOS DEL DÍA

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

MARÍA JULIA SEGREDO TRUJILLO (FICHA 2-47795/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20807 Ago 03- Ago 16*

VICTOR HUGO CUELLO FERREIRA (IUE 2-25988-2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20935 Ago 03- Ago 16*

### QUINTO TURNO

NELSON RAMON LEMA LOPEZ (FICHA IUE 2-23352/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20839 Ago 03- Ago 16*

JULIAN RODRIGUEZ o JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-15979/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20938 Ago 03- Ago 16*

### SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE DOMINGO PUIG PERONETTI (FICHA 2-27960/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20916 Ago 03- Ago 16*

SUSANA ROCHA BAEZ (FICHA 2-53467/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20931 Ago 03- Ago 16*

MARIA INES o MARIA IGNEZ RODRIGUES SAÑUDO (FICHA 2-25243/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20956 Ago 03- Ago 16*

### OCTAVO TURNO

OLGA RENEE ALEMAN o ALEMAN DE CURBELO (FICHA 2-18513/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20917 Ago 03- Ago 16*

### NOVENO TURNO

MARISA NELLY CLAVIJO MOREIRA (FICHA 2-2353/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20934 Ago 03- Ago 16*

MABEL YLUGET o ILUGET MARQUEZ (FICHA 2-50845/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20944 Ago 03- Ago 16*

### DÉCIMO TURNO

ALFREDO REYES PENABADEZ o PENABADE (FICHA 2-42699/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 20945 Ago 03- Ago 16*

### DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LEBOSO MARTINEZ (FICHA 2-22537/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20791 Ago 03- Ago 16*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EMILIANA AHLA JARA (FICHA 2-49970/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20827 Ago 03- Ago 16*

### DECIMOCUARTO TURNO

HAYDEE ELENA ALONSO SILVA (FICHA 2-24941/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20861 Ago 03- Ago 16*

JOSE GARCIA CORBO (FICHA 2-17395/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20870 Ago 03- Ago 16*

CECILIA FURMAN NEIMAN (FICHA 2-28012/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20960 Ago 03- Ago 16*

### DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO DUDGION ZAQUIERI (EXPEDIENTE 2-24244/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20959 Ago 03- Ago 16*

### DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-26889/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20811 Ago 03- Ago 16*

### DECIMONOVENO TURNO

MARINA DAHER SALEM (FICHA 2-14022/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20793 Ago 03- Ago 16*

MANUEL WALTER OTERO GOMEZ (FICHA 2-29272/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20817 Ago 03- Ago 16*

JOSE FRANCISCO MARTIARENA ALBERRO (FICHA 2-28814/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20964 Ago 03- Ago 16*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA EVA MENCHACA MODINO (IUE 2-22632/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20868 Ago 03- Ago 16*

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL SEIJAS MARTÍNEZ (IUE 2-15366/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20794 Ago 03- Ago 16*

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO LEON LANDES VALERIO (FICHA 2-26829/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20796 Ago 03- Ago 16*

ROMULO WALTER ALDECOSEA STEPHENS y MARIA DELIA D'AGOSTINO CAMES (FICHA 2-25618/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2360 10/p 20958 Ago 03- Ago 16*

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PASCACIO o PASCASIO ORTIZ DE LEON (2-17677/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20795 Ago 03- Ago 16*

MABEL UBIRIA AUGUSTO (2-26029/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20937 Ago 03- Ago 16*

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIANO LEYS CASSIEL (FICHA 2-18616/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 20855 Ago 03- Ago 16*

AMELIA AGUILAR CARRACEDO (FICHA 2-20938/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20961 Ago 03- Ago 16*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA DE LOS SANTOS o ELVIRA DE LOS SANTOS DE MORELLE (FICHA 156/282/2011).
Artigas, 27 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2360 10/p 20951 Ago 03- Ago 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER ARIEL FERNANDEZ VIERA (IUE 444-83/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 28 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 20848 Ago 03- Ago 16*

EMIDIO MACIEL o VELOZ MACIEL (IUE 444-194/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 20849 Ago 03- Ago 16*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ (IUE 168-203/2011).
Canelones, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20837 Ago 03- Ago 16*

TERCER TURNO

JUAN JOSE DELGADO GATTI (IUE 459-148/2011)
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20838 Ago 03- Ago 16*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL OBIGLIO TENREYRO (IUE 223-619/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20775 Ago 03- Ago 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIDA AMADA MEDEROS MAZZA y ARTURO MARIO DALCHIELLE o DALCHIELE ROSTAN (IUE 224-30027/1985).
Rosario, 19 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20777 Ago 03- Ago 16*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PLACERES TRIAY, ISMAEL y DECCIA SANCHEZ, ROSA BLANCA (IUE 254-368/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20780 Ago 03- Ago 16*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA REGINA GONZÁLEZ (FICHA 260-385/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20778 Ago 03- Ago 16*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RAMON DOS SANTOS LARRAUSCAIN o LARRUSCAHIM o LARROSCAIN o RAMAO LARRUSCAIM DOS SANTOS (FICHA IUE 462-109/2011).
Rivera, 29 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20977 Ago 03- Ago 16*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEAL FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA (FICHA IUE 352-804/2011).
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20919 Ago 03- Ago 16*

DELGUE MACHIAVELLO, GLADYS (FICHA IUE 352-749/2011).
Salto, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2360 10/p 20920 Ago 03- Ago 16*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA DOLORES BARRIOS RAMIREZ (FICHA 370-323/2011).

San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20971 Ago 03- Ago 16*

TERCER TURNO

ELIAS o ELIAS DAVID BENTANCOR CHACON (IUE 371-166/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2360 10/p 20972 Ago 03- Ago 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DURAN COSME DAMIAN y JOAQUINA LEZUE RODRIGUEZ (IUE 471/411/2011).
Libertad, 26 de julio de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2360 10/p 20970 Ago 03- Ago 16*

## LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**SUCESION**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Gerónimo Raul AGRIEL IUE 432-250/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de julio de 2011 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2360 10/p 20850 Ago 03- Ago 16*

# CONVOCATORIAS




**CONVOCATORIA ELECCION DE AUTORIDADES**

Se lleva a conocimiento de los Señores asociados que, el día domingo 14 de agosto de 2011 en el horario de 10:00 a 17:00, se convoca a Elección de Autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2011 - 2014
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 2130 5/p 20865 Ago 03- Ago 09*

**CLUB UNION SANTA ROSA - SHANGRILA
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SEDE SHANGRILA**

SABADO 13 DE AGOSTO DE 2011
PRIMERA CONVOCATORIA HORA 11:00
SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 12:00
ORDEN DEL DIA:
1- AUTORIZACION DE AMPLIACION DEL AREA YA APROBADA A ENAJENAR, A FAVOR DEL COLEGIO NAL. JOSE PEDRO VARELA.
2- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
*03) $ 213 1/p 20909 Ago 03- Ago 03*

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los accionistas de La Reja S.A., asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23. de agosto de 2001 Convención 1526 ap. 6, Montevideo.-
Primera convocatoria a las 19 y 30 hs. 2da a las 20 hs.
Orden del día único punto: aumento de capital de la sociedad.-
EL DIRECTORIO.
*03) $ 639 3/p 20928 Ago 03- Ago 05*

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 20 de agosto de 2011
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Tratar el siguiente tema planteado por un grupo de socios: poner a consideración de la Asamblea la prioridad para una nueva contratación de los funcionarios Roque Stramil y Martín Muñoz que se encuentran en seguro de paro, y que se respete la antigüedad de los mismos en la Cooperativa.
2. Fijar criterios para la conformación de la Comisión que tratará los de recursos humanos en la Cooperativa.
3. Informe del Consejo Directivo sobre el Coordinador Industrial.
4. Consideraciones sobre las remuneraciones de los cargos suplentes.
5. Informe sobre las elecciones de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.
6. Reasignación del destino del fondo dispuesto para la Policlínica de ASSE de Santa Rosa.
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.
*03) $ 1917 3/p 20974 Ago 03- Ago 05*

# DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

**UNIDAD GESTION NECROPOLIS**

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en los Cementerios de Pando y Canelones, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 inc. b de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE PANDO
Nº CHAPA, EXTINTO;
14787, EMA ORUCIONE;
14806, HORLEYS MIERES;
27975, MARIA ALVEZ;
29508, RUTH MURALDO;
30616, JUVENAL NUÑEZ;
32062, RICARDO ACUÑA;
32772, NORBERTO DE LEON;
35086, GLADYS GONZALEZ;
35088, FELICIANO CABRAL;
35298, OLGA GUTIERREZ;
35468, ANA CURBELO;
35482, LUIS NAVARRO;
35548, JUAN VIERA;
35553, NIRA RODRIGUEZ;
35632, EDGARDO DOS SANTOS;
35716, EDUARDO RICAMONTE;
35892, JOSEFA SAN MARTIN;
35768, LUIS JUAN MENDEZ;
36174, DORICA RODRIGUEZ;
36508, ARIEL RIVERA SILVA;
36766, ALADINO BERROSPE;
36747, ELIDA AGUIRRE RIJO;
36749, FRANCISCO PERAZA;
36940, WALTER GONZALEZ;
36951, AURORA GALVAN;
36985, ALBERTO MUNIZ;
36992, ELSA MARTINEZ;
37321, ADELIO LIMA BRAGA;
37394, ALBERTO TECHERA;
37462, ARQUIMIA FERNANDEZ;
37465, VICTOR PERA;
37466, GUERRINI PASANI;
37472, LEOMAR GARCIA;
37480, MARIA DIAZ;
37483, HORACIO CHANQUET;
37488, WALTER BENTANCUR;
37490, GERARDO ATAN CUNS;
37520, AGUSTIN GONZALEZ;
37525, PETRONA CASAS;
37527, MARIA TORRES;
37529, MARIA GOMEZ FUMERO;
37533, EROS PORTELA;
37537, FORNERINA CLEMENTE;
37541, LUIS ESTEBAN PRADO;
37560, ERNESTO MANCEBO;
37563, GREGORIO LACRUZ;
37566, JOSE MARIA MUÑOZ;
37579, ELBIO HERNANDEZ;

37582, LADISLAO FIGUEROA;
37584, AIDA CUCURUCHET;
37591, DIEGO BONAFAN ORLANDO;
37592, ROSALIA RICARDO;
37594, RAMON CURO;
37595, HILDA FACELLI;
37597, LEDA OLGAYERO ROSSI;
37601, MARIA BARCELLOS;
37605, SABINO AGUIAR;
37609, KARL JOSEF TECHERA;
37615, LYDIA RIOS TECHERA;
37621, HECTOR BERIO;
37624, MANUEL MAÑA;
37629, JULIA ESTHER DIRON;
37634, WALTER FALERO;
37635, ENRIQUE DIAZ;
37640, TERCILIA ALVAREZ;
37654, RAMON VARGAS;
37663, RICARDO CABRERA;
37670, MARIA RODRIGUEZ;
37673, GLORIA VALDEZ;
37675, NADIA CHAVIA ROLAND;
37677, MARIA RIVADAVIA;
37678, NELLY VILLALBA;
37684, ANIBAL DIAZ;
37685, MARIA MARTINEZ;
37698, LUIS SILVA;
37721, LUIS DAUTONE;
37729, ELCIRA COLLIO;
37743, DOMINGO DOMENCILLI;
37747, HECTOR RODRIGUEZ;
37748, NELLY NIZ TELECHEA;
37751, MARY PERDOMO;
37762, JULIA ROJAS;
37763, CELIA ZALAZAR;
37782, EDELMIRA SILVEIRA;
37784, GLADYS CARNEVIA;
37791, N.S.V. CARDOZO;
37797, BALTAZAR ARAMBILLETE;
37799, MARIA DELGADO;
37800, ROMULO LORENZO;
37807, ADRIAN GALLI;
37809, WALTER BRUCI;
37813, JULIO BLANCO;
37821, GLADYS SALAS;
37823, MIGUEL CARDOZO;
37830, PROSPERINA AYALA;
37841, LIBORINO GALLO;
37844, URUGUAY PREYER;
37848, ALFREDO SISNERO;
37849, CLODOMIRO FARIAS;
37852, ELIDA HERNANDEZ;
37854, BLANCA LABANDERA.
CEMENTERIO DE CANELONES
Nº CHAPA, EXTINTO;
28530, NANCY BEATRIZ SELLANES;
28555, JUAN CARLOS ITURBURNA;
28621, ABDONA NIDIA SCAGNI VIERA;
28728, REINA GOMEZ VIDAL;
28753, CARLOS MARIA MARTINEZ.
28774, BLANCA ELSA PEREYRA;
28784, AIDA BEITONE ROMERO;
28816, JUAN PEDRO RAMIREZ;
28820, TERESA MELVA ALANIZ VERDE;
28825, CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ;
28831, JOSE PEDRO BUVES OLIVERA;
28832, ADOLFO EUGENIO BRITOS;
28837, OSCAR DANIEL CACERES;
28839, LUIS ANGEL OLIVERI;
28840, ARMENIA RODRIGUEZ GONZALEZ;
28844, LUIS ALBERTO TOMEO;
28847, RAMONA MARIA BARRETO;
28856, JUAN ANGEL RUIZ;
28860, ISABELINO JOSE SILVA;
28871, CARLOS MARIA BOSCH;
28878, ELIDA SOSA;
28882, JUAN RAMON MATO RODRIGUEZ;
28886, AURELIO RODRIGUEZ;
28887, ANTONIO JESUS VIERA COLMAN;
28888, OSVALDO LUZARDO MONTAÑO.

*04) (Cta. Cte.) 5/p 20902 Ago 03- Ago 09*

# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

CARLOS JORGE MOREIRA FONSECA y MARGARET LILIAM OYARZUN MICHELI (FICHA 2-26999/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20962 Ago 03- Ago 16*

MARCELO AVELLANAL ROTTINI y ANDREA VERONICA PAILOS BARROS (FICHA 2-58437/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20965 Ago 03- Ago 16*

#### DÉCIMO TURNO

CARLOS RAUL RODRIGUEZ SERPA VAZQUEZ y MARISA MARGARITA GARCIA VEIGA (FICHA 2-21801/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20813 Ago 03- Ago 16*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO PEDOJA ASCAGORTA y RITA ESTELA CORREA MARTÍNEZ (IUE 2-22895/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4050 10/p 20963 Ago 03- Ago 16*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

CUNEO LERETE, RAQUEL ISABEL y FERNANDEZ PAZOS, GERARDO (IUE 168-144/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20798 Ago 03- Ago 16*

PEREZ FRANCO, PABLO EDWARD y MARTINEZ LARRAÑAGA, MARIA DEL LUJAN (IUE 168-274/2009).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20799 Ago 03- Ago 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEXTO TURNO

SEBASTIAN RICARDO CAMPS LAITANO y MARIA FLORENCIA NIEVES MEROLA (IUE 493-283/2011).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4050 10/p 20866 Ago 03- Ago 16*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

DANIEL NICOLAS CUTINELLA AVELINO y ANTONELLA ROMINA FRANCO (IUE 223-513/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4050 10/p 20776 Ago 03- Ago 16*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARY MACHADO ANTUNEZ y LUIS JORGE SARAVIA BARCELO (IUE 274-387/2008).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 12 de abril de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*05) (Sin Costo) 10/p 20844 Ago 03- Ago 16*

# DISOLUCIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

**BearingPoint S.A.**
**Sucursal Uruguay**
**CLAUSURA**

Clausura resuelta por Acta de Directorio de la Sociedad, del 01/03/2010.
Inscripción: Nº 7140, el 17/05/2011.
*06) $ 884 1/p 20869 Ago 03- Ago 03*

**NC HARDWARE & SOFTWARE PARA IMPRESSAO S.A.**
**DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 10/7/2009
Inscripción: 15/06/2011, 9086.
*06) $ 442 1/p 20910 Ago 03- Ago 03*

**MADERLAY S.A.**
**DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 19/06/2009
Inscripción: 06/06/2011, 8405.
*06) $ 442 1/p 20911 Ago 03- Ago 03*

**NIGOBEL S.A.**
**DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2009
Inscripción: 13/06/2011, 8803.
*06) $ 442 1/p 20912 Ago 03- Ago 03*

**CONTINENTAL WORKS S.A.**
**DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 08/07/2009
Inscripción: 13/06/2011, 8804.
*06) $ 442 1/p 20913 Ago 03- Ago 03*

**SEIKA S.R.L.**
**Disolución**

Fecha: 31/08/1996
Inscripción: 26/05/2011 Nº 7819.
*06) $ 442 1/p 20942 Ago 03- Ago 03*

# DIVORCIOS

## PODER JUDICIAL

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a LEILA ROSALÍA SILVA FERNANDEZ a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "SEVERO, Hector c/ SILVA, Leila - Divorcio por Separación" IUE: 444-39/2011, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 31 de Marzo de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día treinta y uno de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 20847 Ago 03- Ago 16*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 25º Turno, en autos "EDIFICIO BRECHA C/ OSCHGAN SMEKALOVA, RUTH" Ejecución de Hipoteca Recíproca. Expediente Nº 2-56170/2008, según providencia Nº 622/2011 del 22/03/11 se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Jakab Salomón, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de julio del 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 2840 10/p 20815 Ago 03- Ago 16*

# LICITACIONES

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 67**

Llamado a Licitación Abreviada Nº 67/2011, a OSC a la presentación de propuestas de trabajo a los efectos de desarrollar las bases de los proyectos definidos por las Mesas Interinstitucionales de Política Social (MIPS) en ocho localidades del país y en el marco del Fondo de Propuestas Locales del Programa Uruguay Integra.
APERTURA: viernes 19 de agosto de 2011
HORA: 15:00
LUGAR. COMPRAS Planta Baja.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20779 Ago 03- Ago 03*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP




**GERENCIA DE COMPRAS**
**LICITACIONES PÚBLICAS**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600150200 - MANTENIMIENTO DE CAÑERÍAS EN TERMINAL DEL ESTE.**
**PRORROGA**

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación de referencia para el día 01 de setiembre de 2011 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20955 Ago 03- Ago 03*

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2011**

OBJETO: Contratación de empresas para prestación de servicio de cobranza del Impuesto de Primaria.
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los adquirentes podrán consultar los Pliegos, en la página Web, www.compraestatales.gub.uy y en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269, Entrepiso), de lunes a viernes, hasta el día de las Apertura de las ofertas (y previa a ésta).
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos de la Licitación se podrán adquirir en la Tesorería del CODICEN (Río Negro 1269, planta baja), de lunes a viernes, de 14.00 a 16.00 horas, hasta el día de la Apertura de las Ofertas (y previo a ésta).
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (son pesos uruguayos dos mil con 00/100).
APERTURA: Viernes 12 de agosto de 2011, hora 15:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269, Entrepiso).
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20954 Ago 03- Ago 03*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**SERVICIO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**
**OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS**
**Las Heras 2085- TEL/FAX 2480 46 76**
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2011**

SERVICIO DE CAJAS VIAJERAS (COMPRA DE MATERIAL DE CIRUGÍA CON PRESTAMO DE INSTRUMENTAL) COMPLEMENTO POR CANTIDADES PRIMER LLAMADO- PERÍODICA- PLAZA
APERTURA 6/09/11- HORA 10:00.
Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.
Fecha límite para solicitud de prórroga 01/09/2011.
Pliego sin costo.
Montevideo, 1º de agosto de 2011.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20781 Ago 03- Ago 03*




**DIRECCION RECURSOS MATERIALES**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2er. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

**"SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO" (VARIAS UU.EE DE ASSE)**
**CONTRATO: Nº 51/11 - LICITACIÓN PÚBLICA.**

**APERTURA: 20 DE SETIEMBRE DE 2011- HORA: 10:30.**
PRIMER LLAMADO - CIF y/o PLAZA

**Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.**
**Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.**
**Valor del pliego: $ 600.(pesos uruguayos seiscientos ).-**
**IMPORTANTE: La entrega y venta de pliegos se efectuará hasta el día VIERNES 16 DE SETIEMPBRE a las 14.30 hs.**

Montevideo, agosto de 2011.

*12) (Cta. Cte.) 1/p 20950 Ago 03- Ago 03*

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

**PRORROGA**
**LICITACION PÚBLICA H0A01830**
**PLAZA**

Objeto: ACTUALIZACIÓN, ARQUITECTURA RESPALDO CORPORATIVO CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado: 29 de agosto de 2011 - hora 12:00
2do. llamado: 12 de setiembre de 2011 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 400,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Atención Personalizada a Proveedores Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 20804 Ago 03- Ago 03*




**Montevideo, agosto 3 de 2011**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4535- 011 y MARIA CLARA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en F. Sánchez 2729- Bis.
*14) $ 215 3/p 20853 Ago 03- Ago 05*

ALEX ALVAREZ, 22 años, soltero, téc. electrónica, cubano, domiciliado en Juan J. Rousseau 3947 y PAOLA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3947.
*14) $ 215 3/p 20933 Ago 03- Ago 05*

### OFICINA No. 2

CHRISTIAN EUGENIO FONT, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2610- 202 y FLAVIA SURKA, 32 años, divorciada, diseñadora, oriental, domiciliada en Chiriguanos 2610- 202.
*14) $ 215 3/p 20857 Ago 03- Ago 05*

JORGE ANTONIO FAGUNDEZ, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680- 511 y NORMA FRANCA BOZZALLA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680- 511.
*14) $ 215 3/p 20922 Ago 03- Ago 05*

### OFICINA No. 3

OSCAR MARTIN COLOMBO, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Belgrano 3037 y ERIKA VIVIANA OLIVERA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Belgrano 3037.
*14) $ 215 3/p 20840 Ago 03- Ago 05*

MARTIN ADRIAN COUÑAGO, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2527/501 y MARIA NOEL ZIEGLER, 34 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Verdi 4339/102.
*14) $ 215 3/p 20862 Ago 03- Ago 05*

JAVIER ALEJANDRO CABRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4019 y ANA LAURA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4019.
*14) $ 215 3/p 20900 Ago 03- Ago 05*

DIEGO MARCELO CASTRO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Miguelete 2208 y ELIANA STEFANI HERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 2208.
*14) $ 215 3/p 20936 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 4

WILSON ADRIAN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hamilton 1202 y PATRICIA CAROLINA VALDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7973.
*14) $ 215 3/p 20843 Ago 03- Ago 05*

NICOLÁS MARTÍN GONZÁLEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2235/6 y LORENA PAOLA AGUILERA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Nicaragua 2235/6.
*14) $ 215 3/p 20846 Ago 03- Ago 05*

MARCELO LANDER, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en José Martí 3435/803 y NATALIA JULIA GOMENSORO, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Martí 3435/803.
*14) $ 215 3/p 20856 Ago 03- Ago 05*

DAMIAN GATTIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3918 y MARIA CECILIA BRUFADO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3918/206.
*14) $ 215 3/p 20898 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 5

MAXIMILIANO MACIEL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peterossi 4565 Bis Solar 47 y JEMINA KEREN GIMENEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peterossi 4565 Bis Solar 47.
*14) $ 215 3/p 20903 Ago 03- Ago 05*

PABLO TAMBUCHO, 33 años, soltero, productor tv, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2298/701 y MARIANA GABETTI, 29 años, soltera, productora tv, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2298/701.
*14) $ 215 3/p 20905 Ago 03- Ago 05*

NELSON OLIVERA, 88 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1743/002 y JULIA AYÇAGUER, 54 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1741/001.
*14) $ 215 3/p 20918 Ago 03- Ago 05*

RICHARD DANIEL TRINDADE, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 450 y LAURA GABRIELA BELEN, 24 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 450.
*14) $ 215 3/p 20927 Ago 03- Ago 05*

ANDRES EDUARDO TIPPMANN, 28 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2112/603 y SOFIA EMILIA ROBLE, 27 años, soltera, ing. civil, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2112/603.
*14) $ 215 3/p 20930 Ago 03- Ago 05*

ADRIAN MONKAS, 30 años, soltero, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Humaitá 2771/5 y KAREN KAMIL, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Humaitá 2771/5.
*14) $ 215 3/p 20949 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 6

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2805 Ap. 901 y CAROLINA ALLINSON BONINO, 27 años, soltera, empleada estudiante, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3210.
*14) $ 215 3/p 20854 Ago 03- Ago 05*

ESTEBAN DANIEL SANTANA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Prebitero Juan J. Ortiz 6784 y LORENA LUCIA DA COSTA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5817.
*14) $ 215 3/p 20859 Ago 03- Ago 05*

JOSE MARIA RANALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2541/201 y ANA LAURA MACHADO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Agraciada 2541.
*14) $ 215 3/p 20904 Ago 03- Ago 05*

KRISHNAMURTI SANGUINETTI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1022/002 y KATRIN ELIZABETH FORKER, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1681 Bis/6.
*14) $ 215 3/p 20906 Ago 03- Ago 05*

ALVARO WILLY SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5385 y SILVIA JOANA GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Arecco 3616.
*14) $ 215 3/p 20907 Ago 03- Ago 05*

OMAR MARIO SCELZA, 62 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Mc Eachen 1343 y ADRIANA NOEMÍ SOTO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mc Eachen 1343.
*14) $ 215 3/p 20923 Ago 03- Ago 05*

GUILLERMO REZZANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 623/401 y YOLANDA KARINA ALZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 623/401.
*14) $ 215 3/p 20946 Ago 03- Ago 05*

## OFICINA No. 7

GERMÁN GUILLERMO NÚÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1659 y MARÍA VICTORIA LERETE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1659.
*14) $ 215 3/p 20858 Ago 03- Ago 05*

RUDY ALEXANDER ZIJLSTRA, 34 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado en José Ellauri 377 y AMELIA ALEJANDRA PINTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 377.
*14) $ 215 3/p 20899 Ago 03- Ago 05*

PEDRO DELIO NEGRIN, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Jose María Vidal 675 y TERESA JUDY MEDEIROS, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en José María Vidal 675.
*14) $ 215 3/p 20924 Ago 03- Ago 05*

LEANDRO MIGUEL PERERA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2112/1002 y MELANIA ROSAS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2112/1002.
*14) $ 215 3/p 20932 Ago 03- Ago 05*

LUIS ALBERTO VIDELA, 52 años, divorciado, propietario, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3859 y AURORA JACQUELINE MURUA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3859.
*14) $ 215 3/p 20952 Ago 03- Ago 05*

# PRESCRIPCIONES

## PODER JUDICIAL
## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MENDOZA, Sergio PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/80/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO MENDOZA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 937, ubicado en la sección Catastral Minas, manzana 788 y consta de una superficie de 2236 metros cuadrados 94 demc., ubicado en la calle 18 de Mayo Nº 360 entre calles Arostegui y Avenida de las Instrucciones.-
El Padrón a prescribir linda con: Padrón 936 a nombre de Felipe Garrido y Ramona Mendoza, Padrón 938 a nombre de Juaquin Corbo y con Padrón 923 a nombre de Mará del Carmen Bordón de Carrese e Hijos y Suc. Roman Correa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores, a la Sra. Carmen Pereira de Morales y sus sucesores a título universal y/o singular y a todos los que se consideren con derechos, así como

a los titulares de los predios linderos, sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 30 de junio de 2011.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
*16) $ 7810 10/p 20851 Ago 03- Ago 16*

## PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO VALFRÉ solicita la inscripción de la obra titulada: EL MUNDO QUE PUDO SER.- novela de la cual se declara autor.
Montevideo 01 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
*17) $ 80 1/p 20852 Ago 03- Ago 03*

LUCÍA MARTÍNEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
EL GRUPO DOMAK I LOS SIETE PUNTOS, novela, de la cual l se declara autora.
Montevideo 01 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
*17) $ 80 1/p 20860 Ago 03- Ago 03*




## PODER JUDICIAL

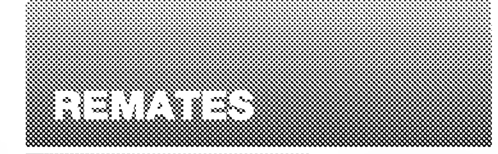
# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MAYERO, MIRIAM GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-418/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 421, expedida el 15/11/1968 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde al margen dice "...MIRIAM GABRIELA MAYERO", debe decir "...MIRIAM GABRIELA MAYERO ECHEVERRIA"; por así corresponder.
Trinidad, 25 de Julio de 2011.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 20825 Ago 03- Ago 16*




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 05 de agosto del año 2011 a la hora 10, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad matrícula 3950, sito en la calle Víctor Haedo 2011, Montevideo: se trata de mercaderías varias, un vehículo Peugeot 505 en regular estado, y un vehículo Soto en estado de chatarra, todo declarado en abandono.- Exhibición los días martes 02 y miércoles 03 de agosto del 2011 en el horario de 10.00 a 12.30 y de 14.00 a 17.30 la entrada a dicha exhibición se realizará por la calle antes mencionada.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
CR. ENRIQUE CANON, Director Nacional de Aduanas.
*20) $ 650 1/p 20871 Ago 03- Ago 03*

## PODER JUDICIAL

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "A.F.I.S.A. c/ BELLO GONZALO Y OTRA - EJECUC. HIPOT. Y PRENDARIA" (IUE 225-469/2002) se hace saber que el día 12 de agosto de 2011 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santamaría, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección catastral del Departamento de Colonia, padrón Nº 10.900, señalado como solar "4" en el plano del Agr. Alberto Davyt de setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nª 349, según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 8.581 mts.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones.
Rosario, 28 de julio de 2011. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1690 2/p 20953 Ago 03- Ago 04*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**TERMOELECTRICA S.R.L.**
**CESION / MODIFICACION**

Contrato: 15/06/11
Inscripción: Nº 9311- 20/06/2011
Cedente: Eduardo GUALTIERI URIOSTE (30 cuotas)
Cesionarios: Jorge Eduardo ETCHEGARAY BAZZANO y Carlos Walter GARCIA SILVA (15 cuotas c/u)
Modificación: Administración y representación: Carlos Walter García Silva.
*22) $ 884 1/p 20809 Ago 03- Ago 03*

**POCHIFER LTDA.**
**Cesión / Modificación**

Contrato: 14/04/2011
Inscripción: Nº 7917 - 27/05/2011
Cedente: Heriberto Umpiérrez (20 cuotas)
Cesionarios: María Salta (3 cuotas) y Fernando Salta (17 cuotas)
Modificación: Administración: Indistinta.
*22) $ 884 1/p 20810 Ago 03- Ago 03*

**DISTRILÁCTEOS SRL**

Contrato: 01/06/2011
Inscripción: 8244 - 02/06/2011
Socios: Luis Sebastián Pérez Protto, José Ignacio Díaz Esteves (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 80.000.-
Administración: José Ignacio Diaz Esteves
Objeto: Distribución de productos lácteos y de granja y sus derivados, bebidas, comestibles y demás productos de consumo, importación y exportación.
*22) $ 1326 1/p 20816 Ago 03- Ago 03*

**PLURALTEC S.R.L.**

Contrato: 15/6/2011
Inscripción: No. 9317 el 20/6/2011
Capital: $ 200.000
Socios: Matías Hernán SPITZER (100 cuotas)
Enrique Juan Abel SPITZER (100 cuotas)
Objeto: Importación y exportación y venta de equipos de medición, monitoreo de energía, telecomunicaciones, software y temas conexos
Administración: Matías Hernán SPITZER
Domicilio: 25 de Mayo 635/204 Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
*22) $ 1326 1/p 20863 Ago 03- Ago 03*

**"SERVITRUCK S.R.L."**
**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.**

Contrato: 28/06/2011
Inscripción: Nº 10510 Año 2011
Cedentes: Alexander Michel PIÑERA LOPEZ (25 cuotas).
Cesionario: Pablo CASTROMAN BALBI (25 cuotas).
*22) $ 884 1/p 20864 Ago 03- Ago 03*

**CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.**
**Modificación de Contrato Social**

Fecha: 24/06/11
Nuevo Capital: $ 100.000.000
Inscripción Nº 9867 (29/06/11).
*22) $ 442 1/p 20874 Ago 03- Ago 03*

**"MAPECO LTDA"**

Contrato: 28/02/2011
Inscripción: Nº 4369/2011
Socios: Carlos Eduardo MARTINEZ PENINO (39 cuotas)
Ignacio Eduardo MARTINEZ COOPER (1 cuota)
Capital: $U 40.000
Objeto: construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, entre otras
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ignacio Eduardo Martínez Cooper.
*22) $ 1768 1/p 20915 Ago 03- Ago 03*

**RANGERT S.R.L.**

Contrato: 24/06/2011.
Inscripción: 10052/2011.
Socios: ALVARO ANDRÉS AMBITE ERICO (50 cuotas), CHRISTIAN NEIL JOHNSTON AGOSTINO (50 cuotas).
Objeto: Parrillada, bar, restaurante, pub, discoteca.
Capital: $u 30.000
Plazo: 30 años.
Administración: ALVARO ANDRÉS AMBITE ERICO
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 884 1/p 20939 Ago 03- Ago 03*

**ADMINISTRACIONES ROCO S.R.L**

CONTRATO: 20/6/2011
INSCRIPCION: No 9384 AÑO 2011
CEDENTE: FABRIZIO ROBERTO (7 cuotas)
CESIONARIOS: BRUNO ROBERTO (6 cuotas)
GABRIELA PUMAR 1 CUOTA
ADMINSITRACION: BRUNO ROBERTO.
*22) $ 884 1/p 20940 Ago 03- Ago 03*

**ABITUR SRL**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 16-5-11
Inscripción: Nº 9631 23-6-11
Cedente: Jorge, Alberto SUAREZ LIMA (50 cuotas), Gerardo Luis ABALO CANALES (50 cuotas)
Cesionario: Matias Leonel FERNANDEZ BLANCO (50 cuotas), Alvaro FERNANDEZ BLANCO (50 cuotas).
*22) $ 884 1/p 20941 Ago 03- Ago 03*

**ABERUS S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 30/12/2009
Inscripción: Nº 2185 el 02/03/2010
Cedente: CARLOS COSIDÓ (3 cuotas)
Cesionarios: Álvaro Cosidó (2 cuotas)
Carlos Cosidó López (1 cuota)
Administración: Carlos Cosidó Gutiérrez.
*22) $ 884 1/p 20966 Ago 03- Ago 03*

**DISTRIMAT LTDA.**
**Cesión**

Contrato: 31/5/2011
Inscripción: Nº 8208 el 2/06/2011
Cedente: CARLOS ROBERT DE FREITAS
Cesionario: Pablo Martín Cordano Castells (60 cuotas).
*22) $ 884 1/p 20967 Ago 03- Ago 03*

**LAROBOTICS S.R.L.**

Contrato: 13/6/2011
Inscripción: Nº 9097 el 16/06/2011
Socios: GABRIEL RINALDO PRELIASCO CUINAT (100 cuotas)
FEDERICO MARTIN LLUBERAS BONABA (100 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes, mecánica, metalúrgica, obras de ingeniería, compra y venta de artículos en general, su industrialización, distribución, transporte, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Federico Martín Lluberas Bonaba.
*22) $ 1326 1/p 20968 Ago 03- Ago 03*

**DAJARA S.R.L.**

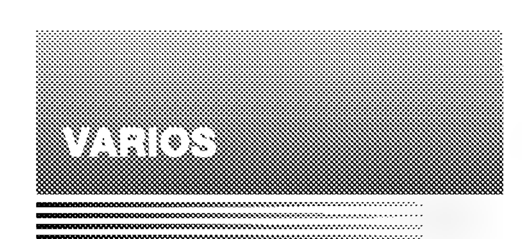
Contrato: 30/5/2011
Inscripción: Nº 8188 el 02/06/2011
Socios: HEBER DANIEL FRACHIA IBARRA, JAVIER JESÚS RIESGO MESTRE, VICENTE RAÚL LAMBERTI JUDE (100 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes, compra y venta de artículos en general, industrialización, distribución, transporte terrestre de carga, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
*22) $ 1326 1/p 20969 Ago 03- Ago 03*

**FOLONIER LIMITADA**
**Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social**

Fecha: 3 febrero 2011
Inscripción: Nº 1.997
Cedente: Alvaro Enrique FOLONIER SENA
Cesionario: María del Rosario RIVERO FERNANDEZ (1 cuota)
Juan José FOLONIER SENA (24 cuotas)
Cuotas cedidas: 25 cuotas de $ 500 c/u
Modificación: - Objeto: consultaría, asesoría y consultoría financiera.
- Administración: Juan José Folonier Sena, en forma exclusiva.
*22) $ 1326 1/p 20973 Ago 03- Ago 03*

**"ANDUMA LTDA"**

CONTRATO: Montevideo, 8/7/2011.
INSCRIPCION: Nro. 10.607/2011.
OBJETO: la producción, comercialización, industrialización, importación, exportación, arrendamiento y compraventa de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
SOCIOS: Silvia Ricci (49 cuotas), Laura María Corbellini (17 cuotas), Achille María Corbellini (17 cuotas), Aristides María Corbellini (17 cuotas).
CAPITAL: $ 80.000.000.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: los socios Silvia Ricci y Achille María Corbellini, en forma individual e indistinta.- Para el gravamen, adquisición y disposición de los bienes sociales inmuebles, y obligar a la sociedad como fiadora de los socios o de terceras personas, será necesaria la autorización de la Asamblea que cuente con 70% de votos. En caso de declaración de incapacidad o fallecimiento de la socia administradora Silvia Ricci, quedará en su lugar como socio administrador el socio Aristides Maria Corbellini, quien actuará con el otro socio administrador, en forma individual e indistinta conforme a la modalidad de actuación dispuesta anteriormente. En caso de declaración de incapacidad o fallecimiento del socio administrador Achille María Corbellini quedará en su lugar como socia administradora la socia Laura Maria Corbellini, quien actuará con el otro socio administrador, en forma individual e indistinta conforme a la modalidad dispuesta anteriormente.
7 - PLAZO: 30 Años.
8 - DOMICILIO: Paysandú.
*22) $ 4862 1/p 20980 Ago 03- Ago 03*




**ENTES AUTÓNOMOS**
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP**
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS**
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE**
**NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo

de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Angélica Bermúdez, C.I. 983.562-8, del CEIP, Acta Ext. Nº 3, Resol. Nº 3, de fecha 28/1/2011, la cual se transcribe: "EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:
1º.- "Acéptase la renuncia que presentara la señora ANGÉLICA ALICIA BERMÚDEZ FONSECA, Auxiliar Grado 1/6, Contratada, adscripta a la Escuela Nº 203 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Oeste, consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 22 de marzo de 2011, siendo éste su último día de trabajo.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20901 Ago 03- Ago 05*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU


BCU

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA**

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2011**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 4,121200 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,560800 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,629600 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 77,095000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,781700 | |
| UNION MONET.EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,426500 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG.BILLETE | 0501 | $ | 4,330 | 4,330 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 11,465 | 11,465 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 18,414 | 18,414 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 18,402 | 18,402 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 18,402 | 18,402 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 21049 Ago 03- Ago 03*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

**Dirección General de Personal**

Se notifica por este medio a: María Elisa Peloni Masaguez.
que se encuentra disponible en el Departamento de Concursos, Av. 18 de Julio 1968 - 3er. Piso, en horario de 09.00 a 13.00, Acta del Tribunal de fecha 19 de julio de 2011, (conteniendo: orden de prelación final), que entiende en el llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Técnico en Administración (Esc. B2, Grado 9).
Se notifica por este medio a: Gustavo Pedro Melogno Ordoñez.
que se encuentra disponible en el Departamento de Concursos, Av. 18 de Julio 1968 - 3er. Piso, en horario de 09.00 a 13.00, Acta del Tribunal de fecha 30 de junio de 2011(conteniendo: Cuadro con Puntaje de Antecedentes,
Criterios establecidos para la asignación de puntajes y Orden de prelación), y Acta del Tribunal de fecha 19 de julio de 2011 (conteniendo: Orden de prelación final), que entiende en el llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Técnico en Administración (Esc. B2, Grado 9).
Departamento de Concursos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 20957 Ago 03- Ago 03*

## FACULTAD DE INGENIERÍA




**Llamado Efectivo.**
**REPARTIDO Nº 23/11**

Llamado Nº 107/11
Expediente
060170-000510-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Materiales del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Materiales Cerámicos. Procesamiento por plasma de materiales cerámicos. Cerámicas Electrónicas. Cerámicas Rojas. Cerámicas Técnicas. Física y Química del Estado Sólido.
COMISIÓN ASESORA: Aldo Bologna, Liliana Borzacconi, Patricia Lema, Luis Teixeira y Enrique Dalchiele.
INSCRIPCIONES: desde el 1ero. de agosto de 2011 hasta el 30 de setiembre 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20834 Ago 03- Ago 05*




**Llamados Efectivos.**
**REPARTIDO Nº 24/11**

Llamado Nº 108/11
Expediente
060170-000393-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química. Ingeniería Bioquímica. Estudios de posgrado en Ingeniería Bioquímica. Tareas de enseñanza en Ingeniería Bioquímica.
COMISIÓN ASESORA: Claudia Lareo, Soledad Gutiérrez y Gustavo Sánchez.
Llamado Nº 109/11
Expediente
060170-000529-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Modelado Cinético químico y biológico, procesos batch y fed - batch. Optimización dinámica. Toma de decisiones en procesos químicos y biológicos.
COMISIÓN ASESORA: Iván López, Soledad Gutiérrez y Jorge Martínez.
Llamado Nº 110/11
Expediente
061130-008222-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 5 horas semanales) del Departamento de Inserción Social del Ingeniero.
ORIENTACIÓN: Título de grado universitario afín con la ingeniería en cualquiera de sus especialidades. Se valorará título de posgrado relacionado con administración de organizaciones. Se valorará experiencia académica en actividades similares afines con la ingeniería aplicada fundamentalmente al campo comercial e industrial. Se valorará experiencia académica en actividades similares relacionadas con la enseñanza terciaria de ingeniería aplicada en las organizaciones.
TRIBUNAL: Alción Cheroni, Carlos Petrella, Alexandra Moyal, Jorge Rasner y Pablo Darscht.
Llamado Nº 111/11
Expediente
060100-000647-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 24 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Mecánica de los Fluidos. Ingeniería del Viento. Interacción entre viento y cultivos.
TRIBUNAL: José Cataldo, Daniel Schenzer y Gabriel Usera.
Llamado Nº 112/11
Expediente
060140-000829-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de 5 cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Geometría y Álgebra Lineal 1 y 2. Cálculo 1, 2 y 3. Ecuaciones Diferenciales. Probabilidad y Estadística. Funciones de Variable Compleja. Matemática Discreta 1 y 2. Métodos numéricos así como aquellas equivalentes de otras carreras. Se tomará en cuenta asignaturas de matemática de las carreras de grado de ingeniería. Lincenciatura en Matemática u otras carreras de grado que por su contenido resultaren equivalentes, así como cualquiera de las asignaturas con alto contenido matemático puro o aplicado como ser Mecánica de los Fluidos y aquellas que la

Comisión Asesora considere pertinente. Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza y formación equivalente al grado en Ingeniería o en la Licenciatura en Matemática o similar. Se tendrá especialmente en cuanta estudios de posgrado con alto contenido matemático, así como experiencia en proyectos de investigación.
TRIBUNAL: Nancy Guelman, Marcelo Lanzilotta y Gonzalo Perera.
INSCRIPCIONES: desde el 1ero. de agosto de 2011 hasta el 30 de agosto de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20836 Ago 03- Ago 05*

## FACULTAD DE QUÍMICA

**SECCIÓN CONCURSOS**

EXPEDIENTE Nº 101120-001654-11
LLAMADO Nº 144/11
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Fisicoquímica - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.) para desempeñar tareas en el proyecto ANII FSE 2009 _1_09 "Supercondensadores a partir de materiales carbonosos para almacenamiento de energía", a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/11, con cargo a fondos del mencionado proyecto.
Apertura: 04 de agosto de 2011 a la hora 10:00
Cierre: 12 de agosto de 2011 a la hora 13:00.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 20925 Ago 03- Ago 03*

**SECCIÓN CONCURSOS**
**LLAMADO Nº 145/11**

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/11, con cargo a fondos extrapresupuestales Ingresos Varios
APERTURA: Viernes 5 de agosto de 2011 - hora 10
CIERRE: Viernes 19 de agosto de 2011 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 20926 Ago 03- Ago 03*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 889/11 de fecha 06/07/11, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso con destino a la construcción de un refuerzo de colector en la ciudad de Carmelo la fracción de terreno sita en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón Nº 6751 (p) zona rural, señalada como Fracción Nº 1 el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 15/09/08 con el Nº 12.208, tiene una superficie afectada de 4.3611 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste: 439 m 38 cm lindando con Padrón Nº 6.751 (p); al Suroeste: 10 m 79 cm lindando con Padrón Nº 6.751 (p) (Fracción 2 Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento); al Noroeste: 432 m 90 cm lindando con parte del Padrón Nº 19.483 y parte del Padrón Nº 4.677 y al Noreste: 10 m 29 cm lindando con Padrón Nº 4.681.
Tasado en la suma de U.R. 30.2678
El Expediente Nº 609/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20819 Ago 03- Ago 05*

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/11 de fecha 06/07/11, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector con destino a la construcción de un refuerzo de colector en la ciudad de Carmelo la fracción de terreno sita en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón Nº 6751 (p) zona rural, señalada como Fracción Nº 2 el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 15/09/08 con el Nº 12.208, tiene una superficie afectada de. 1 Há 3152 m² 92 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste: 16 m con Río de la Plata.; al Noroeste: línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 70 m 06 cm; 630 m 53 cm; 107 m 32 cm y 17 m 26 cm cada uno lindando con Padrón Nº 6751 (p) y al Sureste: línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 118 m 21 cm; 641 m 43 cm y 76 m 56 cm cada uno lindando con Padrón Nº 6751 (p).
Tasado en la suma de U.R. 274,0307
El Expediente Nº 626/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20820 Ago 03- Ago 05*

## PODER JUDICIAL





*Junta de Transparencia y Etica Pública*

**NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS**

La Junta de Transparencia y Ética Pública notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución Nº 3453 de 22 de julio de 2011, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículo 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

| Documento | Apellido y Nombre | Organismo | Denominación del cargo | Fecha de la obligación | Fecha de Cese |
|---|---|---|---|---|---|
| 1290099-5 | BARRETO CABRERA, Walter Anibal | M.I. Secretaría | CRIO. | 04/01/2010 | 04/01/2010 |
| 1981083-0 | ARIAS RIBALTA, Pedro Gustavo | M.I. Secretaría | CRIO. | 01/02/2010 | |
| 1547909-2 | INZAURRALDE FERNADEZ, Nubel Ariel | M.I. Jefatura Pol. Montevideo | SIN CARGO | 01/02/2009 | |
| 1878295-5 | BLANCHET ZAMIC, Silvia | M.I. Jefatura Pol. Montevideo | COMISARIO | 01/02/2009 | |
| 1002720-6 | GUIJARRO PRESA, Joaquin Erasmo | MTOP D.N. Topografía | DIRECTOR NACIONAL | 31/07/2010 | |
| 1807333-8 | CAZES SPINOGLIO, Hugo Ariel | MEC SODRE | CONSEJERO | 01/03/2010 | |
| 1080393-7 | RODRIGUEZ DE MARCO, Jorge | Com. Hon. Lucha Antituberculosa | CORDINADOR GENERAL | 19/09/2009 | |
| 1221844-1 | TAILANIAN, Pablo | Com. Hon. Lucha Antituberculosa | VOCAL | 01/09/2010 | |
| 1115693-1 | FARRE, Yolanda | Com. Hon. Salud Cardiovascular | DELEGADO DE BPS | 27/06/2010 | |
| 1175880-6 | CASAMAYU GOMEZ, Martha Yolanda | Caja Jub. Pens. Profesionales | DIRECTORA VOCAL | 23/09/2009 | |
| 434597-7 | ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO, Jorge | MEVIR | PRO TESORERO | 24/08/2010 | 24/08/2010 |
| 2591600-6 | BUENO MUÑECAS, Bernardo | Poder Judicial | JUEZ PAZ 2ª CATEG. | 09/06/2010 | |
| 1876422-0 | MENDEZ PERLA, Cecilia | BPS | GERENTE DPTO. COMPUTACION | 23/01/2010 | |
| 3150497-6 | RODRIGUEZ DE PAULA, Javier Alejandro | BPS | TEC. III CONTADOR | 01/04/2009 | |
| 2629863-5 | PONCET HERNANDEZ, Lily Maria | BROU | JEFE ATENCION AL PUBLICO | 19/11/2009 | |
| 2712578-8 | COPELLO TABERNA, Walter Daniel | BSE | JEFE DESPACHO | 01/04/2010 | |
| 1378520-3 | GIRALDEZ VIÑA, Maria Del Carmen | ANCAP | GERENTE | 11/08/2010 | |
| 2954863-9 | GALLARETTA MANNOCCI, Eduardo | D.N. Correos | Gerente de Div. | 09/03/2009 | |
| 2954863-9 | GALLARETTA MANNOCCI, Eduardo | D.N. Correos | Gerente de Div. | 09/03/2011 | |
| 3814456-3 | PEREZ DA SILVA, Dardo | Junta Dptal. Cerro Largo | EDIL | 08/07/2010 | |
| 2912574-6 | GEYMONT ROCHON, Gabriel Jose | Junta Dptal. Colonia | EDIL DEPTAL SUPLENTE | 09/07/2010 | |
| 1620385-6 | CIGANDA MEERHOF, Hernan | Int. Mpal. Maldonado | ALCALDE | 09/07/2010 | |
| 2539280-8 | MOZO, Hector | Int. Mpal. Maldonado | CONCEJAL TITULAR | 09/07/2010 | |
| 3019533-2 | FONTES, Milton | Int. Mpal. Maldonado | CONCEJAL TITULAR | 09/07/2010 | |
| 3462269-0 | FERNANDEZ, Juan Daniel | Int. Mpal. Maldonado | CONCEJAL TITULAR | 09/07/2010 | |
| 3676877-5 | MATTEU IMBACH, Osvaldo Dario | Junta Dptal. Maldonado | EDIL SUPLENTE | 08/07/2010 | |
| 2784519-2 | COMUNALES FURTADO, Susana Iris | Int. Mpal. Río Negro | TITULAR JUNTA L. NUEVO BERLIN | 01/01/2009 | 01/01/2009 |
| 2891599-2 | ALZA BALDI, Alfredo Gilberto | Int. Mpal. Río Negro | TITULAR DE JUNATA L. NUEVO BERLIN | 01/01/2009 | 01/01/2009 |
| 3704914-0 | CANONIERO, Pedro | Int. Mpal. Río Negro | TITULAR DE JUNTA LOCAL NUEVO BERLIN | 01/01/2009 | 01/01/2009 |
| 3073758-8 | CASTROMAN HACKEMBRUCH, Alejandro | Junta Dptal. Río Negro | EDIL | 08/07/2010 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3175860-8 | SERRES FLORES, Juan Carlos | Junta Dptal. Río Negro | EDIL SUPLENTE | 08/07/2010 | |
| 3274001-8 | PINAZO QUINTANAQ, Duilio Omar | Junta Dptal. Río Negro | EDIL | 08/07/2010 | |
| 3522325-5 | CARABALLO CUNHA, Maria Bettina | Junta Dptal. Río Negro | EDIL | 08/07/2010 | |
| 3027856-2 | MELO BOTTI, Alexis Jesus | Junta Dptal. Salto | EDIL SUPLENTE | 08/07/2010 | |
| 3182379-2 | BAPTISTA ESPASANDIN, Pedro Wildemar | Junta Dptal. Salto | EDIL SUPLENTE | 08/07/2010 | |
| 4105536-5 | RUTZ DE BRUM, Ana Karina | Junta Dptal. Salto | EDIL SUPLENTE | 08/07/2010 | |
| 2743215-5 | FERRARI NUÑEZ, Jorge | Int. Mpal. Tacuarembó | D. TRANSITO | 10/02/2010 | 09/07/2010 |

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundamentadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060). La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060 y por el artículo 99 de la ley 18.046.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 20908 Ago 03- Ago 03*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

### COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02694, 2011-81-1050-00165.
Canelones, 13 de junio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 12 de febrero de 2011, al Sr. Clovis Enrique VELAZQUEZ MOREIRA, C.I. Nº 3.824.313-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20841 Ago 03- Ago 05*

### COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02699, 2011-81-1050-00186.
Canelones, 13 de junio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 29 de enero de 2011, al Sr. Alvaro Fabian PINTOS LLERENA, C.I. Nº 4.236.634-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos de automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20842 Ago 03- Ago 05*

### COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/01664, 2011-81-1050-00983.
Canelones, 11 de abril de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 19 de abril de 2008, al Sr. Javier Fernando RIQUEL NUÑEZ, C.I. Nº 1.622.069-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 20845 Ago 03- Ago 05*

## VARIOS

### MILLSBOR CORPORATION S.A.

Denuncia extravío de libros sociales: Inventario, Diario y Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas, a efecto de lo dispuesto por art. 53 de la Ley 16.871.
*27) $ 162 1/p 20929 Ago 03- Ago 03*




### GEZNAY S.A.

Asamblea: 25/03/2010, 26/03/2010, 25/04/2011 Artículo 4. Objeto. Su objeto es realizar las siguientes actividades en el país o en el exterior: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Inversiones en títulos valores, bonos, cédulas, créditos, debentures,

letras y documentos análogos. E) Préstamos otorgados con fondos propios de la sociedad. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Quedan excluidas las actividades reguladas por la ley 15.322 de Intermediación financiera, no pudiendo realizar aquellas actividades supervisadas por el Banco Central del Uruguay. Artículo 5. Acciones nominativas.
Inscripción: 06/07/2011; Nº 10373.
*28) $ 4420 1/p 20875 Ago 03- Ago 03*

**URUIDEAS S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11389.
*28) $ 2210 1/p 20877 Ago 03- Ago 03*

**OBAPLUS S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11390.
*28) $ 2210 1/p 20878 Ago 03- Ago 03*

**TREKMAR S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11391.
*28) $ 2210 1/p 20879 Ago 03- Ago 03*

**OFRIPLAN S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11392.
*28) $ 2210 1/p 20880 Ago 03- Ago 03*

**ANIMEL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11393.
*28) $ 2210 1/p 20881 Ago 03- Ago 03*

**BELIMAT S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11394.
*28) $ 2210 1/p 20882 Ago 03- Ago 03*

**FUTURO ORIENTAL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11396.
*28) $ 2210 1/p 20883 Ago 03- Ago 03*

**PERICAL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11398.
*28) $ 2210 1/p 20884 Ago 03- Ago 03*

**VERDIBEL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11399.
*28) $ 2210 1/p 20885 Ago 03- Ago 03*

**WELK S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11400.
*28) $ 2210 1/p 20886 Ago 03- Ago 03*

**BONASIL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11402.
*28) $ 2210 1/p 20887 Ago 03- Ago 03*

**URBITECH S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11404.
*28) $ 2210 1/p 20888 Ago 03- Ago 03*

**ONDA TOTAL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11405.
*28) $ 2210 1/p 20889 Ago 03- Ago 03*

**ULTRAMETA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11407.
*28) $ 2210 1/p 20890 Ago 03- Ago 03*

**GALAMERICA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11408.
*28) $ 2210 1/p 20891 Ago 03- Ago 03*

**OBRINOVA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11410.
*28) $ 2210 1/p 20892 Ago 03- Ago 03*

**VERDIMAT S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar,

bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11412.
*28) $ 2210 1/p 20893 Ago 03- Ago 03*

**SATINET S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11414.
*28) $ 2210 1/p 20894 Ago 03- Ago 03*

**WINDIMEL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/07/2011 Nº 11415.
*28) $ 2210 1/p 20895 Ago 03- Ago 03*

# AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|
| Artigas | Mauro García da Rosa 521 | 4772-6221 | 4772-3098 |
| Canelones | Tolentino González 309 | 4332-7131 | 4332-7131 |
| Las Piedras | José Batlle y Ordóñez 659 | 2365-9375 | 2365-9375 |
| Pando | Zorrilla de San Martín 1043 | 2292-8580 | 2292-8580 |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642-5378 | 4642-5378 |
| Carmelo | 19 de Abril 430 | 4542-6543 | 4542-6543 |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522-0471 | 4522-0471 |
| Rosario | Sarandí 555 | 4552-3678 | 4552-3678 |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362-4442 | 4362-4442 |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364-3437 | 4364-3437 |
| Florida | Independencia 824 | 4352-6150 | 4352-6150 |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442-3128 | 4442-3128 |
| Maldonado | Arturo Santana 811-L. 002 | 4223-5344<br>4224-4357 | 4224-8897 |
| Paysandú | Vizconde de Mauá 889 | 4722-4800 | 4722-9999 |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562-5071 | 4562-5071 |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623-5833 | 4623-5833 |
| Rocha | 18 de Julio 2041 | 4472-7609 | 4472-7609 |
| Salto | Treinta y Tres 91 | 4732-7759 | 4732-7759 |
| San José | Asamblea 651 | 4342-3609 | 4342-3609 |
| Mercedes | Colón 319 | 4532-9651 | 4532-9651 |
| Tacuarembó | Gral. Flores 186 | 4633-1382 | 4633-1382 |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452-1598 | 4452-1598 |

ESTADOS CONTABLES 2010

**INSTITUCION COMERO**

**DEPARTAMENTO Rocha**

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Activo Corriente | 30-09-10 | 30-09-09 |
| Disponibilidades | 37.702.735 | 21.836.068 |
| Inversiones Temporarias | 0 | 0 |
| Créditos por Ventas | 36.549.577 | 28.976.310 |
| Otros Créditos | 3.270.234 | 3.433.242 |
| Bienes de Consumo | 13.159.742 | 12.109.324 |
| **Total Activo Corriente** | **90.682.288** | **66.354.944** |
| Activo No Corriente | | |
| Créditos a Largo Plazo | 47.272.134 | 65.392.066 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 116.841.522 | 112.077.421 |
| Bienes de Uso | 140.429.130 | 140.036.174 |
| Intangibles | 0 | 0 |
| **Total Activo No Corriente** | **304.542.786** | **317.505.661** |
| **Total del Activo** | **395.225.074** | **383.860.605** |

| | | |
|---|---|---|
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)** | 0 | 0 |
| **Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)** | 0 | 0 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo Corriente | 30-09-10 | 30-09-09 |
| Deudas Comerciales | 31.356.743 | 38.626.351 |
| Deudas Financieras | 25.335.080 | 32.645.911 |
| Deudas Diversas | 69.110.038 | 58.991.493 |
| Previsiones Corrientes | 3.697.514 | 4.060.765 |
| **Total Pasivo Corriente** | **129.499.375** | **134.324.520** |
| Pasivo No Corriente | | |
| Deudas Comerciales | 3.803.240 | 897.355 |
| Deudas Financieras | 28.634.184 | 42.283.892 |
| Deudas Diversas | 5.192.436 | 11.496.877 |
| Previsiones No Corrientes | 17.370.430 | 15.113.820 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **55.000.290** | **69.791.944** |
| **Total del Pasivo** | **184.499.665** | **204.116.464** |
| PATRIMONIO | | |
| Aportes de Propietarios | 13.867.743 | 13.637.025 |
| Ajustes al Patrimonio | 123.976.290 | 123.950.481 |
| Ganancias Retenidas | 23.246.683 | 23.246.683 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | 17.785.759 | 24.674.973 |
| Resultados del Ejercicio | 31.848.935 | -5.765.021 |
| **Total Patrimonio** | **210.725.409** | **179.744.141** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **395.225.074** | **383.860.605** |

## ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30-09-10 | 30-09-09 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 451.555.599 | 384.320.014 |
| Ordenes y Tiques | 45.898.646 | 40.425.477 |
| Venta de Servicios | 59.204.904 | 47.902.327 |
| Otros Ingresos Operativos | 647.608 | 1.717.109 |
| **Total Ingresos Operativos** | **557.306.757** | **474.364.927** |
| - Descuentos, Bonificaciones | -8.934.808 | -7.181.278 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **548.371.949** | **467.183.649** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 23.506.411 | 21.761.188 |
| Arrendamientos | 60.417 | 70.986 |
| Gastos de Funcionamiento | 22.982.997 | 21.057.984 |
| Gastos de Mantenimiento | 368.929 | 138.551 |
| Amortizaciones | 0 | 0 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 2.182.364 | 1.724.990 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 0 | 0 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **49.101.118** | **44.841.887** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO OPERATIVO** | **29.313.031** | **16.843.564** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30-09-10 | 30-09-09 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 285.549.868 | 237.694.000 |
| Cargas Sociales | 16.619.795 | 13.282.349 |
| Honorarios Profesionales | 18.021.278 | 13.635.157 |
| Consumos de Medicamentos | 44.990.437 | 40.684.134 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 30.426.999 | 32.083.137 |
| Servicios de Salud Contratados | 39.944.404 | 36.251.412 |
| Gastos de Funcionamiento | 18.137.658 | 17.552.425 |
| Gastos de Mantenimiento | 3.973.267 | 4.317.216 |
| Amortizaciones | 12.294.094 | 9.998.368 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 0 | 0 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **469.957.800** | **405.498.198** |

| | | |
|---|---|---|
| **RESULTADO BRUTO** | **78.414.149** | **61.685.451** |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 20.151.017 | 3.293.721 |
| Egresos Diversos | 9.422.225 | 7.143.206 |
| **Total de Resultados Diversos** | **10.728.792** | **-3.849.485** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 26.139.153 | 30.234.771 |
| Egresos Financieros | 34.332.041 | 48.993.871 |
| **Total Resultados Financieros** | **-8.192.888** | **-18.759.100** |

| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **31.848.935** | **-5.765.021** |

**Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17 de diciembre de 2010 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública. (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

| | | |
|---|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | | **UNITY ASESORES SRL** |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)**

Hemos auditado los estados contables de la Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO) que comprende el Estado de Situación Patrimonial individual al 30 de Setiembre de 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias, al único efecto de su presentación ante el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI) del Ministerio de Salud Pública y no para ningún otro propósito.

El marco normativo establecido por el Sistema Nacional de Información (SINADI) del Ministerio de Salud Pública no presenta diferencias con respecto a aquellas que derivan de la aplicación de las normas contables adecuadas en el Uruguay, habiéndose contemplado la presentación de los estados contables de acuerdo a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" por primera vez en este ejercicio.

Tal como se menciona en las Notas 3.6 y 6 a los presentes estados contables, COMERO es titular del 100% de las acciones de Juan Carlos Pertusso e Hijos S.A.. Dicha sociedad es la titular del sanatorio en donde COMERO desarrolla parte de su actividad asistencial, siendo dicho inmueble el único activo de la misma, no teniendo la sociedad pasivos, contingencias ni gravámenes sobre dicho inmueble. El valor patrimonial proporcional (V.P.P.) de la sociedad al 30 de Setiembre de 2010 asciende a $ 72.708.730. De acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay, dicha inversión debería haberse presentado en forma consolidada con los estados contables de la Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO). De haberse presentado los estados contables consolidados, el único efecto (exposición) sobre los presentes estados contables individuales de COMERO sería un incremento en el rubro Inmuebles del Capítulo Bienes de Uso por el importe antes referido, y una reducción del Rubro Inversiones en Otras Empresas del Capítulo Inversiones No Corrientes.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudieran corresponder de la situación mencionada en el párrafo anterior, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación patrimonial y financiera individual de Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO) al 30 de Setiembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio neto por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay, conforme a lo establecido por los decretos Nº 103/91, 266/07, 99/09 y complementarios, sobre bases uniformes y a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SINADI).

*28) $ 8694 1/p 20897 Ago 03- Ago 03*

**TECHONOLOGY TRUCKS S.A.**

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
$ 400.000. 100 años. Montevideo.
02/06/2011, 8.214.
*28) $ 2210 1/p 20921 Ago 03- Ago 03*

**IDSA URUGUAY S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/07/11, 11443.
*28) $ 2210 1/p 20948 Ago 03- Ago 03*

**COTONI S.A.**

Contrato: 26/07/2011
Inscripción Nro.: 11700 el 01/08/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
*28) $ 3536 1/p 21037 Ago 03- Ago 03*

**HUIPANI S.A.**

Contrato: 26/07/2011
Inscripción Nro.: 11701 el 01/08/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
*28) $ 3536 1/p 21038 Ago 03- Ago 03*

## REFORMAS

**WorleyParsons Uruguay S.A.**
**Antes**
**Gatpoy S.A.**

"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyase WorleyParsons Uruguay S.A."
ACTA: 26 de mayo de 2011
Inscripción: 29 de julio de 2011. Número 11605.
*28) $ 884 1/p 20808 Ago 03- Ago 03*

**COMUNITEL URUGUAY S.A. antes**
**(CONILOT S.A.)**
**Reforma de Estatutos**

Asamblea: 19.05.2011
Artículo 1.- NOMBRE
Inscripción en RNC: 13/07/2011 Nº 10761.
*28) $ 442 1/p 20828 Ago 03- Ago 03*

**CRAWFALL S.A.**
**Aumento de Capital**

Acta de Asamblea de Directorio de la Sociedad, del 06/04/2009.
Capital: $ 2.000.000.000.-
Inscripción: Nº 8402, el 06/06/2011.
*28) $ 884 1/p 20867 Ago 03- Ago 03*

**LA DOBLE E S.A.**

Reforma: 07/06/2011, Artículo 3º
Capital: $ 40.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 26/07/2011. 11388.
*28) $ 442 1/p 20872 Ago 03- Ago 03*

**JAWAN S.A. (ANTES SHODY S.A.)**

Reforma: 03/06/2011, Artículo 1º
Inscripción: 26/07/2011 - Nro. 11387
*28) $ 442 1/p 20873 Ago 03- Ago 03*

**UNIVERSAL PUBLICIDAD S.A.**

Asamblea: 21/07/2011
Rescate capital por $ 172.413.028,41. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio 100, Local 121 A, Oficina 004, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en plazo legal.
*28) $ 8840 10/p 20876 Ago 03- Ago 16*

**GRESWIL S.A.**
**AUMENTA EL CAPITAL**

ASAMBLEA: 26/05/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 17/06/2011, 9248.
*28) $ 442 1/p 20914 Ago 03- Ago 03*

**DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Asamblea del 18/04/2011 modifica el tipo de acciones de la sociedad.
Artículo 5: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas.
Registro 25/07/2011 Nº 9931.
*28) $ 3536 1/p 20943 Ago 03- Ago 03*

**FORIADES PARK S.A.**

Asamblea, fecha 10/02/11, resolvió reformar Estatuto, Artículos 3º, 5º, 6º y 8º
11444, 27/07/2011.
*28) $ 442 1/p 20947 Ago 03- Ago 03*

**ESCATRIN S.A.**
**Reforma de estatutos**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/02/2011, resolvió modificar el art. 3º del estatuto y fijar el capital social en la suma de $ 250.000.000.-
Inscripción: 03/06/2011, Nº 8327.
*28) $ 884 1/p 20975 Ago 03- Ago 03*

**TECNOKY S.A.**
**(Art. 284 Ley 16.060)**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/05/2011 resolvió aumentar el capital integrado de la sociedad en $ 2.618.751, quedando el capital integrado total en $ 3.218.751.-
Inscripción: Nº 7935 el 30/05/2011.
*28) $ 884 1/p 20976 Ago 03- Ago 03*

***Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.***

# Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ $ 71.00 (*)

Avisos Varios............ $ 81.00 (*)

Venta de Comercios............ $ 57.00 (*)

Remates............ $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ $ 442.00 (*)

*TARIFA (²)*

Balances............ $ 8.694.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)............ $ 221.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)............ $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

*PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA*

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico
- Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas)............ $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

| Tramos | Cantidad equivalente en Cm. de Avisos | Cantidad equivalente en Cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| De la pág. 11 a la pág. 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| De la pág. 21 a la pág. 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| De la pág. 31 a la pág. 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| De la pág. 41 a la pág. 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| De la pág. 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN*

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDMUNDO PRATI

1889 - 1970 | ESCULTOR - MEDALLISTA

# BIOGRAFÍA

Edmundo Prati nació en el departamento de Paysandú, el 17 de abril de 1889. Siendo un niño se trasladó con sus padres a Europa.

A partir de 1903 estudió en la Escuela de Arte y Oficios de Trento y posteriormente trabajó allí en pintura decorativa.

Regresó a América en 1907, vivió en la ciudad de Uruguayana en la triple frontera entre Brasil, Uruguay y Argentina.

En 1911 se estableció en territorio uruguayo, en la ciudad de Salto. Allí fundó, con su hermano mellizo Eriberto, una empresa de pintura decorativa.

En 1920 decidió realizar estudios de escultura y volvió a viajar a Europa para lo cual recibió apoyo económico del Municipio de Salto. Ingresó a la Academia de arte de Brera en Milán donde se graduó, con honores, en 1926. Fue alumno de Bignami, Graziosi, Danielle y Alberti. También concurrió a la Escuela Superior de Arte del Castillo Sforzesco y a talleres en Florencia y Roma.

Regresó a Uruguay en 1931 y realizó su primera exposición con gran éxito, a partir de entonces hubo numerosas exposiciones de sus obras en Montevideo y en ciudades europeas: Berlín, Londres, París y Venecia.

Dentro de sus obras se destacan las esculturas de bronce y los bajorrelieves de las puertas de las cámaras de Diputados y Senadores y del Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Los motivos de los bajorrelieves son: La Batalla de las Piedras, El grito de Asencio, el Éxodo y el Triunfo de la República.



*Monumento ecuestre tríptico ubicado en la Plaza Artigas de la Ciudad de Salto. Está conformado por tres piezas: figura de Artigas a caballo al centro de la plaza (1), Blandengues a la izquierda y Gaucho (2) a la derecha.*

También es de su autoría la placa *Congreso de Tres Cruces* ubicada en Montevideo, en avenida Italia y Avelino Miranda —lugar donde se supone que se desarrolló el mismo—. Por encargo del Municipio de Salto realizó el monumento ecuestre tríptico al General Artigas, que se encuentra en esa ciudad.



Fue miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes desde 1938 a 1943. Profesor titular de dibujo y escultura y posteriormente Director —por concurso de méritos— de la Escuela de Artes Aplicadas, actual Escuela Pedro Figari.

Tuvo una labor importante en la revalorización de artistas nacionales como Juan Manuel Blanes y Pedro Blanes Viale.

Fundó un periódico de arte llamado *El David* que se editó entre 1937 y 1946. Luego colaboró en el periódico *Información de Arte*.

Obtuvo importantes distinciones y premios tales como: primer y segundo premio del Concurso de la Medalla de los Salones de la Comisión de Bellas Artes (1937), primer premio del concurso del monumento *Fundadores de la Patria*, segundo premio del concurso del monumento a José Enrique Rodó (1941).

En espacios públicos de nuestro país se encuentran numerosas obras de este importante artista nacional contemporáneo. Algunas de ellas son: estatua al Dr. Irureta Goyena, monumento al Gral. San Martín, estatua *El sembrador* y monumento a *Los últimos charrúas* (en colaboración con otros artistas), bustos de José E. Rodó y de Simón Bolívar.

Fue Jefe Conservador y Director de la Oficina Artística del Palacio Legislativo entre los años 1946 y 1956.

Falleció en Montevideo en 1970. El 12 de octubre de 1981 se inauguró en Salto, el Museo Edmundo Prati, con el aporte de setenta y cinco obras del escultor aportadas por su familia. Actualmente, esta colección se exhibe en la Biblioteca Municipal Felisa Lisasola, de la ciudad de Salto.




más información, más ciudadanía

*Tapa y Contratapa: Bajorrelieves de Edmundo Prati en los frontones de Entrada a las Cámaras de Senadores y Diputados del Palacio Legislativo.*

1. Detalle sobre frontón de la Cámara de Senadores.
2. *Éxodo*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Senadores.
3. *Grito de Asencio*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Diputados.
4. *Batalla de las Piedras* sobre frontón lado derecho, Cámara de Diputados.
5. *La Independencia*, sobre frontón lado derecho, Cámara de Senadores.